



Bogotá D.C. 23 de septiembre de 2013

Señores
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA -ANI
Bogotá

Referencia: informe de evaluación de requisitos de capacidad jurídica, financiera y experiencia de la Licitación Pública No. VJ -VE-LP-002 -2013, Observaciones y Contra-Observaciones.

JUAN BUITRAGO CORTES, en calidad de representante de la Unión Temporal Ferroviaria Central, proponente de la licitación de la referencia y dentro de la oportunidad señalada en el Pliego de Condiciones, me permito formular contra observaciones a los oficios presentados por los demás oferentes de la Licitación Pública No. VJ -VE-LP-002 -2013, en los siguientes términos:

OBSERVACIONES DEL PROPONENTE No.1 CONSORCIO DRACOL VIAS FERREAS

1. Respecto al compromiso de transparencia del proponente UNIÓN TEMPORAL FERROVIARIA CENTRAL

El numeral 5.1.9 del pliego de condiciones dispone: "EL PROPONENTE deberá anexar con la propuesta, la proforma 3, COMPROMISO DE TRANSPARENCIA, debidamente diligenciado. Para los consorcios y uniones temporales, el anexo debe ser diligenciado por todos sus integrantes.

Sin embargo, el proponente únicamente allegó a su propuesta la proforma 3 suscrita por el representante legal de la estructura plural, más no por los integrantes del mismo de forma individual y separada tal y como lo dispone el pliego.

Nótese que el compromiso de transparencia presentado a folio 213-216 está suscrito por el representante legal de la unión temporal actuando en poder de los integrantes asociados descritos en el mismo documento. Este poder es de la misma calidad y validez que puede tener cada representante legal de las empresas asociadas para comprometerse en nombre de sus socios y subordinados. Para tranquilidad de quien no entienda el poder otorgado se adjunta el compromiso de transparencia suscrito por cada representante de las empresas que conforman la Unión temporal Ferroviaria Central. (anexo 1)



2. CAPACIDAD RESIDUAL DE RASH INGENIERÍA S.A.

Dentro de los contratos reportados por la sociedad en mención, no se encuentra el contrato de:

- Urgencia Manifiesta para la atención de la emergencia presentada en los sitios el Cerro de Santa Anita, Río Cauca, Municipio de Nechi, Departamento de Antioquia, Región de la Mojana y Reforzamiento de las obras en el sitio Jose Bravo, río cauca, municipio de Majagual, Departamento de Sucre, Region de la Mojana (INVIAS).

Por lo anterior, se solita a la Entidad requerir al proponente la corrección de sus formulario de Capacidad Residual, de tal forma que se pueda determinar si efectivamente éste cumple con las exigencias establecidas por la ANI en los pliegos de condiciones, o si por el contrario debe ser rechazado conforme con el literal g) del numeral 6.1 Causales de Rechazo del pliego de condiciones.

Aclarando en primer lugar que el integrante asociado es RAHS INGENIERIA S.A., informamos que el contrato en mención 085-2011 se terminó el 31 de enero de 2012, conforme al pliego de condicione numeral 5.2.2. CAPACIDAD RESIDUAL primera viñeta de la página 67 "- Para el efecto el proponente persona natural o el representante legal de la persona jurídica, deberá relacionar en la proforma respectiva, los contratos de obra en ejecución, indicando el valor pendiente por ejecutar del contrato expresado en pesos, el plazo pendiente por ejecutar y los valores de los contratos adjudicados sin iniciar y su plazo de ejecución, con el fin de obtener la capacidad residual para la contratación de obras (CR)..." (negrilla y subrayado es nuestro), razón por la cual no se relacionan los contratos terminados. Se anexa acta de entrega y recibo definitivo de obra. (anexo 2)

3. EXPERIENCIA EN REPARACIÓN DE VÍAS FÉRREAS

En el numeral 5.3.1.1- TIPO A: EXPERIENCIA EN REPARACIÓN DE VÍAS FÉRREAS los Pliegos solicitan: "(i) Construcción y/o Rehabilitación y/o Mejoramiento de vía en proyectos ferroviarios"

El numeral 5.3.1.1 del pliego de Condiciones dispone:

La experiencia que se tendrá en cuenta para la habilitación serán los contratos que cumplan lo indicado en el pliego de condiciones **que estén terminados o en ejecución** y que hayan comprendido dentro de su objeto:

- (i) Construcción y/o Rehabilitación y/o Mejoramiento de vía en proyectos ferroviarios; y
- (ii) Mantenimiento de vía en proyectos ferroviarios.

....

El proponente tendrá la obligación de relacionar **al menos un (1) contrato de los cinco (5) que acredite experiencia en construcción y/o rehabilitación y/o mejoramiento de proyectos ferroviarios.** (Negrita incluida en el texto)

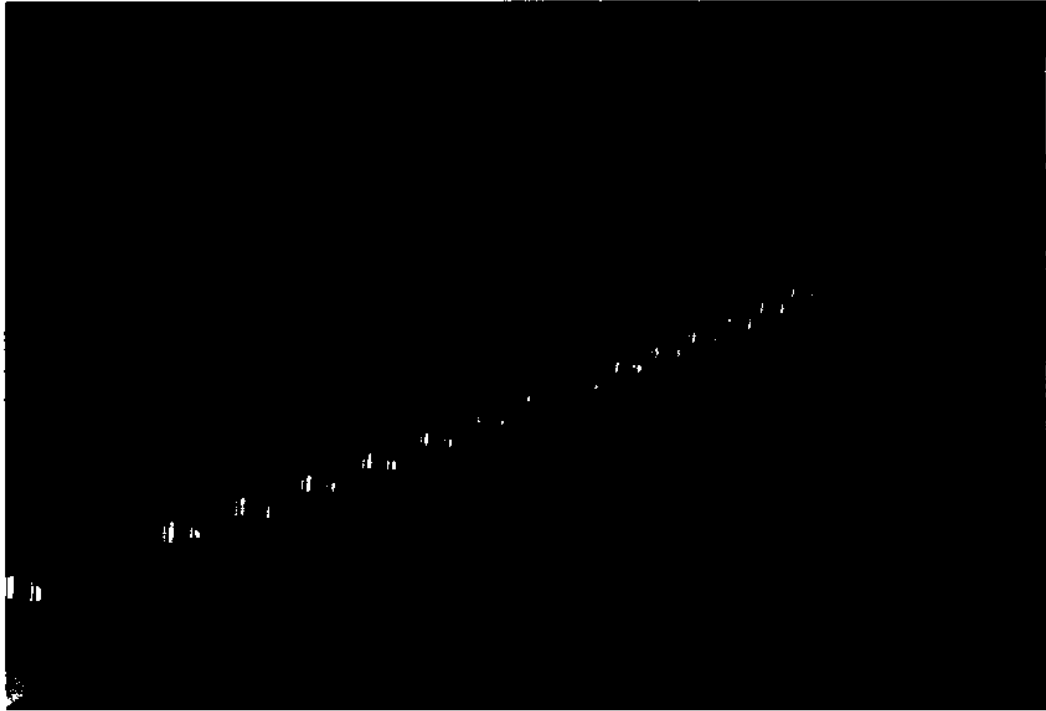
Las obras ejecutadas por CONSTRUCCIONES RUBAU S.A. y aportadas para el cumplimiento de la experiencia Tipo A, son contratos que cumplen con la exigencia del Pliego de Condiciones, ya que sería innegable el hecho de afirmar que la Plataforma (incluyendo: movimientos de tierras, estructuras -puentes, túneles viaductos, muros de contención, drenajes, alcantarillas, ...-, servicios afectados, obras de integración ambiental, ...) forma parte de la Infraestructura Ferroviaria denominada Vía. Igualmente, y sirva a modo de ejemplo, en los contratos aportados se realizaron todo tipo de actividades relacionadas con la construcción de la Vía Férrea, incluyendo actividades relacionadas con el montaje de vía, incluido balasto, traviesas y rieles (se adjunta Acta de Liquidación del Contrato firmado con el ADIF (Administrador de Infraestructuras Ferroviarias) No. ON 016/02 correspondiente a los trabajos ejecutados en el tramo Sant Joan Despi-L'Hospitalet de Llobregat de la Línea de Alta Velocidad Madrid-Zaragoza-Barcelona-Frontera Francesa.

Cabe igualmente notar que habida cuenta de Alcance principal de la Licitación objeto de este proceso, cuyas principales actividades corresponden a la Reparación y Atención de Puntos Críticos en los que los trabajos a realizar se centran en un alto porcentaje en la reparación de la plataforma -el 87 % del presupuesto corresponde directamente a actuaciones a realizar sobre la misma (Terraplenes, Alcantarillas, Taludes, Drenajes, Contenciones, Puentes, ...) la experiencia aportada mediante contratos de Proyectos Ferroviarios en los que se han desarrollado actividades similares ha sido previamente aceptada por la ANI y no debería ser cuestionada por los otros oferentes.

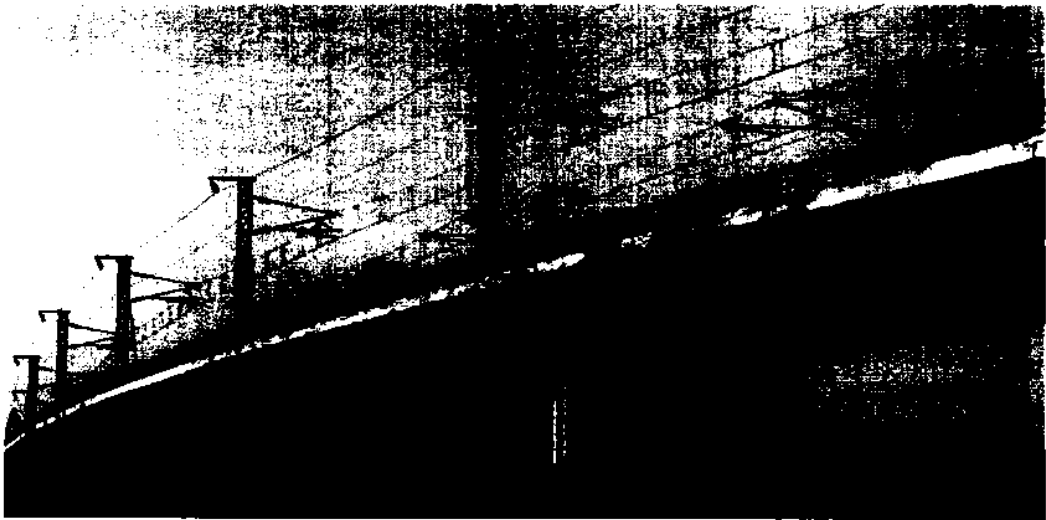
Del mismo modo es insostenible la afirmación del proponente indicando que dichos contratos no se trata de Proyectos Ferroviarios, pues todos ellos corresponden a trabajos ejecutados dentro de la construcción de red de Alta Velocidad promovida por el Gobierno de España y que actualmente se encuentran en operación, permitiéndonos aportar a modo de prueba fotografías de los mismos:

- Construcción de la plataforma AVE Madrid - Frontera francesa
Tramo: Lleida - Martorell (Montblanc)





• Línea AVE Madrid - Frontera francesa - Tramo: Sant Joan Despi - L'Hospitalet



[Handwritten signature]

4. EXPERIENCIA EN MANTENIMIENTO DE VÍAS FÉRREAS

Sobre el contrato de orden No. 2 La Loma - Puerto Drummond celebrado con FENOCO (Folio 325) se tienen las siguientes observaciones:

a) El contrato NO hace referencia a Mantenimiento o Conservación ya que corresponde a " Liberación de tensiones para la superestructura en el tramo La Loma - Puerto Drummond entre los PK 747+000 y 936+700" y en este sentido se consideraría:

- La actividad de liberación de tensiones NO puede ser considerada una actividad de mantenimiento puesto que no es permanente ni repetitiva en el tiempo ni es una consecuencia del uso de la infraestructura.
- Dadas las cantidades soportadas de "Liberación de tensiones", le solicitamos a la entidad que solicite a FENOCO certifique que este contrato estaría enmarcado en el mantenimiento de la primera línea férrea y no en la construcción de la segunda línea.
- Adicionalmente es importante advertir que no puede entenderse que una empresa cuenta con la capacidad para hacer mantenimiento de vía férrea por el SOLO hecho de haber ejecutado un contrato de liberación de tensiones, esto porque de aceptarse no se contaría con una empresa que haya probado su experiencia y probidad en las obras que se van a ejecutar.

La interpretación del proponente no es correcta, si bien es cierto la liberación de tensiones es una actividad que también debe realizarse en una vía nueva como también lo es la fijación de sujeciones entre otras, también es cierto que se debe realizar como consecuencia del uso y de otras actividades de mantenimiento, en el caso del mismo corredor a intervenir Bogotá - Belencito y Dorada -Chiriguaná deberá realizarse liberación de tensiones de varios tramos que sin ser nuevos y llevar varios años de operación y otros de desuso requieren ejecutarse como bien se manifestó en la visita de obra y en los apéndices técnicos.

El tramo del contrato certificado fue construido aproximadamente en 1996 y como se manifiesta en la certificación la vía se encontraba en uso y el mantenimiento se ejecutaba en ventanas de trabajo (paradas de trenes) coordinadas con la gerencia de mantenimiento de vía.



- b) En el numeral 5.3.1.1- TIPO A: EXPERIENCIA EN REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VÍAS FÉRREAS se indica: "Para efectos de la habilitación, se consideran contratos válidos para la acreditación de la experiencia general: (i) Aquellos ejecutados por un contratista en virtud de una relación contractual de primer orden con el ente contratante, o (ii) los derivados de aquella relación inicial, en segundo orden, siempre y cuando la certifique directamente el contratista de primer orden en favor del proponente y este a su vez haya ejecutado directamente las obras (Esta última previsión aplica únicamente para **contratos derivados de contratos de obra** celebrados en Colombia o con organismos multilaterales celebrados en Colombia)." (negrilla fuera de texto)

El proponente en el Folio 325 acredita la experiencia del Contrato La Loma – Puerto Drummond con FENOCO (contrato de segundo orden), el cual se deriva del **Contrato de Concesión** suscrito entre FERROVIAS (ahora ANI) y FENOCO (contrato de primer orden). Por lo tanto, la certificación no es válida considerando que solo se pueden acreditar los contratos de segundo orden siempre y cuando **los de primer orden hayan sido contratos de Obra**. (Ver anexo el Documento de Cesión Contrato Operacional No. 4476 para Transporte privado Drummond Ltda – Ferrovias).

Es claro el Pliego de Condiciones el limitar la posibilidad de acreditación de contratos de segundo orden **UNICAMENTE** para contratos de obra ejecutados en Colombia y no como lo pretende el proponente sobre contratos de concesión, pudiendo ser estos claramente diferenciados de acuerdo con los preceptos de las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1508 de 2012.

Las obras de mantenimiento realizadas contratadas directamente con FENOCO ciertamente son contrato de segundo orden, conforme a la evaluación hecha por la ANI se evidencia que no es correcta la interpretación del proponente Consorcio Dracol al decir que la intención de la ANI es limitar la participación de las empresas nacionales que realmente ejecutan las obras situación que se da con mayor proporción en los contratos de concesión inclusive con el subcontrato de ejecución de obra a los mismos socios de la concesión. Lo que realmente busca establecer esta restricción "*contratos derivados de contratos de obra celebrados en Colombia*", es validar los contratos de segundo orden celebrados **únicamente en Colombia** como en coherencia ratifica con la segunda parte "*o con organismos multilaterales celebrados en Colombia*", Más adelante establece para proponentes extranjeros: "*En relación con los contratos celebrados en el exterior, debe tenerse en cuenta que solo se aceptaran los de primer orden celebrados con entidades públicas u organismos multilaterales*" dando plena coherencia en el sentido expuesto.

La apreciación del proponente Consorcio Dracol iría en contradicción con el apoyo a la industria nacional si se tiene en cuenta que algunas de dichas concesiones de primer orden En Colombia fueron contratadas con empresas extranjeras.

5. Respecto a los documentos de contenido financiero de Ferrovial Oriental S.A. integrante de la UNIÓN TEMPORAL FERROVIARIA CENTRAL.

Se adjunta el Balance comparativo 2012-2011 con la respectiva consularización, de la embajada de Colombia en Bolivia y cancillería en Colombia. (Anexo 3)

6. Respecto a la reciprocidad de Ferrovial Oriental S.A., integrante de la UNIÓN TEMPORAL FERROVIARIA CENTRAL.

Al respecto se puede señalar que la oferta ha sido presentada bajo la modalidad de UNIÓN TEMPORAL FERROVIARIA CENTRAL, en la cual como consta en el documento de conformación aportado a folios 161-164 de nuestra oferta, el término y extensión de las actividades que asumirá Ferrovial Oriental S.A. (empresa boliviana), se limitará a ser la de prestadora de servicios de control de tráfico ferroviario y administración de la infraestructura, durante el periodo de vigencia del contrato, por lo tanto, al ser el alcance de su participación exclusivamente de servicio la reciprocidad queda plenamente cobijada por el artículo 4 del tratado 439-1998 de la comunidad Andina:

- "la adquisición de servicios por parte de organismos gubernamentales o de entidades públicas de los Países Miembros estará sujeta al principio de trato nacional entre los Países Miembros, mediante Decisión que será adoptada a más tardar el 1º de enero del año 2002. En caso de no adoptarse dicha Decisión en el plazo señalado, los Países Miembros otorgarán trato nacional en forma inmediata" (subrayas fuera del texto original). Así pues, según la misma Decisión, el trato igualitario sólo se dará respecto de la compra de servicios provenientes de los estados miembros, dentro de los cuales se encuentra Colombia, por lo cual no comprende la adquisición de bienes de la misma procedencia.
- pues es precisamente a este tipo de transacciones comerciales a las que se refiere.

Las demás tareas, son asumidas por los demás integrantes de la UNIÓN TEMPORAL FERROVIARIA CENTRAL que son empresas Colombianas, incluida la nombrada actividad de suministro de balasto, calzos y traviesas, lo que no afectará la Protección de la Industria Nacional.

OBSERVACIONES DEL PROPONENTE No.2 CONSORCIO FERCOL -FERROCARRIL COLOMBIA



2.1. En cuanto a la experiencia Tipo A Ferroviaria aportó, entre otras, la siguiente experiencia:

- Contrato de mantenimiento de la superestructura de vía férrea mediante la liberación de tensiones en el tramo La Loma - Puerto Drummond entre los pk 747+000 y el 936+700.

2.1.1. Esta certificación se refiere a una actividad propia de la construcción, rehabilitación o renovación de superestructura férrea (en concreto y en forma exclusiva a los rieles y las fijaciones de los mismos sobre los durmientes) y que se ha de realizar previamente al inicio de la operación comercial o recepción operativa de un corredor férreo.

2.1.2. Por su parte, el pliego de condiciones en cuanto al requisito que se debe cumplir con este tipo de certificaciones se refiere al mantenimiento de la vía en su contexto general, no limitado a la superestructura. Lo anterior quiere decir que si bien existen algunas labores que la certificación llama de mantenimiento, lo cierto es que lo que exige el pliego de condiciones es la experiencia en el mantenimiento de toda la vía férrea y no exclusivamente de una parte que compone a la misma, tal y como lo establece la certificación: *"Liberación de tensiones para el mantenimiento de la superestructura férrea en el tramo La Loma – Puerto Drummond entre los PK 747+000 y el 936+700"*. Labor que claramente es entendida por la ANI como una parte o fragmento de las tareas de mantenimiento, puesto que dentro del documento publicado en el SECOP intitulado

La interpretación del proponente no es correcta, si bien es cierto la liberación de tensiones es una actividad que también debe realizarse en una vía nueva como también lo es la fijación de sujeciones entre otras, también es cierto que se debe realizar como consecuencia del uso y de otras actividades de mantenimiento, busca entre otras anular los esfuerzos que puedan existir dentro de los rieles a fin de mantener las condiciones técnicas de la vía y evitar rupturas del riel por tensión o deformación por compresión; en el caso del mismo corredor a intervenir Bogotá – Belencito y Dorada – Chiriguana deberá realizarse liberación de tensiones de varios tramos que sin ser nuevos y llevar varios años de operación y otros de desuso requieren ejecutarse como bien se manifestó en la visita de obra y en los apéndices técnicos, nuestros corredores están construidos sobre cordilleras relativamente jóvenes, inestables y sumado al régimen climático hacen que estas actividades se vuelvan periódicas.

La experiencia aportada se suscribe dentro de los parámetros solicitados por la entidad *"el proponente tendrá la obligación de relacionar al menos un (1) contrato de los cinco (5) que acredite experiencia en el Mantenimiento de vía en proyectos ferroviarios."* Si bien es cierto, por las condiciones económicas de los otros países en que se suscribían los contratos de mantenimiento aportados por algunos de los oferentes suelen contratarse la totalidad de las tareas de mantenimiento, el oferente no debe tratar de descontextualizar la realidad Colombiana ni mucho menos inducir a errores al comité evaluador citando

frases fuera del contenido de las condiciones establecidas en los pliegos diciendo que "lo que exige el pliego es experiencia en el mantenimiento de toda la vía férrea". En Colombia gran porcentaje de las actividades de mantenimiento se contratan separadamente por objeto específico, incluso por políticas de inclusión social para favorecer la mano de obra local y por restricciones presupuestales, sin dejar por esto ser tareas de mantenimiento; el contrato relacionado resulta más procedente que haber relacionado uno de rocería o limpieza de alcantarillas.

El tramo del contrato certificado fue construido aproximadamente en 1996 y como se manifiesta en la certificación la vía se encontraba en uso y el mantenimiento se ejecutaba en ventanas de trabajo (paradas de trenes) coordinadas con la gerencia de mantenimiento de vía. (Anexo 4)

2.2 Respecto a la Experiencia Tipo A:

El numeral 5.3.1.1 del pliego de Condiciones dispone:

*La experiencia que se tendrá en cuenta para la habilitación serán los contratos que cumplan lo indicado en el pliego de condiciones **que estén terminados o en ejecución** y que hayan comprendido dentro de su objeto:*

(i) Construcción y/o Rehabilitación y/o Mejoramiento de vía en proyectos ferroviarios; y

(ii) Mantenimiento de vía en proyectos ferroviarios.

....

*El proponente tendrá la obligación de relacionar **al menos un (1) contrato de los cinco (5) que acredite experiencia en construcción y/o rehabilitación y/o mejoramiento de proyectos ferroviarios.** (Negrita incluida en el texto)*

Las obras ejecutadas por CONSTRUCCIONES RUBAU S.A. y aportadas para el cumplimiento de la experiencia Tipo A, son contratos que cumplen con la exigencia del Pliego de Condiciones, ya que sería innegable el hecho de afirmar que la Plataforma (incluyendo: movimientos de tierras, estructuras -puentes, túneles viaductos, muros de contención, drenajes, alcantarillas, ...-, servicios afectados, obras de integración ambiental,) forma parte de la Infraestructura Ferroviaria denominada Vía. Igualmente, y sirva a modo de ejemplo, en los contratos aportados se realizaron todo tipo de actividades relacionadas con la construcción de la Vía Férrea, incluyendo actividades relacionadas con el montaje de vía, incluido balastro, traviesas y rieles (se adjunta Acta de Liquidación del Contrato firmado con el ADIF (Administrador de Infraestructuras Ferroviarias) No. ON 016/02 correspondiente a los trabajos ejecutados en el tramo Sant Joan

Despi-L'Hospitalet de Llobregat de la Línea de Alta Velocidad Madrid-Zaragoza-Barcelona-Frontera Francesa.

Cabe igualmente notar que habida cuenta de Alcance principal de la Licitación objeto de este proceso, cuyas principales actividades corresponden a la Reparación y Atención de Puntos Críticos en los que los trabajos a realizar se centran en un alto porcentaje en la reparación de la plataforma -el 87 % del presupuesto corresponde directamente a actuaciones a realizar sobre la misma (Terraplenes, Alcantarillas, Taludes, Drenajes, Contenciones, Puentes, ...) la experiencia aportada mediante contratos de Proyectos Ferroviarios en los que se han desarrollado actividades similares ha sido previamente aceptada por la ANi y no debería ser cuestionada por los otros oferentes.

Referente a la observación en cuanto a **las longitudes mínimas requeridas por el Pliego**, la misma entidad las aceptó, ya que el pliego de condiciones se refiere a:

Se aclara que se validarán los contratos en proyectos para el desarrollo de subsistemas férreos tales como Metros, tranvías, trenes suburbanos (cercanías) y redes de carga de la siguiente manera:

- *En sistemas urbanos tipo Metro y/o Tranvía: La longitud de vía o red deberá ser superior a 10 km*
- *En sistemas tipo Suburbano y/o Carga: La longitud de vía o red deberá ser superior a 50 km*

las obras aportadas para justificar la experiencia requerida, corresponden a contratos que hacen parte de la Línea de Alta Velocidad de España gestionada por el ADIF, como bien se detalla en los anexos aportados en sus observaciones por el mismo proponente CONSORCIO FERCOL, **NO** tratándose de Sistemas urbanos o suburbanos y cuya extensión actual es de 2.322 km.

2.3. En cuanto a la experiencia Tipo B, Ferroviaria aportó, entre otras, la siguiente experiencia:

- **Concesión, operación integral i) comercialización del servicio público ferroviario y actividades colaterales ii) operación de trenes con la consiguiente prestación del servicio público ferroviario y la atención de estaciones iii) mantenimiento de los bienes de su propiedad y los bienes otorgados en licencia iv) realización de todo tipo de obras e inversiones, incluyendo la construcción, reparación y fabricación en el área operativa, en las áreas de infraestructura, equipamiento en general y material rodante, necesarios para la continuidad del servicio público ferroviario y su expansión.**

2.3.1. Si bien parecería dentro de los documentos que la actividad acreditada se trata de una operación integral, en el detalle de las actividades no se refieren las actividades de control de tráfico y/u operación de la infraestructura férrea.

Lo que en realidad se establece en esta certificación es que se ejecutó una "operación de trenes", lo que no es igual al control de tráfico ni a la operación de la respectiva infraestructura férrea. Dicho término, si se lee cuidadosamente tomando en consideración el adecuado contexto del mismo, realmente se refiere es al manejo o conducción de un tren, por parte del operario que funge como conductor de la locomotora. Esta resulta ser una actividad totalmente diferente al control de tráfico ferroviario u operación de la infraestructura férrea. Operar un tren como conductor del mismo no es equiparable a la operación de toda una infraestructura férrea. En la primera se hace referencia a una prestación del servicio que ejecuta una persona conduciendo un automóvil férreo y en la otra se hace referencia a toda una gestión y control de diferentes trenes dentro de las diferentes líneas férreas. La diferencia es diáfana y contundente.

- La Autoridad de Regulación y Fiscalización de Telecomunicaciones y Transportes – ATT, con su nota ATT-CERT 0003/2013 – CERTIFICADO, en primer lugar informa que se otorgó "concesión exclusiva" a Ferroviaria Oriental S.A. para la red Ferroviaria Oriental, esto quiere decir que **no existe otra empresa que esté vinculada con actividades férreas;** bajo el título genérico: Concesión y operación integral; inciso ii) operación de trenes con la consiguiente prestación del servicio público ferroviario, y atención de las estaciones. En los Folios 322 al 323 de la Propuesta presentada por la UNIÓN TEMPORAL FERROVIARIA CENTRAL se describen las actividades de Control de Tráfico realizadas por Ferroviaria Oriental, en los numerales 13 al 15, detallando las actividades, tareas, procedimientos y sistemas que componen el Control de Tráfico que realiza Ferroviaria Oriental como parte de sus operaciones.
- que fueron certificadas por A continuación se copia el texto presentado en dicho folio:



<p>13. SISTEMAS DE COMUNICACIÓN.</p>	<p>El sistema de Autorización de Uso de Vía (AUV), utilizado en Ferrovial Oriental, es un sistema de control de circulación por radio que utiliza un sistema informático operativo OS400 como su plataforma para el bloqueo automático de espacios o tramos concedidos por las AUV's, no permitiendo que más de un vehículo ocupe al mismo tiempo, los mismos límites concedidos salvo instrucciones específicas. Este sistema asegura por medio del conocimiento permanente del Puesto de Control de Tráfico de la situación de los trenes en las secciones, de la autorización dada a los maquinistas y el aviso de llegada de los trenes.</p>
<p>14. REGLAMENTOS Y PROCEDIMIENTOS.</p>	<p>Ferrovial Oriental S.A. cuenta con manuales, procedimientos, sistemas y reglamentos, así como el personal para la explotación ferroviaria, el Control de Tráfico y las Autorizaciones de Uso de Vía; la ejecución del Plan de Transporte de carga y pasajeros, el control y operación del parque remolcado y tractivo y equipo de mantenimiento de vía, así como los mecanismos de control de la eficiencia y seguridad de las operaciones.</p>
<p>15. SISTEMAS DE OPERACIÓN.</p>	<p>El área de operaciones tiene bajo su cargo el Puesto de Control de Tráfico (PCT), que regula el movimiento de trenes en las vías administradas por Ferrovial Oriental lo que permite establecer los itinerarios, tiempos, desvíos, cruzamientos, de los diferentes trenes, tanto de carga como de pasajeros con las mayores garantías de seguridad y fiabilidad. El PCT controla las operaciones en vía, en estaciones, en desvíos de clientes, y áreas de maniobras, planificando y ejecutando la operación ferroviaria gestionando la explotación de sus recursos.</p>

- La Autoridad de Regulación y Fiscalización de Telecomunicaciones y Transportes ATT es el ente máximo de regulación del sector de transportes en Bolivia, mismo que puede ser contactado de manera directa por la Agencia Nacional de Infraestructura, para la constatación de la veracidad y aspectos específicos sobre las tareas de control de tráfico de la certificación emitida.
- Los datos de contacto son:
 - Atención: Ingeniero Clifford Paravicini Hurtado – Director Ejecutivo
 - Ingeniero Carlos Ibáñez – Director Técnico Sectorial de Transportes Suplente
 - Teléfono: (+591-2) 2772266
 - Fax: (+591-2) 2772299
 - Casilla: 6692
 - Dirección: Calle 13 de Calacoto Nro. 8260 Av. Los Sauces y Av. Costanera
 - La Paz – Bolivia
- En la certificación ATT-CERT 0003/2013 inciso ii) operación de trenes con la consiguiente prestación del servicio público ferroviario, abarca todas las actividades relacionadas con las operaciones, este texto fue extraído del



contrato de Concesión que firmó Ferroviaria Oriental con el Estado Boliviano en 1996.

En Bolivia, una concesión integral como su nombre lo indica "comprende todas las partes que conforman una operación férrea" sin dejar de lado, por cierto, la gestión del personal y su desarrollo, el control del tráfico, la gestión de la seguridad del personal propio, de terceros y de los equipos en circulación, la administración y mantenimiento de la infraestructura, formación y conducción de trenes según itinerarios predeterminados, el mantenimiento de los equipos de tracción y remolcados, la comercialización de los servicios de pasajeros y de carga, el cuidado del medio ambiente y toda otra actividad complementaria que sea necesaria para asegurar una gestión empresarial eficiente y respetuosa de la normas legales y reglamentarias vigentes en el país.

El contrato de concesión firmado por Ferroviaria Oriental puede ser presentado a la Agencia Nacional de Infraestructura de manera complementaria. En Anexo se presentan las secciones del contrato relacionadas con el alcance y tasas de regulación y contraprestación a ser cobradas por parte del Estado Boliviano.

Es necesario recalcar que son necesarios 20 días para la protocolización ante instituciones públicas bolivianas y consularización ante la Embajada de Colombia en Bolivia.

2.3.2. Autocertificación:

- i) *Insuficiencia de la experiencia incluso con la "autocertificación"*
- ii) *Indebida presentación de la "autocertificación"*
- iii) *Consecuencia de la indebida presentación de la "autocertificación"*

En la certificación ATT-CERT 0003/2013 párrafo 1 y 2 se establece la fecha en la que se otorgó la concesión, a párrafo 6 la ATT informa que solo certifica las cifras conciliadas (valores que se presentan en el anexo de la certificación), así mismo en dicho párrafo informa y certifica (esto conforme al contrato) que las cifras corresponden a "los ingresos reportados por el operador según, estados financieros auditados y conciliados"; si bien es cierto el pliego solicita el valor ejecutado a la fecha de cierre del proceso, se debe tener presente que como las cifras corresponden a un corte anual y sobre montos conciliados, la ATT no puede certificar cifras más allá del último balance conciliado es decir 31 de diciembre de 2011, esto para desventaja nuestra pues realmente evidencia un valor total ejecutado menor al real a la fecha.

- El pliego dice: "5.3.2. - ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA TIPO A:
- Para la acreditación de la experiencia Tipo A que trata el numeral 5.3.1.1, los contratos antes mencionados deberán ser acreditados mediante la presentación de la siguiente documentación:

- i. CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA expedida por la entidad contratante, en la cual deben encontrarse los datos requeridos en el presente pliego de condiciones. (OBLIGATORIO).
- ii. Acta de Entrega y Recibo Definitivo, debidamente diligenciada y suscrita por las partes involucradas, en la cual se incluya la información faltante en la Certificación de Experiencia. **(SI ES NECESARIO)**.
- iii. Acta de liquidación y/o el acto administrativo de liquidación (si el contrato fue liquidado), en las cuales se incluya la información faltante en la Certificación de Experiencia. **(SI ES NECESARIO)**.
- iv. Copia del Contrato (o de los folios pertinentes) que contengan la información faltante en la Certificación de Experiencia. **(SI ES NECESARIO).**"

· En tal sentido, al carecer el contrato de actas y ser el soporte de cifras los balances financieros de Ferrovial Oriental S.A., se anexo por si se consideraba necesario una declaración complementaria a la certificación emitida por la ATT, con el objeto de describir detalladamente las actividades de Control de Tráfico, así como los valores y tiempos de operación ferroviaria de la empresa, en ningún momento se pretende presentar la autocertificación como único documento aportado para validar la experiencia en el sentido descrito en el numeral 5.3.3.2. del pliego de condiciones.

OBSERVACIONES DEL PROPONENTE No.4 CONSORCIO FERROVIARIO DE COLOMBIA

Página 3, sobre la acreditación de la experiencia tipo B:
Observaciones a los folios 317, 318 de la Propuesta de la UNIÓN TEMPORAL FERROVIARIA CENTRAL.

- Ferrovial Oriental S.A. presentó la certificación de la experiencia tipo B. con el documento Certificación de la Autoridad de Regulación y Fiscalización de Telecomunicaciones y Transportes – ATT, Nota ATT-CERT 0003/2013 – CERTIFICADO, a párrafo 6 la ATT informa que solo certifica las cifras conciliadas (valores que se presentan en el anexo de la certificación 2004-2011), así mismo en dicho párrafo informa y certifica (esto conforme al contrato) que las cifras corresponden a “los ingresos reportados por el operador según, estados financieros auditados y conciliados”
- En dicho anexo, la ATT presenta los ingresos brutos de las gestiones 2004 a la gestión 2011, a través de los cuales la ATT calcula el pago de la tasa de regulación anual de parte de Ferrovial Oriental (Folio 317 de la Propuesta); por ser el folio 317 emitido por la ATT como un anexo de la certificación no requiere ser dado en declaración jurada.



Esta información, se aclara a través de la Declaración Jurada emitida por Ferrovial Oriental S.A.: CERTIFICACION DE INGRESOS DE EXPLOTACION E INVERSION EN MANTENIMIENTO DE VÍAS FÉRREAS EJECUTADA, donde se presentan los Ingresos Brutos de Operación, expresados en Bolivianos tomados de la certificación de la ATT y se convierten a Dólares Norteamericanos y Pesos Colombianos. (Folio 318), (Anexo 5). Esta es la información obtenida:

INGRESOS BRUTOS 2004 - 2011	INGRESOS BRUTOS POR OPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FERROVIARIA Bs.	INGRESOS BRUTOS POR OPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FERROVIARIA US\$	INGRESOS POR OPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FERROVIARIA PESOS COP
2004	294.223.802	36.504.194	98.305.793.884
2005	284.819.793	35.249.974	82.625.940.083
2006	303.859.322	37.840.513	86.389.891.924
2007	283.659.322	36.982.962	79.069.573.765
2008	280.677.364	39.699.769	79.359.837.524
2009	285.571.652	40.392.030	90.801.283.472
2010	263.095.505	37.371.521	75.677.329.202
2011	262.660.880	37.738.632	71.816.617.123
TOTAL INGRESOS 2004 - 2011	2.258.567.641	301.779.596	664.046.266.977

- Toda esta información complementaria y aclaratoria está respaldada con los Estados Financieros de Ferrovial Oriental, mismos que son auditados externamente por firmas auditoras de primera línea como PricewaterhouseCoopers y Ernst & Young (desde 1996 ha la fecha), se ha presentado también el último dictamen de auditoría externa a los Estados Financieros de Ferrovial Oriental emitido por PricewaterhouseCoopers.
- Ferrovial Oriental es una empresa que cotiza en la Bolsa Boliviana de Valores, donde se encuentra publicada la información financiera de la empresa y que puede ser consultada en cualquier momento (la dirección de la página web es: <http://www.bbv.com.bo/cib.directorio.asp>).

Observaciones al folio 322 de la Propuesta de la UNIÓN TEMPORAL FERROVIARIA CENTRAL.

- En los Folios 322 al 323 de la Propuesta presentada por la UNIÓN TEMPORAL FERROVIARIA CENTRAL se describen las actividades de Control de Tráfico realizadas por Ferrovial Oriental, en los numerales 13 al 15, detallando las actividades, tareas, procedimientos y sistemas que componen el Control de Tráfico que realiza Ferrovial Oriental como parte de sus operaciones que fueron certificadas por la Autoridad de Regulación y Fiscalización de Telecomunicaciones y Transportes – ATT, con su nota ATT-CERT 0003/2013 – CERTIFICADO, bajo el título genérico: Concesión y operación integral; inciso ii)

operación de trenes con la consiguiente prestación del servicio público ferroviario. A continuación se copia el texto presentado en dicho folio:

16. SISTEMAS DE COMUNICACIÓN.	El sistema de Autorización de Uso de Vía (AUV), utilizado en Ferrovial Oriental, es un sistema de control de circulación por radio que utiliza un sistema informático operativo OS400 como su plataforma para el bloqueo automático de espacios o tramos concedidos por las AUV's, no permitiendo que más de un vehículo ocupe al mismo tiempo, los mismos límites concedidos salvo instrucciones específicas. Este sistema asegura por medio del conocimiento permanente del Puesto de Control de Tráfico de la situación de los trenes en las secciones, de la autorización dada a los maquinistas y el aviso de llegada de los trenes.
17. REGLAMENTOS Y PROCEDIMIENTOS.	Ferrovial Oriental S.A. cuenta con manuales, procedimientos, sistemas y reglamentos, así como el personal para la explotación ferroviaria, el Control de Tráfico y las Autorizaciones de Uso de Vía; la ejecución del Plan de Transporte de carga y pasajeros, el control y operación del parque remolcado y tractivo y equipo de mantenimiento de vía, así como los mecanismos de control de la eficiencia y seguridad de las operaciones.
18. SISTEMAS DE OPERACIÓN.	El área de operaciones tiene bajo su cargo el Puesto de Control de Tráfico (PCT), que regula el movimiento de trenes en las vías administradas por Ferrovial Oriental lo que permite establecer los itinerarios, tiempos, desvíos, cruzamientos, de los diferentes trenes, tanto de carga como de pasajeros con las mayores garantías de seguridad y fiabilidad. El PCT controla las operaciones en vía, en estaciones, en desvíos de clientes, y áreas de maniobras, planificando y ejecutando la operación ferroviaria gestionando la explotación de sus recursos.

En ningún momento se pretende presentar la autocertificación como único documento aportado para validar la experiencia en el sentido descrito en el numeral 5.3.3.2. del pliego de condiciones.

Finalmente recalamos a la ANI en manos del comité evaluador que el contrato de concesión objeto de la certificación ATT-CERT 0003/2013 también es válido como contrato de mantenimiento pues como hemos manifestado el folio 317 es un anexo de la certificación ATT, al carecer el contrato de actas y ser el soporte de cifras los balances financieros de Ferrovial Oriental S.A., se anexo a folio 322 para facilidad de entendimiento una declaración complementaria a la certificación emitida por la ATT, con el objeto de describir y convertir a dólares y pesos Colombianos, la cifras certificadas por la ATT. En ningún momento se pretende presentar la autocertificación como único documento aportado para validar la experiencia en el sentido descrito en el numeral 5.3.3.2. del pliego de condiciones.

En los anteriores términos, presentamos las respuestas a las observaciones presentadas por los demás oferentes.



Atentamente,



JUAN BUITRAGO CORTES

C.C. 19.101.782 de Bogotá

Representante

Unión Temporal Ferroviaria Central

Dirección Proponente: Carera 10 No. 97 A - 13 Torre A Of. 403

Teléfono: (571) 6428911, (571)3456777 ext. 174

Ciudad: BOGOTA D.C.

Fax: 3456777 EXT 102

Correo electrónico: diana.patino@grupolhs.com, clarios@rubau.com, iechevar@vtr.net,
carlos.coy@rahsingenieria.com

Anexos:

Anexo 1 compromisos de transparencia Proforma 3

Anexo 2 Acta de recibo definitivo de obra Contrato RAHS La Mojana Invias 085-2011

Anexo 3 Estados financieros 2012-2011 Ferroviaria Oriental S.A. aportados a folios 264 a 289 de la oferta.

Anexo 4 Certificación Fenóco aportada a folio 325 de la oferta.

Anexo 5 Certificación de ingresos de explotación e inversión en mantenimiento de vías férreas ejecutada, aportada a folios 318 a 321.

Anexo 1 compromisos de transparencia Proforma 3

PROFORMA 3

COMPROMISO TRANSPARENCIA

Bogotá D.C., Agosto 16 de 2013

Señores

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Avenida Calle 26 Nro. 59-51 Torre 4

Centro Empresarial Sarmiento Angulo – Piso 2

L. C.

[Objeto: Celebrar dos (2) contratos de obra con el (los) siguiente (s) objeto (s):

Módulo Nº 1: "REPARACIÓN Y ATENCIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS QUE PRESENTA LA VÍA FÉRREA EN LOS TRAMOS: LA DORADA (PK 201+502) - CHIRIGUANÁ (PK 722+683); PUERTO BERRÍO (PK 328+100) – CABAÑAS (PK 361+199) Y EN EL RAMAL DE PUERTO CAPULCO, QUE SE UBICA ENTRE LAS ABSCISAS PK 597+394,08 (CAMBIAVÍAS SUR) Y PK 598+253,54 (CAMBIAVÍAS NORTE) QUE FINALIZA EN LA ABSCISA PK 601+976,20, ASÍ COMO SU ADMINISTRACIÓN, MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, VIGILANCIA Y CONTROL DE TRÁFICO ENTRE OTRAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS POR EL TIEMPO DE VIGENCIA DE ESTE CONTRATO".

Módulo Nº 2: "REPARACIÓN Y ATENCIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS QUE PRESENTA LA VÍA FÉRREA EN LOS TRAMOS: BOGOTÁ (PK 5) – BELENCITO (PK 262); LA CARO (PK 32+628) – ZIPAQUIRÁ (PK 53); Y BOGOTÁ (PK 5) – FACATATIVÁ (PK 35+871), ASÍ COMO SU ADMINISTRACIÓN, MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, VIGILANCIA Y CONTROL DE TRÁFICO ENTRE OTRAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS POR EL TIEMPO DE VIGENCIA DE ESTE CONTRATO

Ref.: Compromiso de transparencia

Respetados Señores:

Por medio de este documento RAHS INGENIERIA S.A. suscribo el Compromiso Anticorrupción con la ANI en los siguientes términos.

Me comprometo a apoyar la acción del Estado Colombiano y particularmente de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI- para fortalecer la transparencia y responsabilidad de rendir cuentas y, en este contexto, asumo explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de mi obligación de cumplir con las leyes y normas de Colombia:

1. Me comprometo a no ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con mi Propuesta, con el proceso de Selección o de contratación, ni con la ejecución del Contrato que pueda celebrarse como resultado de la Propuesta.
2. Me comprometo a no permitir que nadie, bien sea mi empleado o un agente comisionista independiente lo haga en mi nombre.
3. Me comprometo a revelar de manera clara y en forma total, cuando la ANI o los organismos de control así lo requieran, los nombres de todos los beneficiarios reales de los pagos efectuados en mi



nombre, relacionados con cualquier concepto del presente proceso de selección, incluyendo tanto los pagos ordinarios ya realizados y por realizar, en caso que mi Propuesta resulta favorecida, e incluyendo también los pagos de bonificaciones o sumas adicionales al salario ordinario que puedan hacerse a mis propios empleados o a empleados de otras empresas cualquiera que estas sean, independientemente de que tengan carácter público o privado.

4. Me comprometo formalmente a impartir instrucciones a todos mis empleados y agentes y a cualquiera otros representantes, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia y, especialmente, de aquellas que regirán la Licitación Pública que a efecto se convoque y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondré la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de la ANI ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en la Adjudicación, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre los funcionarios públicos, puedan influir sobre la Adjudicación, ni de ofrecer pagos o halagos a los funcionarios que durante el desarrollo del Contrato de que se suscribirá de ser Adjudicatario.

5. Me comprometo formalmente a no efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en la Licitación Pública, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el que es objeto de la presente Licitación Pública o la fijación de los términos de la Propuesta.

6. No utilizar en la etapa de evaluación de las Propuestas argumentos carentes de sustento probatorio para efectos de buscar la descalificación de competidores.

7. Interpretar de buena fe las normas aplicables a la Licitación Pública, de manera que siempre produzcan los efectos buscados por las mismas.

8. No incurrir en falta a la verdad en los documentos exigidos para cumplir con los requisitos de la Licitación Pública.

9. Igualmente se acepta que durante la evaluación de las Propuestas prime el criterio de respetar el espíritu de la Ley Aplicable y los aspectos de fondo por encima de la forma, buscando siempre favorecer la libre competencia.

10. En las audiencias abstenerse de proferir juicios de valor contra personas naturales o jurídicas, ni referirse a asuntos personales de otros Proponentes. Por lo tanto, en las audiencias solamente se debatirán asuntos relacionados con la Licitación Pública y las Propuestas.

11. Actuar con lealtad hacia los demás Proponentes así como frente a la ANI. Por lo tanto, abstenerse de utilizar herramientas para dilatar la Licitación Pública.

12. Abstenerse de hacer manifestaciones orales o escritas en contra de los demás Proponentes y sus Propuestas o terceros sin contar con las pruebas suficientes, las cuales deberán estar a inmediata disposición de la ANI para corroborar tales afirmaciones en caso de que se presenten.

13. Así mismo, me comprometo a:



a) Suscribir entre los empleados, proveedores y subcontratistas un pacto ético de conducta que garantice la probidad y transparencia de las actuaciones de todos los involucrados en la preparación de la Propuesta y en la ejecución del Contrato.

b) En caso de presentarse alguna queja o denuncia sobre la ocurrencia de un acto corrupción durante la Licitación Pública o con cargo al Contrato, se pondrá en conocimiento de la ANI y de las autoridades competentes de la ocurrencia de tal situación y de los pagos hechos hasta la fecha a terceros.

c) En caso de resultar adjudicatario, no ofrecer trabajo a ningún funcionario público o contratista involucrado en la Licitación Pública, ni a sus familiares en primer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil a partir de la Adjudicación hasta el año siguiente a la finalización de la ejecución del Contrato.

d) No ofrecer gratificaciones o atenciones en especie, ni financiar fiestas, recepciones u homenajes a funcionarios públicos durante las diferentes etapas de la Licitación Pública, ni durante la ejecución del Contrato.

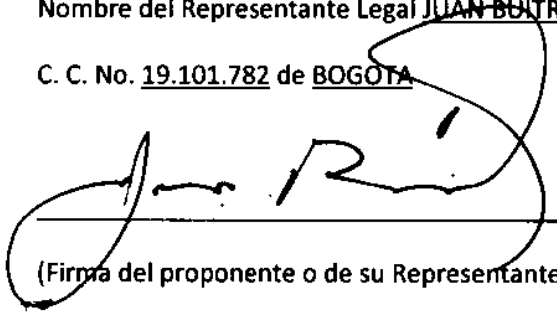
El compromiso que según el presente documento contraigo, lo efectúo bajo la gravedad del juramento, el que se entiende prestado con la suscripción del presente Compromiso Anticorrupción.

Si se conociera mi incumplimiento, el de mis representantes o mis empleados o agentes, a los compromisos antes enunciados, la ANI pondrá en conocimiento de tal hecho ante la Fiscalía General de la Nación para su investigación en el evento en que el incumplimiento identificado constituya delito sancionado por la ley penal Colombiana.

Nombre del proponente y sus miembros

Nombre del Representante Legal JUAN BUITRAGO CORTES

C. C. No. 19.101.782 de BOGOTÁ



(Firma del proponente o de su Representante Legal)

PROFORMA 3

COMPROMISO TRANSPARENCIA

Bogotá D.C., Agosto 16 de 2013

Señores

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Avenida Calle 26 Nro. 59-51 Torre 4

Centro Empresarial Sarmiento Angulo – Piso 2

L. C.

[Objeto: Celebrar dos (2) contratos de obra con el (los) siguiente (s) objeto (s):

Módulo Nº 1: "REPARACIÓN Y ATENCIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS QUE PRESENTA LA VÍA FÉRREA EN LOS TRAMOS: LA DORADA (PK 201+502) - CHIRIGUANÁ (PK 722+683); PUERTO BERRÍO (PK 328+100) – CABAÑAS (PK 361+199) Y EN EL RAMAL DE PUERTO CAPULCO, QUE SE UBICA ENTRE LAS ABCISAS PK 597+394,08 (CAMBIAVÍAS SUR) Y PK 598+253,54 (CAMBIAVÍAS NORTE) QUE FINALIZA EN LA ABCISA PK 601+976,20, ASÍ COMO SU ADMINISTRACIÓN, MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, VIGILANCIA Y CONTROL DE TRÁFICO ENTRE OTRAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS POR EL TIEMPO DE VIGENCIA DE ESTE CONTRATO".

Módulo Nº 2: "REPARACIÓN Y ATENCIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS QUE PRESENTA LA VÍA FÉRREA EN LOS TRAMOS: BOGOTÁ (PK 5) – BELENCITO (PK 262); LA CARO (PK 32+628) – ZIPAQUIRÁ (PK 53); Y BOGOTÁ (PK 5) – FACATATIVÁ (PK 35+871), ASÍ COMO SU ADMINISTRACIÓN, MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, VIGILANCIA Y CONTROL DE TRÁFICO ENTRE OTRAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS POR EL TIEMPO DE VIGENCIA DE ESTE CONTRATO

Ref.: Compromiso de transparencia

Respetados Señores:

Por medio de este documento FERROVIARIA ORIENTAL S.A. suscribo el Compromiso Anticorrupción con la ANI en los siguientes términos.

Me comprometo a apoyar la acción del Estado Colombiano y particularmente de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI- para fortalecer la transparencia y responsabilidad de rendir cuentas y, en este contexto, asumo explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de mi obligación de cumplir con las leyes y normas de Colombia:

1. Me comprometo a no ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con mi Propuesta, con el proceso de Selección o de contratación, ni con la ejecución del Contrato que pueda celebrarse como resultado de la Propuesta.
2. Me comprometo a no permitir que nadie, bien sea mi empleado o un agente comisionista independiente lo haga en mi nombre.
3. Me comprometo a revelar de manera clara y en forma total, cuando la ANI o los organismos de control así lo requieran, los nombres de todos los beneficiarios reales de los pagos efectuados en mi

nombre, relacionados con cualquier concepto del presente proceso de selección, incluyendo tanto los pagos ordinarios ya realizados y por realizar, en caso que mi Propuesta resulta favorecida, e incluyendo también los pagos de bonificaciones o sumas adicionales al salario ordinario que puedan hacerse a mis propios empleados o a empleados de otras empresas cualquiera que estas sean, independientemente de que tengan carácter público o privado.

4. Me comprometo formalmente a impartir instrucciones a todos mis empleados y agentes y a cualquiera otros representantes, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia y, especialmente, de aquellas que regirán la Licitación Pública que a efecto se convoque y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondré la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de la ANI ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en la Adjudicación, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre los funcionarios públicos, puedan influir sobre la Adjudicación, ni de ofrecer pagos o halagos a los funcionarios que durante el desarrollo del Contrato de que se suscribirá de ser Adjudicatario.

5. Me comprometo formalmente a no efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en la Licitación Pública, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el que es objeto de la presente Licitación Pública o la fijación de los términos de la Propuesta.

6. No utilizar en la etapa de evaluación de las Propuestas argumentos carentes de sustento probatorio para efectos de buscar la descalificación de competidores.

7. Interpretar de buena fe las normas aplicables a la Licitación Pública, de manera que siempre produzcan los efectos buscados por las mismas.

8. No incurrir en falta a la verdad en los documentos exigidos para cumplir con los requisitos de la Licitación Pública.

9. Igualmente se acepta que durante la evaluación de las Propuestas prime el criterio de respetar el espíritu de la Ley Aplicable y los aspectos de fondo por encima de la forma, buscando siempre favorecer la libre competencia.

10. En las audiencias abstenerse de proferir juicios de valor contra personas naturales o jurídicas, ni referirse a asuntos personales de otros Proponentes. Por lo tanto, en las audiencias solamente se debatirán asuntos relacionados con la Licitación Pública y las Propuestas.

11. Actuar con lealtad hacia los demás Proponentes así como frente a la ANI. Por lo tanto, abstenerse de utilizar herramientas para dilatar la Licitación Pública.

12. Abstenerse de hacer manifestaciones orales o escritas en contra de los demás Proponentes y sus Propuestas o terceros sin contar con las pruebas suficientes, las cuales deberán estar a inmediata disposición de la ANI para corroborar tales afirmaciones en caso de que se presenten.

13. Así mismo, me comprometo a:

a) Suscribir entre los empleados, proveedores y subcontratistas un pacto ético de conducta que garantice la probidad y transparencia de las actuaciones de todos los involucrados en la preparación de la Propuesta y en la ejecución del Contrato.

b) En caso de presentarse alguna queja o denuncia sobre la ocurrencia de un acto corrupción durante la Licitación Pública o con cargo al Contrato, se pondrá en conocimiento de la ANI y de las autoridades competentes de la ocurrencia de tal situación y de los pagos hechos hasta la fecha a terceros.

c) En caso de resultar adjudicatario, no ofrecer trabajo a ningún funcionario público o contratista involucrado en la Licitación Pública, ni a sus familiares en primer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil a partir de la Adjudicación hasta el año siguiente a la finalización de la ejecución del Contrato.

d) No ofrecer gratificaciones o atenciones en especie, ni financiar fiestas, recepciones u homenajes a funcionarios públicos durante las diferentes etapas de la Licitación Pública, ni durante la ejecución del Contrato.

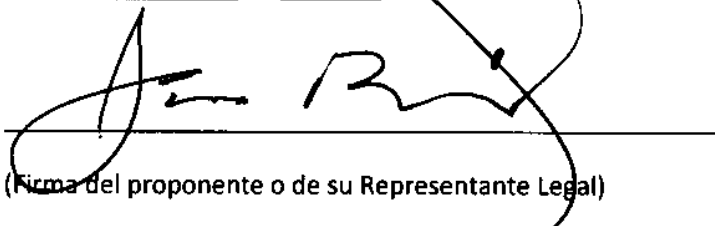
El compromiso que según el presente documento contraigo, lo efectúo bajo la gravedad del juramento, el que se entiende prestado con la suscripción del presente Compromiso Anticorrupción.

Si se conociera mi incumplimiento, el de mis representantes o mis empleados o agentes, a los compromisos antes enunciados, la ANI pondrá en conocimiento de tal hecho ante la Fiscalía General de la Nación para su investigación en el evento en que el incumplimiento identificado constituya delito sancionado por la ley penal Colombiana.

Nombre del proponente y sus miembros

Nombre del Representante Legal apoderado JUAN BUITRAGO CORTES

C. C. No. 19.101.782 de BOGOTA



(Firma del proponente o de su Representante Legal)

PROFORMA 3

COMPROMISO TRANSPARENCIA

Bogotá D.C., Agosto 16 de 2013

Señores

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Avenida Calle 26 Nro. 59-51 Torre 4

Centro Empresarial Sarmiento Angulo – Piso 2

L. C.

[Objeto: Celebrar dos (2) contratos de obra con el (los) siguiente (s) objeto (s):

Módulo Nº 1: "REPARACIÓN Y ATENCIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS QUE PRESENTA LA VÍA FÉRREA EN LOS TRAMOS: LA DORADA (PK 201+502) - CHIRIGUANÁ (PK 722+683); PUERTO BERRÍO (PK 328+100) – CABAÑAS (PK 361+199) Y EN EL RAMAL DE PUERTO CAPULCO, QUE SE UBICA ENTRE LAS ABSCISAS PK 597+394,08 (CAMBIAVÍAS SUR) Y PK 598+253,54 (CAMBIAVÍAS NORTE) QUE FINALIZA EN LA ABSCISA PK 601+976,20, ASÍ COMO SU ADMINISTRACIÓN, MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, VIGILANCIA Y CONTROL DE TRÁFICO ENTRE OTRAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS POR EL TIEMPO DE VIGENCIA DE ESTE CONTRATO".

Módulo Nº 2: "REPARACIÓN Y ATENCIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS QUE PRESENTA LA VÍA FÉRREA EN LOS TRAMOS: BOGOTÁ (PK 5) – BELENCITO (PK 262); LA CARO (PK 32+628) – ZIPAQUIRÁ (PK 53); Y BOGOTÁ (PK 5) – FACATATIVÁ (PK 35+871), ASÍ COMO SU ADMINISTRACIÓN, MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, VIGILANCIA Y CONTROL DE TRÁFICO ENTRE OTRAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS POR EL TIEMPO DE VIGENCIA DE ESTE CONTRATO

Ref.: Compromiso de transparencia

Respetados Señores:

Por medio de este documento **CONSTRUCCIONES RUBAU S.A. SUCURSAL COLOMBIA** suscribo el Compromiso Anticorrupción con la ANI en los siguientes términos.

Me comprometo a apoyar la acción del Estado Colombiano y particularmente de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI- para fortalecer la transparencia y responsabilidad de rendir cuentas y, en este contexto, asumo explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de mi obligación de cumplir con las leyes y normas de Colombia:

1. Me comprometo a no ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con mi Propuesta, con el proceso de Selección o de contratación, ni con la ejecución del Contrato que pueda celebrarse como resultado de la Propuesta.
2. Me comprometo a no permitir que nadie, bien sea mi empleado o un agente comisionista independiente lo haga en mi nombre.
3. Me comprometo a revelar de manera clara y en forma total, cuando la ANI o los organismos de control así lo requieran, los nombres de todos los beneficiarios reales de los pagos efectuados en mi

nombre, relacionados con cualquier concepto del presente proceso de selección, incluyendo tanto los pagos ordinarios ya realizados y por realizar, en caso que mi Propuesta resulta favorecida, e incluyendo también los pagos de bonificaciones o sumas adicionales al salario ordinario que puedan hacerse a mis propios empleados o a empleados de otras empresas cualquiera que estas sean, independientemente de que tengan carácter público o privado.

4. Me comprometo formalmente a impartir instrucciones a todos mis empleados y agentes y a cualquiera otros representantes, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia y, especialmente, de aquellas que regirán la Licitación Pública que a efecto se convoque y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondré la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de la ANI ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en la Adjudicación, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre los funcionarios públicos, puedan influir sobre la Adjudicación, ni de ofrecer pagos o halagos a los funcionarios que durante el desarrollo del Contrato de que se suscribirá de ser Adjudicatario.

5. Me comprometo formalmente a no efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en la Licitación Pública, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el que es objeto de la presente Licitación Pública o la fijación de los términos de la Propuesta.

6. No utilizar en la etapa de evaluación de las Propuestas argumentos carentes de sustento probatorio para efectos de buscar la descalificación de competidores.

7. Interpretar de buena fe las normas aplicables a la Licitación Pública, de manera que siempre produzcan los efectos buscados por las mismas.

8. No incurrir en falta a la verdad en los documentos exigidos para cumplir con los requisitos de la Licitación Pública.

9. Igualmente se acepta que durante la evaluación de las Propuestas prime el criterio de respetar el espíritu de la Ley Aplicable y los aspectos de fondo por encima de la forma, buscando siempre favorecer la libre competencia.

10. En las audiencias abstenerse de proferir juicios de valor contra personas naturales o jurídicas, ni referirse a asuntos personales de otros Proponentes. Por lo tanto, en las audiencias solamente se debatirán asuntos relacionados con la Licitación Pública y las Propuestas.

11. Actuar con lealtad hacia los demás Proponentes así como frente a la ANI. Por lo tanto, abstenerse de utilizar herramientas para dilatar la Licitación Pública.

12. Abstenerse de hacer manifestaciones orales o escritas en contra de los demás Proponentes y sus Propuestas o terceros sin contar con las pruebas suficientes, las cuales deberán estar a inmediata disposición de la ANI para corroborar tales afirmaciones en caso de que se presenten.

13. Así mismo, me comprometo a:

a) Suscribir entre los empleados, proveedores y subcontratistas un pacto ético de conducta que garantice la probidad y transparencia de las actuaciones de todos los involucrados en la preparación de la Propuesta y en la ejecución del Contrato.

b) En caso de presentarse alguna queja o denuncia sobre la ocurrencia de un acto corrupción durante la Licitación Pública o con cargo al Contrato, se pondrá en conocimiento de la ANI y de las autoridades competentes de la ocurrencia de tal situación y de los pagos hechos hasta la fecha a terceros.

c) En caso de resultar adjudicatario, no ofrecer trabajo a ningún funcionario público o contratista involucrado en la Licitación Pública, ni a sus familiares en primer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil a partir de la Adjudicación hasta el año siguiente a la finalización de la ejecución del Contrato.

d) No ofrecer gratificaciones o atenciones en especie, ni financiar fiestas, recepciones u homenajes a funcionarios públicos durante las diferentes etapas de la Licitación Pública, ni durante la ejecución del Contrato.

El compromiso que según el presente documento contraigo, lo efectúo bajo la gravedad del juramento, el que se entiende prestado con la suscripción del presente Compromiso Anticorrupción.

Si se conociera mi incumplimiento, el de mis representantes o mis empleados o agentes, a los compromisos antes enunciados, la ANI pondrá en conocimiento de tal hecho ante la Fiscalía General de la Nación para su investigación en el evento en que el incumplimiento identificado constituya delito sancionado por la ley penal Colombiana.

Nombre del proponente y sus miembros

Nombre del Representante Legal JULIO PEREZ REDONDO

C. E. No. 422340



(Firma del proponente o de su Representante Legal)

PROFORMA 3

COMPROMISO TRANSPARENCIA

Bogotá D.C., Agosto 16 de 2013

Señores

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Avenida Calle 26 Nro. 59-51 Torre 4
Centro Empresarial Sarmiento Angulo – Piso 2
L. C.

Objeto: Celebrar dos (2) contratos de obra con el (los) siguiente (s) objeto (s):

Módulo N° 1: "REPARACIÓN Y ATENCIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS QUE PRESENTA LA VÍA FÉRREA EN LOS TRAMOS: LA DORADA (PK 201+502) - CHIRIGUANÁ (PK 722+683); PUERTO BERRÍO (PK 328+100) – CABAÑAS (PK 361+199) Y EN EL RAMAL DE PUERTO CAPULCO, QUE SE UBICA ENTRE LAS ABSCISAS PK 597+394,08 (CAMBIAVÍAS SUR) Y PK 598+253,54 (CAMBIAVÍAS NORTE) QUE FINALIZA EN LA ABSCISA PK 601+976,20, ASÍ COMO SU ADMINISTRACIÓN, MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, VIGILANCIA Y CONTROL DE TRÁFICO ENTRE OTRAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS POR EL TIEMPO DE VIGENCIA DE ESTE CONTRATO".

Módulo N° 2: "REPARACIÓN Y ATENCIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS QUE PRESENTA LA VÍA FÉRREA EN LOS TRAMOS: BOGOTÁ (PK 5) – BELENCITO (PK 262); LA CARO (PK 32+628) – ZIPAQUIRÁ (PK 53); Y BOGOTÁ (PK 5) – FACATATIVÁ (PK 35+871), ASÍ COMO SU ADMINISTRACIÓN, MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, VIGILANCIA Y CONTROL DE TRÁFICO ENTRE OTRAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS POR EL TIEMPO DE VIGENCIA DE ESTE CONTRATO

Ref.: Compromiso de transparencia

Respetados Señores:

Por medio de este documento SONACOL SAS suscribo el Compromiso Anticorrupción con la ANI en los siguientes términos.

Me comprometo a apoyar la acción del Estado Colombiano y particularmente de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI- para fortalecer la transparencia y responsabilidad de rendir cuentas y, en este contexto, asumo explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de mi obligación de cumplir con las leyes y normas de Colombia:

1. Me comprometo a no ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con mi Propuesta, con el proceso de Selección o de contratación, ni con la ejecución del Contrato que pueda celebrarse como resultado de la Propuesta.
2. Me comprometo a no permitir que nadie, bien sea mi empleado o un agente comisionista independiente lo haga en mi nombre.
3. Me comprometo a revelar de manera clara y en forma total, cuando la ANI o los organismos de control así lo requieran, los nombres de todos los beneficiarios reales de los pagos efectuados en mi nombre, relacionados con cualquier concepto del presente proceso de selección, incluyendo tanto los pagos ordinarios ya realizados y por realizar, en caso que mi Propuesta resulta favorecida, e incluyendo

también los pagos de bonificaciones o sumas adicionales al salario ordinario que puedan hacerse a mis propios empleados o a empleados de otras empresas cualquiera que estas sean, independientemente de que tengan carácter público o privado.

4. Me comprometo formalmente a impartir instrucciones a todos mis empleados y agentes y a cualquiera otros representantes, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia y, especialmente, de aquellas que regirán la Licitación Pública que a efecto se convoque y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondré la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de la ANI ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en la Adjudicación, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre los funcionarios públicos, puedan influir sobre la Adjudicación, ni de ofrecer pagos o halagos a los funcionarios que durante el desarrollo del Contrato de que se suscribirá de ser Adjudicatario.

5. Me comprometo formalmente a no efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en la Licitación Pública, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el que es objeto de la presente Licitación Pública o la fijación de los términos de la Propuesta.

6. No utilizar en la etapa de evaluación de las Propuestas argumentos carentes de sustento probatorio para efectos de buscar la descalificación de competidores.

7. Interpretar de buena fe las normas aplicables a la Licitación Pública, de manera que siempre produzcan los efectos buscados por las mismas.

8. No incurrir en falta a la verdad en los documentos exigidos para cumplir con los requisitos de la Licitación Pública.

9. Igualmente se acepta que durante la evaluación de las Propuestas prime el criterio de respetar el espíritu de la Ley Aplicable y los aspectos de fondo por encima de la forma, buscando siempre favorecer la libre competencia.

10. En las audiencias abstenerse de proferir juicios de valor contra personas naturales o jurídicas, ni referirse a asuntos personales de otros Proponentes. Por lo tanto, en las audiencias solamente se debatirán asuntos relacionados con la Licitación Pública y las Propuestas.

11. Actuar con lealtad hacia los demás Proponentes así como frente a la ANI. Por lo tanto, abstenerse de utilizar herramientas para dilatar la Licitación Pública.

12. Abstenerse de hacer manifestaciones orales o escritas en contra de los demás Proponentes y sus Propuestas o terceros sin contar con las pruebas suficientes, las cuales deberán estar a inmediata disposición de la ANI para corroborar tales afirmaciones en caso de que se presenten.

13. Así mismo, me comprometo a:

a) Suscribir entre los empleados, proveedores y subcontratistas un pacto ético de conducta que garantice la probidad y transparencia de las actuaciones de todos los involucrados en la preparación de la Propuesta y en la ejecución del Contrato.

b) En caso de presentarse alguna queja o denuncia sobre la ocurrencia de un acto corrupción durante la Licitación Pública o con cargo al Contrato, se pondrá en conocimiento de la ANI y de las autoridades competentes de la ocurrencia de tal situación y de los pagos hechos hasta la fecha a terceros.

c) En caso de resultar adjudicatario, no ofrecer trabajo a ningún funcionario público o contratista involucrado en la Licitación Pública, ni a sus familiares en primer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil a partir de la Adjudicación hasta el año siguiente a la finalización de la ejecución del Contrato.

d) No ofrecer gratificaciones o atenciones en especie, ni financiar fiestas, recepciones u homenajes a funcionarios públicos durante las diferentes etapas de la Licitación Pública, ni durante la ejecución del Contrato.

El compromiso que según el presente documento contraigo, lo efectúo bajo la gravedad del juramento, el que se entiende prestado con la suscripción del presente Compromiso Anticorrupción.

Si se conociera mi incumplimiento, el de mis representantes o mis empleados o agentes, a los compromisos antes enunciados, la ANI pondrá en conocimiento de tal hecho ante la Fiscalía General de la Nación para su investigación en el evento en que el incumplimiento identificado constituya delito sancionado por la ley penal colombiana.

Nombre del proponente y sus miembros: UNION TEMPORAL FERROVIARIA CENTRAL

MIEMBRO: SONACOL SAS

Nombre del Representante Legal LUIS FERNANDO SOLARTE VIVEROS

C. C. No. 98.385.979 de PASTO



LUIS FERNANDO SOLARTE VIVEROS
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
C.C.98.385.979 de Pasto

Anexo 2 Acta de recibo definitivo de obra Contrato RAHS La Mojana Invias 085-2011



Ministerio de Transportes
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

PROCESO SUPERVISIÓN, EJECUCIÓN Y SUBSEGUIMIENTO A PROYECTOS
MANUAL DE INTERVENTORIA OBRA PÚBLICA
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE OBRA

CÓDIGO	MSE-FR-24		
VERSIÓN	2		
PÁGINA	2	DE	3
FECHA	29	3	2012

UNIDAD EJECUTORA: ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE EMERGENCIAS DIRECCIÓN TERRITORIAL: CORDOBA

CONTRATO DE OBRA No: 085 DE 2011

OBJETO DEL CONTRATO: Urgencia realizada para la atención de la emergencia ocasionada en las alías al carro de Santa Anita, de Cauca, municipio de Nechí, departamento de Antioquia, y mejoramiento de las obras en el alio José Bravo, de Cauca, municipio de Meléndez, departamento de Sucre, región de la Mojana.

En la ciudad de Barranquilla, a los 29 (Veintinueve) días del mes de Marzo del año 2012, se reunieron los siguientes: Juan Buitrago Cortes como representante legal o su apoderado (debidamente autorizado) de la firma contratista RAHS INGENIERIA S.A. y Mercedes María Otero Julio como representante o su apoderado (debidamente autorizado) de la firma interventora ECOVIAS S.A.S. y los residentes de obra Marcelino Camacho Peña de la firma contratista RAHS INGENIERIA S.A. y Jorge Eliecer Montañez Bustos de la firma interventora ECOVIAS S.A.S., con el fin de efectuar la entrega y el recibo definitivo de las obras objeto del contrato No.: 085 del año 2011.

CARACTERÍSTICAS Y ALCANCE DE LA OBRA QUE SE RECIBE:

Carro de Santa Anita: Hincas de alías de 12 pies. De Diámetro en dos hitros superiores 1,8 mts. Y con un núcleo hecho con bolsoneros con concreto de 3000 psi

Tres hitros de alías se distinguen en obra Santa Anita, 1 hitro en agua y 2 en tierra alías artificiales con tubería de 8 y 12 pulgadas.

José Bravo: Hincas de alías de 12 pulgadas de diámetro en doble hitro, inicialmente hecho el núcleo con bolsoneros de la misma especificación de Santa Anita y artificialmente con tuberías del mismo diámetro de 8 y 12 pulgadas. Hincas de alías en tres hitros, 2 en tierra y 1 en agua

VALOR TOTAL DE LA OBRA EJECUTADA:

Valor total básico de la obra ejecutada:	\$ 22.161.888.838,00
Valor Ajustes:	
Valor IVA:	\$ 134.378.696,00
Valor total de la obra:	\$ 22.297.888.048,00

CANTIDADES TOTALES DE LA OBRA EJECUTADA (POR TRAMOS SI APLICA):

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	V. UNITARIO	V. TOTAL
A. OBRAS CARRO DE SANTA ANITA					
1	LOCALIZACIÓN, REPLANTEO Y CONTROL TOPOGRÁFICO Y BATIMÉTRICO	Mes	2,00	\$ 6.377.322,00	\$ 12.943.208,00
2	MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE MAQUINARIA PESADA	Unidad	1,00	\$ 34.188.248,00	\$ 34.188.248,00
3	TRANSPORTE Y SUMINISTRO DE PILOTES METÁLICOS, D=12", EN TUBERÍA DE OLBODUCTO PE	ml	14.810,00	\$ 317.284,00	\$ 4.698.821.748,00
4	HINCA DE PILOTES METÁLICOS D=12", EN TUBERÍA DE OLBODUCTO RECUPERADA, ø=5/16"	ml	13.828,00	\$ 112.888,00	\$ 1.574.388.788,00
5	INSTALACIÓN DE TUBERÍA METÁLICA PARA ARRIBRAMIENTO	ml	4.032,00	\$ 148.058,00	\$ 598.891.888,00
6	LLENO CONCRETO de 3000 psi PARA PILOTES DE 12"	ml	10.000,00	\$ 36.368,00	\$ 363.688.000,00
7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MANTO ANTIBOCAVACIÓN	ml	201,00	\$ 1.802.987,00	\$ 362.398.387,00
8	NÚCLEO DE ESPOLÓN EN SOLBACRETO DE 2.800 PSI	m3	5.200,00	\$ 378.178,00	\$ 1.966.128.000,00
9	RELLENO HIDRAULICO	m3	231.414,84	\$ 15.868,00	\$ 3.668.084.881,00
10	TRANSPORTE Y SUMINISTRO DE TUBERÍA METÁLICA, D=8", EN TUBERÍA NUEVA IMPORTADA.	ml	3.188,00	\$ 288.888,00	\$ 921.888.888,00
B. OBRAS JOSÉ BRAVO					
1	LOCALIZACIÓN, REPLANTEO Y CONTROL TOPOGRÁFICO Y BATIMÉTRICO	Mes	2,00	\$ 6.377.322,00	\$ 12.943.208,00
2	MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE MAQUINARIA PESADA	Unidad	1,00	\$ 34.188.248,00	\$ 34.188.248,00
3	TRANSPORTE Y SUMINISTRO DE PILOTES METÁLICOS, D=12", EN TUBERÍA DE OLBODUCTO PE	ml	10.088,00	\$ 317.284,00	\$ 3.198.384.488,00
4	HINCA DE PILOTES METÁLICOS D=12", EN TUBERÍA DE OLBODUCTO RECUPERADA, ø=5/16"	ml	9.478,00	\$ 112.888,00	\$ 1.070.788.448,00
5	INSTALACIÓN DE TUBERÍA METÁLICA PARA ARRIBRAMIENTO	ml	2.788,00	\$ 148.058,00	\$ 412.727.787,00
6	LLENO CONCRETO de 3000 psi PARA PILOTES DE 12"	ml	8.488,00	\$ 36.368,00	\$ 308.781.288,00
7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MANTO ANTIBOCAVACIÓN	ml	138,00	\$ 1.802.987,00	\$ 248.812.888,00
8	NÚCLEO DE ESPOLÓN EN SOLBACRETO DE 2800 PSI	m3	2.213,00	\$ 378.178,00	\$ 840.812.814,00
9	TRANSPORTE Y SUMINISTRO DE TUBERÍA METÁLICA, D=8", EN TUBERÍA NUEVA IMPORTADA.	ml	2.188,00	\$ 288.888,00	\$ 630.888.888,00
SUBTOTAL					\$ 22.161.888.838,00
IVA 5% SOBRE UTILIDAD					\$ 134.378.696,00
VALOR TOTAL OBRA EJECUTADA					\$ 22.297.888.048,00
VALOR TOTAL AJUSTES CAJADOS					
VALOR TOTAL OBRA EJECUTADA MAS AJUSTES					\$ 22.297.888.048,00

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Instituto de Transportes
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
 SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
**PROCESO SUPERVISIÓN, EJECUCIÓN Y RECURSIVO A PROYECTOS
 MANUAL DE INTERVENTORIA OBRAS PÚBLICAS
 ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE OBRA**

CÓDIGO	MSE-FR-24		
VERSIÓN	2		
PÁGINA	3	DE	3

FECHA 28 3 2012

UNIDAD EJECUTORA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE EMERGENCIAS DIRECCIÓN TERRITORIAL CORDOBA
 CONTRATO DE OBRA No. 008 DE 2011

OBJETO DEL CONTRATO: Urgencia manifiesta para la atención de la emergencia ocasionada en los sitios el casco de Santa Ana, de Cauca, municipio de Nechi, departamento de Antioquia, y reforzamiento de las obras en el sitio José Bravo, de Cauca, municipio de Rosablanca, departamento de Sucre, región de la Mojana.

CONCEPTO DE LA INTERVENTORIA SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES CONTRACTUALES
 La interventoría deja constancia que las obras recibidas cumplen con las normas y especificaciones generales de construcción y demás condiciones contractuales, de acuerdo con los diseños, planos, cartas y especificaciones estipuladas para este proyecto, y que son las realmente ejecutadas.

ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO
 Valor total concedido: \$ 7.497.136.643,60
 Valor total amortizado y/o legalizado: \$ 7.497.136.643,60

RESUMEN FINANCIERO DEL CONTRATO

ACTA DE OBRA No	PERIODO	VALOR BÁSICO	AJUSTES PROVIS.	AJUSTES DEFINIT.	VALOR DEL IVA	VR TOTAL
1	24-MAR-2011 a 23-ABR-2011	\$ 88.108.081,00			\$ 308.368,00	\$ 88.416.449,00
2	24-ABR-2011 a 23-MAY-2011	\$ 1.813.273.748,00			\$ 8.927.638,00	\$ 1.822.201.386,00
3	24-MAY-2011 a 23-JUN-2011	\$ 1.848.491.830,00			\$ 11.988.948,00	\$ 1.860.480.778,00
4	24-JUN-2011 a 23-JUL-2011	\$ 3.448.878.410,00			\$ 21.204.144,00	\$ 3.470.082.554,00
5	24-JUL-2011 a 23-AGO-2011	\$ 1.884.382.931,00			\$ 10.241.987,00	\$ 1.894.624.918,00
6	24-AGO-2011 a 23-SEP-2011	\$ 1.217.434.842,00			\$ 7.491.898,00	\$ 1.224.926.740,00
7	24-SEP-2011 a 23-OCT-2011	\$ 480.734.788,00			\$ 2.773.782,00	\$ 483.508.570,00
8	24-OCT-2011 a 23-NOV-2011	\$ 8.212.882.847,00			\$ 39.848.838,00	\$ 8.252.731.685,00
9	24-NOV-2011 a 18-DIC-2011	\$ 3.791.388.991,00			\$ 23.281.251,00	\$ 3.814.670.242,00
10	18-DIC-2011 a 18-ENE-2012	\$ 177.218.940,00			\$ 1.000.868,00	\$ 178.219.808,00
11	18-ENE-2012 a 31-ENE-2012	\$ 1.484.878.868,00			\$ 8.188.832,00	\$ 1.493.067.700,00
TOTALES		\$ 22.101.888.888,00			\$ 124.376.838,00	\$ 22.226.265.726,00

Mediante la suscripción del Acta de Entrega y Recibo Definitivo de las obras se asume plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, pero no exonerar al contratista de las obligaciones y responsabilidades estipuladas en el contrato, en consecuencia, si dentro del periodo de vigencia de la póliza de estabilidad, se detectaren fallas imputables a mala calidad de la obra, el INVIA deberá exigir al constructor, las reparaciones del caso o en su defecto hará efectiva la póliza de estabilidad correspondiente.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los 28 (veintiocho) días del mes de Marzo de 2012.


Firma
 Nombre: JUAN BUITRAGO CORTES
 REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO
 Contratista
 Matrícula No.: 15710 CND

Firma
 Nombre: MERCEDES MARÍA ETERIO JAIRO
 REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO
 Interventor
 Matrícula No.: 0820238708 ATL

Firma
 Nombre: MARCELINO GABACHO PEÑA
 INGENIERO RESIDENTE
 Contratista
 Matrícula No.: 14823 CND

Firma
 Nombre: JORGE ELIECER PACHECO BUSTO
 REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO
 Interventor
 Matrícula No.: 1320212633 BOL

Anexo 2.1. Acta Liquidación ADIF Sant Joan Despi

 ADIF <small>ADMINISTRACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS</small>	DIRECCIÓN GENERAL DE GRANDES PROYECTOS DE ALTA VELOCIDAD	Credito CIPREX:	Exp ON 018 / 02	Clave 2 / OP / SJD-HL
		Expediente GECD:	Tipo: INVERSIÓN	

Contrato de Obras: EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE PLATAFORMA Línea de Alta Velocidad Madrid-Zaragoza-Barcelona-Frontera Francesa Tramo: Sant Joan Despl - L'Hospitalet de Llobregat Subtramo:	Certificación: FINAL Nº 38 Mes de: julio de 2007
--	---

Fórmula(s) aprobada(s): Nº 1	Licitación 18/09/2002	Adjudicación 04/10/2002	Comienzo 16/07/2003	Terminación 16/06/2006	Plazo 35 meses	Coef.Adjud 0,866700000
---------------------------------	--------------------------	----------------------------	------------------------	---------------------------	-------------------	---------------------------

ADJUDICATARIO: CONSTRUCCIONES RUBAU S.A. C.I.F. A-17013.863
--

PRESUPUESTO VIGENTE LIQUIDO (Det. aparte) 28.084.009,29 €	INVERSIÓN	GASTO	28.084.009,29 €
---	------------------	--------------	-----------------

Importa acreditado en certificaciones anteriores	25.817.489,31 €
--	-----------------

OBRA EJECUTADA EN EL PERIODO A QUE CORRESPONDE LA CERTIFICACIÓN	TOTAL	1.901.046,63 €
Que no se acredita (-)		

IMPORTE LIQUIDO QUE SE ACREDITA EN ESTA CERTIFICACIÓN	Obra ejecutada y que se acredita en esta certificación	1.901.046,63 €
	Obra ejecutada con anterioridad que no se acredita	
	Revisión de precios (Det. aparte)	565.474,35 €
	Anticipo o deducción a cuenta no revisable (Det. aparte)	
	Anticipo o deducción a cuenta revisable (Det. aparte)	
	TOTAL	2.466.520,98 €

EL DIRECTOR DE LAS OBRAS: **D. Alfredo Alba Rodríguez, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos**

CERTIFICA:

- Que el importe de las obras ejecutadas en el periodo a que corresponde esta certificación asciende a la cantidad de:
UN MILLON NOVECIENTOS UN MIL CUARENTA Y SEIS EUROS CON SESENTA Y TRES CENTIMOS (1.901.046,63 -€.)
- Que el importe que se acredita para abono al adjudicatario asciende a la cantidad de:
DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTE EUROS CON NOVENTA Y OCHO CENTIMOS (2.466.520,98 -€.)
- Que se cumplen, si ha lugar, los requisitos previstos en el artículo 103 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del Contrato

PROPUESTA Madrid de _____ 2007 DIRECTOR GENERAL DE GRANDES PROYECTOS DE ALTA VELOCIDAD Fdo: Luis Páez Fernández	VºBº Madrid de _____ 2007 DIRECTOR DE LA LAY MADRID - BARCELONA - FIGUERAS Fdo: Antonio Fernández Gil	Madrid de _____ 2007 DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURAS Fdo: Rafael Rodríguez Gutiérrez	Barcelona 31 de Julio de 2007 DIRECTOR DE LAS OBRAS Fdo: Alfredo Alba Rodríguez
APROBADO: Madrid 26 SET 2007 DIRECTOR GENERAL ECONOMICO FINANCIERO Y DE CONTROL Fdo: Ricardo Bolufer Nieto			

DETALLE DE LOS PRESUPUESTOS PRIMITIVO Y ADICIONALES CON APROBACION DEL GASTO

FECHA DE APROBACIÓN DEL GASTO	DESIGNACIÓN	IMPORTES LÍQUIDOS
04/10/2002	ADJUDICACIÓN	22.048.287,47
28/04/2005	ADICIONAL Nº 1 POR REVISIÓN DE PRECIOS	1.470.528,03
24/10/2005	PROYECTO MODIFICADO	2.096.672,81
11/08/2007	ADICIONAL POR LIQUIDACION OBRAS	1.901.048,63
11/08/2007	ADICIONAL Nº 2 POR REVISIÓN DE PRECIOS	585.474,35
TOTAL		28.084.009,29

IMPORTES CERTIFICADOS A ORIGEN

EN EL MES	INVERSIÓN	GASTO	TOTAL
Obra Ejecutada	1.901.048,63		1.901.048,63
Obra que no se acredita (-)			
Obra ejecutada con anterioridad que no se acreditó (+)			
Revisión de Precios	585.474,35		585.474,35
Anticipo o Deducción por Maquinaria Adscrita (+/-)			
Anticipo o Deducción por Acopio Materiales (+/-)			
SUMAS	2.466.520,98		2.466.520,98

ANTERIOR

Obra Ejecutada	24.146.960,28		24.146.960,28
Obra no acreditada con anterioridad (-)			
Revisión de Precios	1.470.528,03		1.470.528,03
Anticipo o Deducción por Maquinaria Adscrita (+/-)			
Anticipo o Deducción por Acopio Materiales (+/-)			
SUMAS	25.617.488,31		25.617.488,31

A ORIGEN

Obra Ejecutada	28.048.006,91		28.048.006,91
Obra no acreditada a origen (-)			
Revisión de Precios	2.036.002,38		2.036.002,38
Anticipo o Deducción por Maquinaria Adscrita (+/-)			
Anticipo o Deducción por Acopio Materiales (+/-)			
TOTAL A ORIGEN	28.084.009,29		28.084.009,29

QUEDA DEL PRESUPUESTO VIGENTE:

TOMA DE RAZÓN DEL ENDOSO

<p>Endosada esta certificación a favor de:</p> <p>.....</p>	<p>Habiéndose tomado razón del endoso</p> <p>Madrid de de 2007</p> <p align="center">El Director de Administración</p>
---	--



Contrato de Obra:

EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE PLATAFORMA

Línea de Alta Velocidad Madrid-Zaragoza-Barcelona-Frontera Francesa

Tramo: Sant Joan Despí - L'Hospitalet de Llobregat

Subtramo:

REVISIÓN QUE SE CERTIFICA AL 31 DE JULIO DE 2007

PRESUP.CONTRATA

24.146.960,26

LICITACIÓN: 19/09/2002

NO REVISABLE:

hasta 04/10/2003 y 20% = 4.829.382,06

ADJUDICACIÓN: 04/10/2002

1º CERT REVISABLE:

dic-03 (parcial)

COMIENZO: 16/07/2003

FÓRMULA Nº 1:

0,34 H + 0,26 E + 0,05 C + 0,16 S + 0,02 L + D,16

TERMINACIÓN: 16/06/2008

LÍQUIDO REVISABLE E IMPORTE DE LA REVISIÓN

Nº	MES/AÑO	H	E	C	S	L	K _{T-1}	P	LÍQUIDO REVISABLE	IMPORTE REVISIÓN	
Origen:		sep-02	319,10	1844,46	1342,76	768,70	1567,68				
1	sep-02	315,02	1866,30	1324,80	724,40	1517,80	-0,002002429				
2	ago-03	317,28	1867,30	1325,70	721,30	1630,90	0,000413489				
3	sep-03	319,07	1823,30	1330,30	713,70	1526,30	-0,007817877				
4	oct-03	319,06	1817,30	1331,20	717,40	1448,20	-0,006435253				
5	nov-03	320,78	1823,30	1332,90	720,20	1419,30	-0,004357023				
6	dic-03	321,33	1804,70	1318,40	718,20	1402,00	-0,007943326		1.524.854,39	-12.112,42	
7	ene-04	319,41	1773,30	1342,70	735,70	1262,80	-0,010149390		73.306,65	-744,02	
8	feb-04	318,41	1751,20	1382,10	773,60	1295,40	-0,002356676		859.478,94	-2.027,23	
9	mar-04	321,31	1787,90	1386,80	925,20	1281,30	0,017888888		75.767,67	1.340,10	
10	abr-04	325,14	1624,50	1373,40	812,50	1342,80	0,049972280		901.169,49	45.033,48	
11	may-04	326,60	1893,90	1379,20	852,70	1387,10	0,072168160		871.622,73	48.462,58	
12	jun-04	327,35	1920,50	1378,10	841,90	1341,00	0,072766693		807.470,27	58.757,03	
13	jul-04	325,13	1905,90	1373,90	828,20	1369,50	0,085141782		590.862,74	36.478,13	
14	ago-04	326,23	1942,20	1373,40	848,30	1429,00	0,077274740		591.117,64	46.875,46	
15	sep-04	328,79	1963,40	1370,90	979,00	1393,80	0,089699279		417.813,74	36.226,84	
16	oct-04	329,66	2031,40	1371,30	1013,80	1325,50	0,187608332		486.865,35	52.513,52	
17	nov-04	330,12	2040,40	1378,20	1020,00	1208,50	0,110029141		2.013.438,53	221.536,91	
18	dic-04	328,54	1982,20	1375,00	1010,30	1228,20	0,096834163		1.871.113,11	181.374,76	
19	ene-05	327,69	1960,80	1392,20	1017,70	1259,40	0,097124481		988.771,98	97.102,31	
20	feb-05	328,44	2005,40	1414,70	1002,70	1320,10	0,101808908		1.023.288,58	194.283,24	
21	mar-05	330,87	2100,80	1424,00	978,20	1329,70	0,114113318		1.126.262,87	128.748,82	
22	abr-05	334,50	2188,00	1433,10	877,70	1702,30	0,132239336		916.284,56	121.168,86	
23	may-05	335,17	2194,10	1439,00	874,80	1618,90	0,136804881		959.972,98	130.463,11	
24	jun-05	336,74	2230,60	1432,20	987,90	1849,00	0,139737376		967.161,81	135.163,87	
25	jul-05	334,03	2326,60	1436,50	954,90	1948,40	0,147708590		83.940,74	12.306,80	
26	ago-05	336,17	2418,90	1446,10	838,00	2051,30	0,163667721		251.622,23	41.222,73	
27	sep-05	338,88	2492,10	1446,30	967,70	2316,20	0,181077732		2.064,27	371,98	
28	oct-05	339,17	2536,90	1443,80	963,20	2340,30	0,184508009		1.865,83	373,98	
29	nov-05	339,74	2489,80	1444,50	998,90	2235,40	0,188219704		529.786,82	99.711,55	
30	dic-05	340,32	2414,80	1444,50	877,90	2144,00	0,174878710		970.369,12	169.098,28	
31	ene-06	339,18	2538,00	1473,80	978,20	2305,90	0,193007007		38.981,86	8.944,78	
32	feb-06	339,16	2568,70	1582,30	978,80	2429,40	0,204282110		95.642,97	18.536,23	
33	mar-06	341,18	2586,50	1561,60	1006,90	2538,60	0,215466772		102.808,04	22.151,29	
34	abr-06	345,24	2567,88	1583,20	1018,00	2808,70	0,223342829		19.786,40	4.418,13	
35	may-06	346,42	2887,90	1583,90	1639,70	2822,60	0,237943264		3.953,67	940,75	
36	jun-06	347,00	2586,20	1582,40	1045,60	2875,80	0,229712168		340.515,58	78.220,67	
37	jul-06	347,00	2586,20	1582,40	1045,60	2875,80	0,229712168	P	4,29	0,09	
38	jul-07	Importe Revisión IMPORTE TOTAL REVISIÓN DE LÍQUIDO TOTAL REVISABLE						0,097704327		1.520.837,30	148.562,36

(P): provisional

TOTAL REVISIÓN	2.036.002,36
REVISADO ANTERIORMENTE	1.470.528,03
TOTAL LÍQUIDO EN EL MES	865.474,35

Asciende la presente relación valorada de la Revisión durante el mes de la fecha a la cantidad de:

QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENDOS SETENTA Y CUATRO EUROS CON TRENTA Y CINCO CENTIMOS (€565.474,35 -€)

Barcelona 31 de Julio de 2007

RESUMEN

Capítulo 1	OBRAS DE TIERRAS	4.910.802,28	€
Capítulo 2	DRENAJE	1.871.200,44	"
Capítulo 3	ESTRUCTURAS	11.327.780,74	"
Capítulo 4	INSTALACIONES FERROVIARIAS	247.087,14	"
Capítulo 5	INTEGRACIÓN AMBIENTAL	1.007.184,83	"
Capítulo 6	REPOSICIÓN DE SERVIDUMBRES	923.773,66	"
Capítulo 7	OBRAS COMPLEMENTARIAS	173.841,85	"
Capítulo 8	SERVICIOS AFECTAOS	914.081,82	"
Capítulo 9	SEGURIDAD Y SALUD	346.243,31	"
EJECUCIÓN MATERIAL AL 31 DE JULIO DE 2007		21.721.995,85	€
18% GASTOS GENERALES Y BENEFICIO INDUSTRIAL		4.127.179,21	"
SUMA		25.849.175,06	"
EJECUCIÓN POR CONTRATA (Coeficiente 0,868700000)		22.455.178,37	"
16 % IVA		3.592.828,54	"
TOTAL A CERTIFICAR DESDE ORIGEN		26.048.006,91	"
A OEDUCIR CERTIFICADO ANTERIORMENTE		24.146.960,28	"
TOTAL LÍQUIDO EN EL MES		1.901.046,63	€

Asiende la presente relación valorada de las Obras Ejecutadas durante el mes de la fecha a la expresada cantidad de:

UN MILLON NOVECIENTOS UN MIL CUARENTA Y SEIS EUROS CON SESENTA Y TRES CENTIMOS (1.901.046,63 - €.)

Barcelona 31 de julio de 2007

Realizado El Jefe Unidad ACO, Oscar Bustos Mancera. Fdo.y Rdo.

Conforme El Contratista, Oscar Pardo Rubí. Fdo.y Rdo.

El Director de las Obras, Alfredo Alba Rodríguez. Fdo.y Rdo.

VºBº El Jefe de Infraestructura, Rafael Rodríguez Gutiérrez. Fdo.y Rdo.

ES COPIA

El Director de infraestructura



Fdo: Rafael Rodríguez Gutiérrez

RELACION VALORADA - A ORIGEN - DE LAS OBRAS EJECUTADAS AL

31 DE JULIO DE 2007 - LIQUIDACION

ADJUDICATARIO:

CONSTRUCCIONES RUBAU S.A.

COD	MEDICIÓN	UD	UNIDADES DE OBRA	Precio Ejecución Material	IMPORTE
CAPÍTULO 1.- OBRAS DE TIERRAS					
G1010001	2.004,77	M3	Demolición de volumen aparente de edificación	7,70	15.436,75
G1010002	6.011,00	M3	Demolición de fábrica de hormigón en masa o armado	29,83	179.308,13
G1010003		M3	Demolición de firme	2,88	
G1010004	3.759,00	ML	Levantamiento de vallas metálicas	2,53	9.510,27
G1010005	435,00	UD	Tala y transporte de árboles	11,27	4.902,45
G1010008		M3	Demolición de fábrica de mampostería	23,25	
G1020001	94.464,00	M2	Superficie desbrozada	0,13	12.280,32
G1030001	49.763,80	M3	Excavación de tierra vegetal	1,68	82.607,91
G1030002	185.792,40	M3	Excavación con medios mecánicos	1,38	228.783,51
G1040001	5.813,18	M3Km	Suplemento de transporte de material excavado en la traza	0,11	639,45
G1080001	55.536,00	M3	Terraplén o pedraplén con material procedente de la excavación de la traza	0,83	46.094,88
G1080002	297.720,11	M3	Terraplén o pedraplén con material procedente de préstamos	3,24	964.613,17
G1090001	5.131.262,04	M3Km	Transporte Suplementario de material de terraplén procedente de préstamos	0,11	564.438,82
G1080003	12.974,00	M3	Relleno especial en cuña de transición	8,97	116.376,78
G1080004	24.795,00	M3	Relleno especial en cuña de transición tratada con cemento	17,42	431.928,90
G10E0002	39.260,90	M3	Capa de forma con material procedente de préstamos	6,83	268.151,95
G10F0001	12.882,10	M3	Subbalasto	13,10	168.755,51
G10L0002	370,00	M3	Capa de grava en encepado de columnas	14,91	5.516,70
G10M0001	147.438,00	M	Drain plano prefabricado (mecha) de 100 mm de anchura y 4 mm de espesor, compuesta por núcleo de polietileno de alta densidad y revestimiento filtrante de geotextil	1,61	237.375,18
G10Q0001	8,11	PA	P.A. a justificar mediante factura de la U ^a de reconocimiento: adicionales	30.000,00	243.270,00
G10Q0002	8,00	UD	Hito de control topográfico	172,64	1.035,84
G10Q0003	2,00	UD	Piezómetro de cuerda vibrante	1.235,71	2.471,42
G10Q0004	18,00	UD	Hito de nivelación de hormigón H-200 de 30 x 30 x 30 cm con clavo para el control topográfico de asientos	96,22	1.731,96
G10Q0005	50,00	UD	Placa de asiento	154,13	7.706,50
G10Q0007	5,00	Ud	Caseta de control incluso instalación de paneles	2.427,08	12.135,40
G10Q0008	15,00	Ud	Auscultación e informe de mediciones	1.803,08	27.045,90
G10R0001	400,00	M2	Geotextil de 300 gr/m2	2,67	1.068,00
G3010002	474,00	UD	Ensayo sísmico de pilotes	76,48	36.251,52
G3010003	190,00	UD	Perforación en punta de pilotes de 5 m	1.332,01	253.081,90
G1070001	23.243,78	M3	Excavación en zanjas, pozos y cimientos, con medios mecánicos	9,26	215.237,22
G10A0001	15.774,36	M2	Relleno localizado	3,17	50.004,72
G10K0001	6.048,00	M3	Escollera en protección de taludes de 300 Kg	10,68	64.592,64

COD	MEDICIÓN	UD	UNIDADES DE OBRA	Precio Ejecución Material	IMPORTE
G203N103	1.070,00	M	Tubo ranurado de polietileno de alta densidad de diámetro 150 mm, incluida solera de hormigón	11,30	12.091,00
G108NM01	104.183,10	M3	Formación de precarga incluyendo carga y transporte desde acopio o fase previa de precarga y extendido en lugar de uso	2,00	208.366,20
G109NM01	35.190,00	M2	Geotextil de 100 gr/m2 colocado como filtro o anticontaminante, incluyendo parte proporcional de solapas	1,72	60.528,80
G30FNM01	33.135,20	M2	Lámina drenante situada en base de terraplén para tratamiento con drenes-mecha	7,80	258.454,56
G10QNM01	5,00	UD	Sección de control de tres celdas hidráulicas completamente colocadas en base de terraplén hasta 10m de altura	5.800,00	29.000,00
G10QNM02	3,00	UD	Sección de control con dos extensómetros de 5 varillas cada uno, completamente colocados en la superficie del terraplén incluyendo la perforación	30.000,00	90.000,00
TOTAL CAPÍTULO 1:					4.910.802,26
CAPÍTULO 2.- DRENAJE					
SUBCAPÍTULO 2.1 DRENAJE TRANSVERSAL					
APARTADO 2.1.1 O.D.T. 1 P.K. 700+968					
G3030001	12,87	M3	Hormigón en masa HM-15 para rellenos, capas de nivelación y limpieza	55,85	718,79
G3040001	34,08	M2	Encofrado en paramentos ocultos	17,87	609,01
G3080001	44.682,82	KG	Acero en barras para armar	0,70	31.283,97
G1070001	711,80	M3	Excavación en zanjas, pozos y cimientos, con medios mecánicos	9,28	6.589,42
G30SNM02	387,75	M2	Pantalla excavada de hormigón tipo HA-30 y 80 cm de espesor	180,00	69.795,00
G303NM01	85,54	M3	Hormigón para armar HA-30 en cimentaciones, pilotes, pantallas y encepados	72,00	6.158,59
G301N004	54,00	M2	Entibación cuajada en zapatas o pozos de hasta 6m de profundidad, mediante tablestacas de hincia de chapa de acero en cajón, correas y codales extensibles metálicos, incluso p.p. de medios auxiliares	12,54	677,16
TOTAL APARTADO 2.1.1.:					116.811,84
APARTADO 2.1.2 O.D.T. 2 P.K. 701+187					
G1030002	17.928,70	M3	Excavación con medios mecánicos	1,38	24.741,61
G1080002	7.828,00	M3	Terraplén o pedraplén con material procedente de préstamos	3,24	25.362,72
G10LN010	3.638,60	M3	Capa de grava en protección de taludes	16,21	58.981,89
G3030001	28,04	M3	Hormigón en masa HM-15 para rellenos, capas de nivelación y limpieza	55,85	1.566,15
G3030004	537,79	M3	Hormigón para armar HA-25 en marcos, losas, muros y estribos	69,97	37.629,17
G3040001	404,94	M2	Encofrado en paramentos ocultos	17,87	7.236,28
G3040002	138,00	M2	Encofrado en paramentos vistos	27,01	3.727,38
G3070001	501,00	M3	Cimbra	8,00	4.008,00
G3080001	77.555,78	KG	Acero en barras para armar	0,70	54.289,05
G10KN005	218,50	M3	Escollera en protección de taludes de 500 kg estabilizada con hormigón	38,11	8.327,04
G1020001	2.397,00	M2	Superficie desbrozada	0,13	311,61
G1070001	3.848,05	M3	Excavación en zanjas, pozos y cimientos, con medios mecánicos	9,28	36.558,94
G10A0001	1.444,83	M2	Relleno localizado	3,17	4.580,43
G7FN003	129,60	M3	Balasto clase A	24,91	3.228,34
G70FN005	108,00	M	Desmontaje, carga, transporte y descarga de vía a lugar de acopio	17,86	1.928,88
G70FN006	108,00	M	Montaje de vía con materiales procedentes de acopio de la vía actual, incluso suministro y renovación de traviesas de madera cada 0,80m, sujeciones y bridas, asiento de vía, bateo, alineación, nivelación dos pasadas y perfilado	90,47	9.770,76
G1090001	140.804,00	M3Km	Transporte Suplementario de material de terraplén procedente de préstamos	0,11	15.499,44
G1030001	218,00	M3	Excavación de tierra vegetal	1,66	358,58
G10E0002	486,00	M3	Capa de forma con material procedente de préstamos	6,83	3.318,38
G1010001	454,00	M3	Demolición de volumen aparente de edificación	7,70	3.495,80
G303NM01	215,90	M3	Hormigón para armar HA-30 en cimentaciones, pilotes, pantallas y encepados	72,00	15.544,60

CDD	MEDICIÓN	UD	UNIDADES DE OBRA	Precio Ejecución Material	IMPORTE
G303NM02	41,00	M	Prisma de tres tubos corrugados tipo Ribloc o similar de 2.5m de diámetro recubiertos por un prisma de hormigón HA-25 completamente acabado	2.825,00	115.825,00
G303NM03	30,00	M	Tubo metálico corrugado tipo Arco o similar de 4.0m de diámetro, incluido suministro y colocación	1.290,00	38.700,00
G301NM01	321,30	M2	Entibación cuajada en zapatas o pozos, de hasta 8 m de profundidad, mediante tablastacas de hincas de chapa de acero en cajón, correas y codales extensibles metálicos, incluso p.p. de medios auxiliares	34,82	11.187,87
G203NM01	3,00	UD	Clapeta metálica de 2500mm de diámetro incluyendo suministro y colocación	18.000,00	54.000,00
G202NM03	64,60	M	Cuneta rectangular prefabricada o especial de hasta 0,40m de base y 0,40m de altura totalmente colocada, incluyendo excavación	63,85	4.136,13
TOTAL APARTADO 2.1.1.:					644.316,83
TOTAL SUBCAPÍTULO 2.1.:					660.128,77
SUBCAPÍTULO 2.2 DRENAJE LONGITUDINAL					
G1070001	24.495,00	M3	Excavación en zanjas, pozos y cimientos, con medios mecánicos	9,26	226.623,70
G203N001	233,80	ML	Tubo de PVC de diámetro 600mm, perforado en 1, recubierta de hormigón	67,29	15.732,40
G203N104		UD	Válvula antirretorno construida con acero inoxidable AISI 316	9.542,26	
G202N005	1.412,00	ML	Cuneta trapezoidal en pie de terraplén tipo P1 de 0,60 m de base revestida con un mínimo de 10 cm de hormigón HM-15	24,87	34.834,04
G204N001	2,00	UD	Arqueta sumidero de 1,4 x 1,4 x 1,8 m de medidas exteriores	300,90	601,80
G10KN003	981,00	M3	Escollera en protección de taludes de 500 Kg	11,59	11.369,79
G3030002	304,80	M3	Hormigón en masa HM-20 en cimientos, soleras y pequeñas obras de fábrica.	61,37	18.705,58
G3040001	300,08	M2	Encofrado en paramentos ocultos	17,87	5.362,43
G10A0001	31.806,10	M2	Relleno localizado	3,17	101.142,34
G1080003	3.486,00	M3	Relleno especial en cuña de transición	8,97	31.269,42
G203NM04	2,00	UD	Boquilla prefabricada para tubo de hormigón armado de 2000mm de diámetro	1.086,00	2.172,00
G203NM06	10,00	M	Tubo de hormigón vibroprensado de 1000mm de diámetro recubierto de 10cm de hormigón Hm-15	133,25	1.332,50
G203NM05	136,55	M	Tubo de hormigón armado de 1000mm de diámetro clase I ASTM recubierto de 20cm de hormigón HM-15	384,36	52.486,08
G203NM07	75,00	M	Tubo de PVC de 300mm de diámetro recubierto de hormigón HM-15	44,54	3.340,50
G203NM11	2.910,00	M	Sistema de drenaje constituido por un prisma de material granular envuelto de geotextil de 300g/m2 y dren ranurado de PVC de 200mm de diámetro, completamente acabado	34,94	101.875,40
G203NM12	1.510,00	M	Sistema de drenaje constituido por un prisma de material granular envuelto de geotextil de 300g/m2 y dren ranurado de PVC de 300mm de diámetro, completamente acabado	50,68	76.526,80
G203NM13		M	Sistema de drenaje constituido por un prisma de material granular envuelto de geotextil de 300g/m2 y dren ranurado de PVC de 250mm de diámetro, completamente acabado	42,47	
G205NM01	80,00	M	Bajante prefabricada de 60cm de ancho, completamente colocada	69,92	4.793,60
G203NM08	100,00	M	Tubo de hormigón armado de 2000mm de diámetro clase IV ASTM, recubierto de 20cm de hormigón HM-15	753,29	75.329,00
G202NM01	3.800,00	M	Cuneta trapezoidal en plataforma y pie de relleno de hasta 0,80m de base, taludes 1H:2V y 0,80m de altura, revestida con un mínimo de 10cm de hormigón HM-15	52,07	197.866,00
G202NM02	466,00	M	Cuneta triangular de hormigón in situ tipo TR-1 de 1,80m de ancho y 0,5m de altura, con taludes 1V:1,8H completamente terminada incluyendo excavación	48,88	22.684,88
G202NM03	2.417,00	M	Cuneta rectangular prefabricada o especial de hasta 0,40m de base y 0,40m de altura totalmente colocada, incluyendo excavación	63,85	154.349,62
G3040002	750,00	M2	Encofrado en paramentos vistos	27,01	20.257,50
G3030004	230,00	M3	Hormigón para armar HA-25 en marcos, losas, muros y estribos	69,97	16.093,10
G3070001	230,00	M3	Cimbra	8,00	1.840,00
G3080001	49.261,66	Kg	Acero en barras para armar	0,70	34.483,18
TOTAL SUBCAPÍTULO 2.2.:					1.211.071,67

COD	MEDICIÓN	UD	UNIDADES DE OBRA	Precio Ejecución Material	IMPORTE
TOTAL CAPÍTULO 2:					1.871.200,44
CAPÍTULO 3 ESTRUCTURAS					
SUBCAPÍTULO 3.1 VIADUCTO DE CORNELLA (P.K. 702+174)					
APARTADO 3.1.1 CIMENTACION					
G301N002	308,59	ML	Pilote de diámetro 1,25 m de extracción con entubación recuperable	274,73	84.778,38
G301N003	1.130,64	ML	Pilote de diámetro 2,00 m de extracción con entubación recuperable	381,19	430.988,68
G1070001	10.810,00	M3	Excavación en zanjas, pozos y cimientos, con medios mecánicos	9,28	98.248,60
G10AD001	10.738,00	M2	Relleno localizado	3,17	34.039,46
G3030001	141,32	M3	Hormigón en masa HM-15 para rellenos, capas de nivelación y limpieza	55,85	7.892,83
G3040001	1.103,76	M2	Encofrado en paramentos ocultos	17,87	19.724,19
G3040002	174,00	M2	Encofrado en paramentos vistos	27,01	4.699,85
G3080001	655.931,51	Kg	Acero en barras para armar	0,70	459.152,06
G30F0002	138,77	M2	Lámina drenante fijada al trasdós de muros y estribos	9,34	1.298,13
G30F0003	138,77	M2	Pintado de impermeabilización de paramento, con emulsión bituminosa	1,23	170,69
G203N102	39,40	M	Tubo ranurado de polietileno de alta densidad de diámetro 180 mm, incluida solera de hormigón	14,16	557,90
G303NM01	2.207,07	M3	Hormigón para armar HA-30 en cimentaciones, pilotes, pantallas y encapados	72,00	158.909,21
G301NM03	56,00	M	Anclaje pretensado para tablestacas, incluyendo medios auxiliares de tesado, completamente acabado	81,14	4.543,84
G301NM01	557,80	M2	Entibación cuajada en zapatas o pozos, de hasta 8 m de profundidad, mediante tablestacas de hincia de chapa de acero en cajón, correas y codales extensibles metálicos, incluso p.p. de medios auxiliares	34,82	19.415,63
G301NM02	483,45	M2	Entibación cuajada en zapatas o pozos, de hasta 13 m de profundidad mediante tablestacas de hincia de chapa de acero en cajón, correas y codales extensibles metálicos, incluso p.p. de medios auxiliares	68,24	31.625,83
G301NM04	61.365,48	KG	De acero en tablestacas no recuperable	1,24	76.093,20
TOTAL APARTADO 3.1.1:					1.432.136,46
APARTADO 3.1.2 ESTRIBOS Y PILAS					
G2060001	1.800,00	M2	Encachado de piedra	19,77	35.586,00
G3080001	111.173,50	Kg	Acero en barras para armar	0,70	77.821,45
G3040002	1.833,79	M2	Encofrado en paramentos vistos	27,01	44.128,56
G3030001	15,00	M3	Hormigón en masa HM-15 para rellenos, capas de nivelación y limpieza	55,85	837,75
G205NM01	80,00	M	Bajante prefabricada de 80cm de ancho, completamente colocada	59,92	4.793,60
G303N005	810,53	M3	Hormigón para armar HA-35 en alzados de pilas, cabeceros y tableros	79,74	64.631,42
TOTAL APARTADO 3.1.2:					227.788,78
APARTADO 3.1.3 TABLERO					
G3040001	243,12	M2	Encofrado en paramentos ocultos	17,87	4.344,55
G3040002	9.045,00	M2	Encofrado en paramentos vistos	27,01	244.305,45
G303N006	6.596,89	M3	Hormigón para pretensar HP-40 en vigas y tableros	83,92	553.610,69
G30J0001	24,00	Ud	Sumidero en tablero de puentes	73,42	1.762,08
G3090001	244.028,08	Kg	Acero especial para pretensado	3,15	768.688,44
G3080001	694.297,54	Kg	Acero en barras para armar	0,70	486.008,28
G3060001	1.730,39	M3	Aligeramiento de poliestireno expandido	74,12	128.256,58
G30K0001	827,60	M	Barandilla	54,89	45.426,96
G30M0001	14,00	UD	Puesta a tierra de armaduras y elementos metálicos en pilas de un fuste o estribos de puentes y viaductos de ferrocarril	351,96	4.927,44
G203N101	48,94	M	Tubo liso de PVC, de diámetro 50 mm, colocado	4,14	202,60
G30G0001	3.629,42	M2	Impermeabilización sistema I sobre tableros de puentes de ferrocarril	14,65	53.171,00
G30G0003	2.714,53	M2	Impermeabilización sistema III sobre tableros de puentes de ferrocarril	8,80	23.887,85

COO	MEDICIÓN	UD	UNIDADES DE OBRA	Precio Ejecución Metarial	IMPORTE
G30R0001	1,00	UD	Prueba de carga en viaductos de ferrocarril	13.379,32	13.379,32
G30N0001	28,00	UD	Anclaje para poste de catenaria	40,04	1.121,12
G30BN003	7,00	UD	Apoyo de neopreno confinado-tesón tipo POT, PU 1800, según dimensiones y característica definidas en planos	5.351,41	37.459,87
G30BN004	8,00	UD	Apoyo de neopreno confinado-tesón tipo POT, PL 1800, según dimensiones y característica definidas en planos	4.555,07	27.330,42
G30BN005	1,00	UD	Apoyo de neopreno confinado-tesón tipo POT, PF 1800, según dimensiones y característica definidas en planos	4.300,24	4.300,24
G30BN006	2,00	UD	Apoyo de neopreno confinado-tesón tipo POT, PU 700, según dimensiones y característica definidas en planos	2.134,19	4.268,38
G30BN007	2,00	UD	Apoyo de neopreno confinado-tesón tipo POT, PL 700, según dimensiones y característica definidas en planos	1.815,65	3.631,30
G307N002	5.894,68	M2	Superficie de tablero de viaducto con repercusión del coste de ejecución con cimbra autoportante	116,80	698.977,36
G30E0001	29,40	M	Junta de dilatación en viaducto de ferrocarril	64,32	1.891,01
				TOTAL APARTADO 3.1.3:	3.108.860,84
				TOTAL SUBCAPÍTULO 3.1.:	4.788.886,08
SUBCAPÍTULO 3.2 PASO INFERIOR CAMINO (PK 0+315)					
APARTADO 3.2.1 CIMENTACION					
G1070001		M3	Excavación en zanjas, pozos y cimientos, con medios mecánicos	9,26	
G10A0001		M3	Relleno localizado	3,17	
G3030001		M3	Hormigón en masa HM-15 para rellenos, capas de nivelación y limpieza	55,85	
G3030003		M3	Hormigón para armar HA-25 en cimentaciones, pilotes, pantallas y encepados	65,80	
G3040001		M2	Encofrado en paramentos ocultos	17,87	
G3080001		KG	Acero en barras para armar	0,70	
				TOTAL APARTADO 3.2.1:	
APARTADO 3.2.2 CUERPO					
G3040002		M2	Encofrado en paramentos vistos	27,01	
G3040001		M2	Encofrado en paramentos ocultos	17,87	
G3030004		M3	Hormigón para armar HA-25 en marcos, losas, muros y estribos	69,97	
G3080001		Kg	Acero en barras para armar	0,70	
G3070001		M3	Cimbra	8,00	
G30F0002		M2	Lámina drenante fijada al trasdós de muros y estribos	9,34	
G30G0003		M2	Impermeabilización sistema III sobre tableros de puentes de ferrocarril	8,80	
G203N102		M	Tubo ranurado de polietileno de alta densidad de diámetro 180 mm, incluida solera de hormigón	14,18	
G30M0003		UD	Puesta a tierra de armaduras y elementos metálicos en pasos inferiores	364,93	
				TOTAL APARTADO 3.2.2:	
APARTADO 3.2.3 ALETAS					
G1070001		M3	Excavación en zanjas, pozos y cimientos, con medios mecánicos	9,26	
G10A0001		M3	Relleno localizado	3,17	
G3030001		M3	Hormigón en masa HM-15 para rellenos, capas de nivelación y limpieza	55,85	
G3030003		M3	Hormigón para armar HA-25 en cimentaciones, pilotes, pantallas y encepados	65,80	
G3030004		M3	Hormigón para armar HA-25 en marcos, losas, muros y estribos	69,97	
G3040001		M2	Encofrado en paramentos ocultos	17,87	
G3080001		Kg	Acero en barras para armar	0,70	
G3040002		M2	Encofrado en paramentos vistos	27,01	
G30F0002		M2	Lámina drenante fijada al trasdós de muros y estribos	9,34	

COD	MEDICIÓN	UD	UNIDADES DE OBRA	Precio Ejecución Material	IMPORTE
G203N102		M	Tubo ranurado de polietileno de alta densidad de diámetro 160 mm, incluye solera de hormigón	14,16	
G30F0003		M2	Pintado de impermeabilización de paramento, con emulsión bituminosa	1,23	
TOTAL APARTADO 3.2.3:					
APARTADO 3.2.4 DESMONTAJE Y TRASLADO DE PASARELA					
G1070001	407,72	M3	Excavación en zanjas, pozos y cimientos, con medios mecánicos	9,26	3.776,50
G10A0001	174,24	M3	Relleno localizado	3,17	552,34
G3030001	18,22	M3	Hormigón en masa HM-15 para rellenos, capas de nivelación y limpieza	55,85	1.017,38
G3030003	186,24	M3	Hormigón para armar HA-25 en cimentaciones, pilotes, pantallas y encepados	65,60	12.217,34
G3080001	47.167,09	Kg	Acero en barras para armar	0,70	33.016,96
G3040001	112,84	M2	Encofrado en paramentos ocultos	17,87	2.012,88
G7020001	882,00	M2	Base de zahorra artificial	12,43	10.963,26
G1010001	2.851,20	M3	Demolición de volumen aparente de edificación	7,70	21.954,24
G30N0001	20,00	UD	Anclaje para poste de catenaria	40,04	800,80
TOTAL APARTADO 3.2.4:					86.310,68
TOTAL SUBCAPÍTULO 3.2.:					86.310,68
SUBCAPÍTULO 3.3 PASARELA					
APARTADO 3.3.1 CIMENTACION					
G1020001	1.960,00	M2	Superficie desbrozada	0,13	254,80
G1030001	140,00	M3	Excavación de tierra vegetal	1,66	232,40
G301N001	83,60	M	Pilote de diámetro 0,85 m de extracción con entubación recuperable	237,14	19.824,90
G301N005	189,20	M	Pilote de diámetro 1,05 m de extracción con entubación recuperable	264,64	48.177,89
G301N006	1.326,60	M	Pilote de diámetro 0,65 m de extracción con entubación recuperable	224,92	298.378,87
G1070001	8.925,00	M3	Excavación en zanjas, pozos y cimientos, con medios mecánicos	9,26	82.645,50
G10A0001	9.362,00	M3	Relleno localizado	3,17	29.677,54
G10KN001	406,22	M3	Escollera en protección de taludes de 300 Kg	10,88	4.338,38
G3030001	80,37	M3	Hormigón en masa HM-15 para rellenos, capas de nivelación y limpieza	55,85	4.488,56
G3030004	682,48	M3	Hormigón para armar HA-25 en marcos, losas, muros y estribos	89,97	47.753,13
G3040001	825,10	M2	Encofrado en paramentos ocultos	17,87	14.744,54
G3040002	421,92	M2	Encofrado en paramentos vistos	27,01	11.396,06
G3080001	197.600,00	Kg	Acero en barras para armar	0,70	138.320,00
G301N004	189,92	M2	Entibación cuajada en zapatas o pozos, de hasta 6 m de profundidad, mediante tablestacas de hincas de chapa de acero en cajón, correas y codales extensibles metálicos, incluso p.p. de medios auxiliares	12,54	2.130,80
G10KN002	1.653,19	M3	Escollera en protección de taludes de 900 a 1200 Kg	13,68	22.913,21
G301NM01	144,00	M2	Entibación cuajada en zapatas o pozos, de hasta 8 m de profundidad, mediante tablestacas de hincas de chapa de acero en cajón, correas y codales extensibles metálicos, incluso p.p. de medios auxiliares	34,82	5.014,08
G301NM02	1.122,00	M2	Entibación cuajada en zapatas o pozos, de hasta 13 m de profundidad, mediante tablestacas de hincas de chapa de acero en cajón, correas y codales extensibles metálicos, incluso p.p. de medios auxiliares	68,24	76.565,28
G900N308	60,00	M	Canalización de telefónica de 6 conductos de diámetro 110	68,12	4.087,20
G1030002	8.823,00	M3	Excavación con medios mecánicos	1,38	8.415,74
G1080001	8.706,00	M3	Tenaplén o pedraplén con material procedente de la excavación de la traza	0,83	7.225,98
G1010002	222,90	M3	Demolición de fábrica de hormigón en masa o armado	29,83	6.849,11
TOTAL APARTADO 3.3.1:					834.233,97
APARTADO 3.3.2 ESTRIBOS Y PILAS					
G3030004	27,40	M3	Hormigón para armar HA-25 en marcos, losas, muros y estribos	69,87	1.917,18

COD	MEDICIÓN	UD	UNIDADES DE OBRA	Precio Ejecución Material	IMPORTE
G304N004	548,03	M2	Encofrado curvo visto en alzados de pilas de viaducto y pasos superiores	31,42	17.219,07
G3040002	48,01	M2	Encofrado en paramentos vistos	27,01	1.296,75
G303N005	110,07	M3	Hormigón para armar HA-35 en alzados de pilas, cabeceros y tableros	79,74	8.776,82
G3080001	48.390,65	Kg	Acero en barras para armar	0,70	32.475,46
G30F0002	421,39	M2	Lámina drenante fijada al trasdós de muros y estribos	9,34	3.935,78
G203N102	185,75	M	Tubo ranurado de polietileno de alta densidad de diámetro 180 mm, incluida solera de hormigón	14,18	2.630,22
G30F0003	421,39	M2	Pintado de impermeabilización de paramento, con emulsión bituminosa	1,23	518,31
G7020001	309,77	M2	Base de zahorra artificial	12,43	3.850,49
TOTAL APARTADO 3.3.2:					72.818,06
APARTADO 3.3.3 TABLERO					
G3070001	3.042,72	M3	Cimbra	8,00	24.341,78
G304N002	3.416,87	M2	Encofrado en paramentos vistos curvos en planta y alzado	39,20	133.941,30
G3040002	605,35	M2	Encofrado en paramentos vistos	27,01	16.350,50
G303N008	1.130,17	M3	Hormigón para pretensar HP-40 en vigas y tableros	83,92	94.844,20
G3090001	20.737,27	Kg	Acero especial para pretensado	3,15	65.322,39
G3080001	271.852,40	Kg	Acero en barras para armar	0,70	190.156,68
G30G0001	1.934,83	M2	Impermeabilización sistema I sobre tableros de puentes de ferrocarril	14,65	28.346,78
G30M0001	27,00	UD	Puesta a tierra de armaduras y de elementos metálicos en pasos elevados sobre el ferrocarril	370,52	10.004,04
G30A0001	24,00	L	Apoyo de neopreno zunchado	19,76	474,24
G30QN002	1,00	UD	Prueba de carga en pasarela	6.701,32	6.701,32
G30BN008	4,00	UD	Apoyo de neopreno confinado-teflón tipo POT, VU 75, según dimensiones y característica definidas en planos	2.229,75	8.919,00
G30BN009	8,00	UD	Apoyo de neopreno confinado-teflón tipo POT, VM 50, según dimensiones y característica definidas en planos	1.911,22	11.467,32
G30BN010		UD	Apoyo de neopreno confinado-teflón tipo POT, VM 25, según dimensiones y característica definidas en planos	1.592,88	
G307N003	2.087,53	M2	Superficie de tablero de pasarela con repercusión del coste de ejecución con cimbra autoportante	193,88	401.060,05
G30D0001	18,00	M	Junta de dilatación para pasos superiores	238,31	4.289,58
G30LN002	354,31	M2	Valla protección de pasarela	76,45	27.087,23
G30LN003	892,25	M	Barandilla en pasarela de 1,05 m altura	92,38	82.426,42
G30LN004	174,00	UD	Luminaria empotrable de ø 210 mm y 120 mm de altura con lámpara T D de 10 w en pasarela	186,42	28.957,08
G30LN005	16,00	UD	Proyector IP-85 clase 1 con lámpara de descarga VMH de 100 w en pasarela	169,21	3.027,36
G30LN006	16,47	M2	Pavimento de baldosa modelo arex o similar de 6,10x0,30 m, incluso perfilera de soporte	140,13	2.307,94
G30LN007	2.159,65	M2	Pavimento aglomerado asfáltico en frío de 40 mm	7,00	15.117,54
G30LN008	24.584,38	Kg	Acero laminado tipo S 275 JR en perfiles y chapas	2,16	53.123,89
G30LN009	2.832,05	UD	Conector tipo nelson	1,27	3.596,70
G30LN106	1.305,81	UD	Tubo liso de PVC, de diámetro 80 mm, colocado	3,02	3.943,55
TOTAL APARTADO 3.3.3:					1.216.806,87
TOTAL SUBCAPÍTULO 3.3.:					2.122.856,90
SUBCAPÍTULO 3.4 MUROS					
APARTADO 3.4.1 MURO 1					
G1070001	3.296,00	M3	Excavación en zanjas, pozos y cimientos, con medios mecánicos	9,26	30.539,48
G10A0001	100,00	M3	Relleno localizado	3,17	317,00
G3030001	8,00	M3	Hormigón en masa HM-15 para rellenos, capas de nivelación y limpieza	55,85	446,80

COD	MEDICIÓN	UD	UNIDADES DE OBRA	Precio Ejecución Material	IMPORTE
G3040001	60,18	M2	Encofrado en paramentos ocultos	17,87	1.075,42
G3080001	54.529,96	Kg	Acero en barras para armar	0,70	38.170,97
G3040002	370,18	M2	Encofrado en paramentos vistos	27,01	9.998,56
G30SN001	702,10	M2	Pantalla excavada de hormigón tipo HA-30 y 80 cm de espesor	136,43	95.085,40
G3030004	66,20	M3	Hormigón para armar HA-25 en marcos, losas, muros y estribos	69,97	4.631,87
G303NM01	68,00	M3	Hormigón para armar HA-30 en cimentaciones, pilotes, pantallas y encepados	72,00	8.336,00
TOTAL APARTADO 3.4.1:					188.601,50
APARTADO 3.4.2 MURO 2					
G1070001		M3	Excavación en zanjas, pozos y cimientos, con medios mecánicos	9,26	
G10A0001		M3	Relleno localizado	3,17	
G3030001		M3	Hormigón en masa HM-15 para rellenos, capas de nivelación y limpieza	55,85	
G3040001		M2	Encofrado en paramentos ocultos	17,87	
G3080001		Kg	Acero en barras para armar	0,70	
G3040002		M2	Encofrado en paramentos vistos	27,01	
G30F0002		M2	Lámina drenante fijada al trasdós de muros y estribos	9,34	
G203N102		M	Tubo ranurado de polietileno de alta densidad de diámetro 160 mm, incluye solera de hormigón	14,18	
G30SN001		M2	Pantalla excavada de hormigón tipo HA-30 y 60 cm de espesor	135,43	
G3030005		M3	Hormigón para armar HA-30 en alzados de pilas, cabeceros y tableros	76,07	
G30LN001		M	Barras tipo PXPJ6/1-14C	127,41	
TOTAL APARTADO 3.4.2:					
APARTADO 3.4.3 MURO 3					
G1070001	1.723,00	M3	Excavación en zanjas, pozos y cimientos, con medios mecánicos	9,26	15.054,98
G10A0001	667,83	M3	Relleno localizado	3,17	2.751,02
G3030001	31,00	M3	Hormigón en masa HM-15 para rellenos, capas de nivelación y limpieza	55,85	1.731,35
G3040001	286,20	M2	Encofrado en paramentos ocultos	17,87	5.114,39
G3080001	87.336,76	Kg	Acero en barras para armar	0,70	61.135,73
G3040002	316,97	M2	Encofrado en paramentos vistos	27,01	8.561,36
G30F0002	182,30	M2	Lámina drenante fijada al trasdós de muros y estribos	9,34	1.796,08
G203N102	65,00	M	Tubo ranurado de polietileno de alta densidad de diámetro 160 mm, incluida solera de hormigón	14,18	920,40
G30F0003	186,00	M2	Pintado de impermeabilización de paramento, con emulsión bituminosa	1,23	228,78
G3030004	359,70	M3	Hormigón para armar HA-25 en marcos, losas, muros y estribos	69,97	25.168,21
G30SNM02	565,80	M2	Pantalla excavada de hormigón tipo HA-30 y 80 cm de espesor	180,00	105.408,00
TOTAL APARTADO 3.4.3:					228.770,30
APARTADO 3.4.4 MURO 1B LAV/FGC					
G1070001	1.614,21	M3	Excavación en zanjas, pozos y cimientos, con medios mecánicos	9,26	14.947,58
G3030001	24,65	M3	Hormigón en masa HM-15 para rellenos, capas de nivelación y limpieza	55,85	1.376,65
G10E0002	7.321,00	M3	Capa de forma con material procedente de préstamos	6,83	50.002,43
G302NM01	1.614,21	M2	Muro de tierra armada de hasta 6m de altura, incluyendo paneles y flejes completamente colocados	140,00	225.989,40
G302NM02	480,00	M2	Reparación y adecuación de placas de muro de tierra armada como consecuencia de asentamientos de terreno de cimentación	31,99	15.355,20
TOTAL APARTADO 3.4.4:					307.671,26
APARTADO 3.4.5 MURO 1C FGC/MOTA					
G1070001	910,00	M3	Excavación en zanjas, pozos y cimientos, con medios mecánicos	9,26	8.426,80
G10KN002	910,00	M3	Escollera en protección de taludes de 900 a 1200 Kg	13,88	12.612,60
TOTAL APARTADO 3.4.5:					21.039,20
APARTADO 3.4.6 MURO ESCOLLERA 4					

COD	MEDICIÓN	UD	UNIDADES DE OBRA	Precio Ejecución Material	IMPORTE
G1070001	1.420,00	M3	Excavación en zanjas, pozos y cimientos, con medios mecánicos	9,28	13.149,20
G10KN005	254,35	M3	Escofera en protección de taludes de 500 Kg estabilizada con hormigón	36,11	9.693,28
G301NM04	69.925,00	KG	De acero en tablestacas no recuperable	1,24	86.707,00
G301NM01	525,00	M2	Entibación cuajada en zapatas o pozos, de hasta 8 m de profundidad, mediante tablestacas de hincas de chapa de acero en cajón, correas y codales extensibles metálicos, incluso p.p. de medios auxiliares	34,82	18.280,50
G301NM02	200,00	M2	Entibación cuajada en zapatas o pozos, de hasta 13 m de profundidad mediante tablestacas de hincas de chapa de acero en cajón, correas y codales extensibles metálicos, incluso p.p. de medios auxiliares	68,24	13.648,00
G10A0001	2.259,00	M3	Relleno localizado	3,17	7.161,03
G1030002	2.259,00	M3	Excavación con medios mecánicos	1,38	3.117,42
G10KN002	1.471,83	M3	Escofera en protección de taludes de 900 a 1200 Kg	13,88	20.399,49
G10R0001	723,00	M2	Geotextil de 300 gr/m2	2,87	1.930,41
TOTAL APARTADO 3.4.6:					174.088,33
TOTAL SUBCAPÍTULO 3.4.:					818.188,59
SUBCAPÍTULO 3.6 LOSA PILOTADA SOBRE RELLENOS ANTRÓPICOS					
G301NM05	20.197,80	ML	Suministro e hincado de pilote prefabricado pretensado tipo CK35 (35x35) hasta un máximo de 35m de profundidad, incluso juntas de unión.	123,78	2.500.058,99
G303NM01	2.211,81	M3	Hormigón para armar HA-30 en cimentaciones, pilotes, pantallas y encepados	72,00	159.250,25
G3080001	587.856,49	Kg	Acero en barras para armar	0,70	411.359,54
G3030001	373,35	M3	Hormigón en masa HM-15 para rellenos, capas de nivelación y limpieza	55,85	20.851,60
G30G0001	3.497,70	M2	Impermeabilización sistema I sobre tableros de puentes de ferrocarril	14,65	51.241,31
G203N001	495,00	ML	Uso de PVC de diámetro 60mm, perñado en I, recubrimiento de hormigón	67,29	33.308,55
G30LN003	370,00	M	Barandilla en pasarela de 1,05 m altura	92,38	34.180,60
G3040001	80,90	M2	Encofrado en paramentos ocultos	17,87	1.445,59
G3040002	1.147,56	M2	Encofrado en paramentos vistos	27,01	30.995,60
G30N0001	20,00	UD	Andaje para poste de catenaria	40,04	800,80
G203N101	31,40	M	Tubo liso de PVC, de diámetro 50 mm, colocado	4,14	130,00
G303NM02	744,00	TN	Inyección de mortero bajo losa pilotada	244,30	181.759,20
G30E0001	130,20	M	Junta de dilatación en viaducto de ferrocarril	64,32	8.374,48
TOTAL SUBCAPÍTULO 3.5.:					3.433.766,49
TOTAL CAPÍTULO 3:					11.327.780,74
CAPÍTULO 4.- INSTALACIONES FERROVIARIAS					
G5010001	7.840,00	M	Canaleta prefabricada para cables	30,44	232.561,60
G5020001	126,00	M	Canalización de 4 tubos para cables	19,67	2.478,42
G5020002	24,00	U	Arqueta de hormigón para cables	399,39	9.585,36
G5020003	14,00	M	Canalización de 4 tubos para cables sobre tablero o solera de hormigón	175,84	2.461,78
TOTAL CAPÍTULO 4:					247.087,14
CAPÍTULO 5.- INTEGRACIÓN AMBIENTAL					
G1080001	77.912,00	M3	Terraplén o pedraplén con material procedente de la excavación de la traza	0,83	64.686,96
G6010001	44.309,40	M3	Aportación y extendido de tierra vegetal en taludes de la explanación	2,63	116.533,72
G8020001	40.200,00	M2	Superficie tratada con siembra	1,49	59.898,00
G6020002	65.698,00	M2	Superficie tratada con hidrosiembra	1,00	65.698,00
G803N002		U	Planta producida y suministrada a obra corylus avellana (Incluye suministro, transporte y descarga)	0,49	
G603N003		U	Planta producida y suministrada a obra fraxinus excelsior (Incluye suministro, transporte y descarga)	0,49	

CDD	MEDICIÓN	UD	UNIDADES DE OBRA	Precio Ejecución Material	IMPORTE
G603N004	2.065,00	U	Planta producida y suministrada a obra populus alba (Incluye suministro, transporte y descarga)	0,59	1.218,35
G603N005		U	Planta producida y suministrada a obra ulmus minor (Incluye suministro, transporte y descarga)	0,59	
G603N008	2.415,00	U	Planta producida y suministrada a obra vitex agnus-castus (Incluye suministro, transporte y descarga)	2,10	5.071,50
G603N009	2.015,00	U	Planta producida y suministrada a obra nerium oleander (Incluye suministro, transporte y descarga)	1,92	3.888,80
G603N011	8.449,00	U	Planta producida y suministrada a obra retama sphaerocarpa (Incluye suministro, transporte y descarga)	1,14	9.631,86
G603N012		U	Planta producida y suministrada a obra rubus ulmifolius (Incluye suministro, transporte y descarga)	0,45	
G603N013	10.514,00	U	Planta producida y suministrada a obra spartium junceum (Incluye suministro, transporte y descarga)	0,90	9.482,60
G603N014	12.839,00	U	Planta producida y suministrada a obra tamarix africana (Incluye suministro, transporte y descarga)	2,45	31.455,55
G6040001	2.415,00	U	Ejecución de plantación de árboles	9,50	22.942,50
G6040002	36.232,00	U	Ejecución de plantación de arbustos	4,04	146.377,28
G6050001	19.320,00	U	Riego de árboles	1,54	29.752,80
G6050002	289.858,03	U	Riego de arbustos	1,18	342.033,66
G6060001	11.920,00	ML	Jeponamiento temporal de protección formado por soportes angulares metálicos de 30 mm y 1 m de longitud unidos entre si por mediante cinta de señalización de obra y colocados cada 6 m	0,37	4.410,40
G608N001	1,00	PA	P.A. abono integro para vigilancia arqueológica durante la fase de las obras de tierras	6.370,73	6.370,73
G609N001	1,00	PA	P.A. abono integro para seguimiento ambiental de las obra	60.521,92	60.521,92
G610N001	101.000,00	M2	Descompactación del terreno	0,27	27.270,00
				TOTAL CAPÍTULO 5:	1.007.184,63
CAPÍTULO 6.- REPOSICIÓN DE SERVIDUMBRES					
SUBCAPÍTULO 6.1.- RAMAL AL PUERTO DE FGC (EJE 4)					
APARTADO 6.1.1.- OBRAS DE TIERRAS					
G1020001	4.933,53	M2	Superficie desbrozada	0,13	641,36
G1030001	1.060,06	M3	Excavación de tierra vegetal	1,66	1.759,70
G1030002	2.816,38	M3	Excavación con medios mecánicos	1,36	3.885,22
G10E0002	1.756,20	M3	Capa de forma con material procedente de préstamos	6,63	11.694,65
G10F0001	882,60	M3	Subbalasto	13,10	11.562,06
				TOTAL APARTADO 6.1.1.:	29.843,19
APARTADO 6.1.2 - CERRAMIENTO					
G6010001	720,00	ML	Cerramiento valla metálica simple torsión	22,81	16.423,20
				TOTAL APARTADO 6.1.2.:	16.423,20
				TOTAL SUBCAPÍTULO 6.1.:	46.266,39
SUBCAPÍTULO 6.2.- CE-702.6 (EJE 11)					
APARTADO 6.2.1 OBRAS DE TIERRAS					
G1020001	3.241,13	M2	Superficie desbrozada	0,13	421,35
G1030001	1.488,74	M3	Excavación de tierra vegetal	1,66	2.471,31
G1030002	340,15	M3	Excavación con medios mecánicos	1,38	469,41
G1060001	340,15	M3	Terraplén o pedraplén con material procedente de la excavación de la traza	0,63	282,32
G1080002	276,23	M3	Terraplén o pedraplén con material procedente de préstamos	3,24	694,99
G1090001	1.933,61	M3aKM	Transporte suplementario de material de terraplén procedente de préstamos	0,11	212,70
				TOTAL APARTADO 6.2.1.:	4.762,08
APARTADO 6.2.2 FIRMES					

COD	MEDICIÓN	UD	UNIDADES DE OBRA	Precio Ejecución Material	IMPORTE
G7020001	504,88	M2	Base de zahorra artificial	12,43	6.275,66
				TOTAL APARTADO 6.2.2.:	6.275,66
				TOTAL SUBCAPÍTULO 6.2.:	11.027,74
SUBCAPÍTULO 6.3 CE-702.8 MD (EJE 12)					
APARTADO 6.3.1 OBRAS DE TIERRAS					
G1020001		M2	Superficie desbrozada	0,13	
G1030001		M3	Excavación de tierra vegetal	1,66	
G1030002		M3	Excavación con medios mecánicos	1,38	
G1080001		M3	Terraplén o pedraplén con material procedente de la excavación de la traza	0,83	
G1080002		M3	Terraplén o pedraplén con material procedente de préstamos	3,24	
G1090001		M3KM	Transporte suplementario de material de terraplén procedente de préstamos	0,11	
				TOTAL APARTADO 6.3.1.:	
APARTADO 6.3.2 FIRMES					
G7020001		M2	Base de zahorra artificial	12,43	
				TOTAL APARTADO 6.3.2.:	
				TOTAL SUBCAPÍTULO 6.3.:	
SUBCAPÍTULO 6.4.- CE-704.9 MI					
APARTADO 6.4.1- OBRAS DE TIERRAS					
G1020001	2.549,01	M2	Superficie desbrozada	0,13	331,37
G1030001	1.227,38	M3	Excavación de tierra vegetal	1,66	2.037,45
G1030002	1.217,45	M3	Excavación con medios mecánicos	1,38	1.680,08
G1040001	2.450,21	M3KM	Suplemento de transporte de material excavado en la traza	0,11	269,52
G1080001	692,34	M3	Terraplén o pedraplén con material procedente de la excavación de la traza	0,83	574,64
				TOTAL APARTADO 6.4.1.:	4.893,06
APARTADO 6.4.2- FIRMES					
G7020001	436,61	M3	Base de zahorra artificial	12,43	5.427,06
				TOTAL APARTADO 6.4.2.:	5.427,06
				TOTAL SUBCAPÍTULO 6.4.:	10.320,12
SUBCAPÍTULO 6.5.- REPOSICIÓN CAUCE CUENCAS CORNELLÀ					
APARTADO 6.5.1- OBRAS DE TIERRAS					
G1020001	8.891,35	M2	Superficie desbrozada	0,13	1.155,88
G1030001	2.867,41	M3	Excavación de tierra vegetal	1,66	4.427,90
G1030002	19.780,98	M3	Excavación con medios mecánicos	1,38	27.297,75
G1080001		M3	Terraplén o pedraplén con material procedente de préstamos	3,24	
G10KN001	1.080,00	M3	Escollera en protección de taludes de 300 Kg	10,66	11.534,40
G10KN003	5.215,00	M3	Escollera en protección de taludes de 500 Kg	11,59	60.441,85
G10KN002	1.820,00	M3	Escollera en protección de taludes de 900 a 1200 Kg	13,86	22.453,20
G10KN004		M3	Escollera en protección de taludes de 300 Kg estabilizada con hormigón	34,60	
G10KN005	420,00	M3	Escollera en protección de taludes de 500 Kg estabilizada con hormigón	38,11	16.006,20
G10RD001	5.985,91	M2	Geotextil de 300 gr/m2 colocado como filtro o anticontaminante, incluyendo parte proporcional de solapes	2,67	18.852,36
G10AN001	752,00	M2	Reliño con material seleccionado	4,21	3.165,92
				TOTAL APARTADO 6.5.1.:	165.135,48
				TOTAL SUBCAPÍTULO 6.5.:	165.135,48
SUBCAPÍTULO 6.6 REPOSICIÓN DE COLECTORES					

COD	MEDICIÓN	UD	UNIDADES DE OBRA	Precio Ejecución Material	IMPORTE
G1070001	1.968,60	M3	Excavación en zanjas, pozos y cimientos	9,28	16.229,24
G10A0001	1.921,00	M3	Relieno localizado	3,17	6.089,57
G3030001	64,86	M3	Hormigón en masa HM-15 para rellenos, capas de nivelación y limpieza	55,85	3.622,43
G303NM01	625,43	M3	Hormigón para armar HA-30 en cimentaciones, pilotes, pantallas y encepados	72,00	45.030,74
G3040001	241,45	M2	Encofrado en paramentos ocultos	17,87	4.314,75
G3080001	127.938,11	Kg	Acero en barras para armar	0,70	89.568,68
G30SN001	119,34	M2	Pantalla excavada de hormigón tipo HA-30 y 60 cm de espesor	135,43	16.182,22
G30SNM02	499,37	M2	Pantalla excavada de hormigón tipo HA-30 y 60 cm de espesor	180,00	89.888,60
G30SNM01	458,38	M2	Pantalla excavada de hormigón tipo HA-30 y 45 cm de espesor	127,60	58.469,29
TOTAL SUBCAPÍTULO 6.6.:					331.361,52
SUBCAPÍTULO 6.7.- SITUACIONES					
G70FN003	1.269,00	M3	Balasto clase A	24,91	31.610,79
G70FN004	450,00	ML	Montaje de vía incluido carril de 54 Kg y traviesas de madera crosotada cada 0,60 m, sujeciones, bridas, asiento de vía, bateo, alineación,	169,02	78.059,00
G70FN005	450,00	ML	Desmontaje, carga, transporte y descarga de vía a lugar de acopio	17,88	8.037,00
G70FN006	300,00	ML	Montaje de vía con materiales procedentes de acopio de la vía actual, incluso suministro y renovación de traviesas de madera cada 0,60 m, sujeciones y bridas, asiento de vía, bateo, alineación, nivelación dos pasadas y perfilado	90,47	27.141,00
G1070001	1.269,00	M3	Excavación en zanjas, pozos y cimientos	9,26	11.750,94
G70FN007		PA	P.A. a justificar zona desvíos nudo Cornellá	60.102,00	
G101NM01	7.500,00	M2CM	Fresado de pavimento bituminoso	0,90	6.750,00
G704NM01	18.000,00	M2	Superficie tratada con riego de adherencia tipo ERC-1M o similar	0,20	3.600,00
G703NM01	1.536,00	TN	Mezcla bituminosa en caliente M-10G o similar	48,75	74.660,00
G707NM01	9.500,00	M	Marca vial longitudinal provisional discontinua de 30cm de ancho	1,16	11.020,00
G707NM02	3.500,00	M	Marca vial longitudinal provisional discontinua de 10cm de ancho	0,96	3.430,00
G707NM03	13.500,00	M	Marca vial longitudinal provisional discontinua de 15cm de ancho	1,04	14.040,00
G707NM04	1.100,00	M	Marca vial longitudinal provisional discontinua de 40cm de ancho	2,50	2.750,00
G707NM05	310,00	M2	Cebreado, señalización de flechas o similares	17,31	5.388,10
G706NM01	37,00	UD	Señal de tránsito triangular de 70cm de lado, provisional de obras nivel II	40,82	1.502,94
G706NM02	37,00	UD	Señal de tránsito triangular de 90cm de lado, provisional de obras nivel II	48,55	1.796,35
G706NM03	53,00	UD	Señal de tránsito triangular de 135cm de lado, provisional de obras nivel III	106,11	5.623,83
G706NM04	37,00	UD	Señal de tránsito circular de 60cm de lado, provisional de obras nivel II	48,40	1.790,80
G706NM05	37,00	UD	Señal de tránsito circular de 90cm de lado, provisional de obras nivel II	82,39	3.048,43
G706NM06	53,00	UD	Señal de tránsito circular de 120cm de lado, provisional de obras nivel III	147,36	7.810,08
G706NM07	21,00	UD	Señal de tránsito octogonal de 60cm de lado, provisional de obras nivel III	55,01	1.155,21
G706NM08	21,00	UD	Señal de tránsito octogonal de 90cm de lado, provisional de obras nivel III	67,63	1.640,23
G706NM09	600,00	M	Soporte rectangular de acero galvanizado de 80x40x20	8,75	5.250,00
G706NM10	675,00	M	Soporte rectangular de acero galvanizado de 100x60x20	13,93	9.402,75
G30LNM01	130,00	M	Barrera rígida tipo new jersey prefabricada de una cara	55,00	7.150,00
G30LNM02	440,00	M	Barrera rígida tipo new jersey prefabricada de dos caras	75,00	33.000,00
G30LNM03	206,84	M	Barrera bionda tipo BMSNA4	18,55	3.836,96
TOTAL SUBCAPÍTULO 6.7.:					359.642,41
TOTAL CAPÍTULO 6.:					923.773,66
CAPÍTULO 7.- OBRAS COMPLEMENTARIAS					
SUBCAPÍTULO 7.1.- CAMINO DE SERVICIO 702.1 M.I.					
APARTADO 7.1.1- OBRAS DE TIERRAS					
G1020001	375,00	M2	Superficie desbrozada	0,13	48,75

COD	MEDICIÓN	UD	UNIDADES DE OBRA	Precio Ejecución Material	IMPORTE
G1030001	187,50	M3	Excavación de tierra vegetal	1,66	311,25
TOTAL APARTADO 7.1.1.:					380,00
APARTADO 7.1.2 - FIRMES					
G7020001	56,25	M2	Base de zahorra artificial	12,43	699,19
TOTAL APARTADO 7.1.2.:					699,19
TOTAL SUBCAPÍTULO 7.1.:					1.058,19
SUBCAPÍTULO 7.2.- CAMINO DE SERVICIO 702.7 M.I.					
APARTADO 7.2.1 OBRAS DE TIERRAS					
G1020001	2.000,00	M2	Superficie desbrozada	0,13	260,00
G1030001	1.000,00	M3	Excavación de tierra vegetal	1,66	1.660,00
TOTAL APARTADO 7.2.1.:					1.920,00
APARTADO 7.2.2 FIRMES					
G7020001	300,00	M2	Base de zahorra artificial	12,43	3.729,00
TOTAL APARTADO 7.2.2.:					3.729,00
TOTAL SUBCAPÍTULO 7.2.:					6.649,00
SUBCAPÍTULO 7.3.- CAMINO DE SERVICIO 704.7 M.I.					
APARTADO 7.3.1 OBRAS DE TIERRAS					
G1020001	1.200,00	M2	Superficie desbrozada	0,13	156,00
G1030001	600,00	M3	Excavación de tierra vegetal	1,66	996,00
TOTAL APARTADO 7.3.1.:					1.152,00
APARTADO 7.3.2 FIRMES					
G7020001	180,00	M2	Base de zahorra artificial	12,43	2.237,40
TOTAL APARTADO 7.3.2.:					2.237,40
TOTAL SUBCAPÍTULO 7.3.:					3.389,40
SUBCAPÍTULO 7.4.- CERRAMIENTO					
G8010001	7.070,00	M	Cerramiento de malla metálica de simple torsión	22,81	161.266,70
G8020001	2,00	UD	Puerta para cerramiento	325,91	651,82
TOTAL SUBCAPÍTULO 7.4.:					161.918,52
SUBCAPÍTULO 7.5.- HITOS PARA DESLINDES					
G8040001	138,00	UD	Suministro y colocación de hito preformado de hormigón per destinados	13,23	1.825,74
TOTAL SUBCAPÍTULO 7.5.:					1.825,74
TOTAL CAPÍTULO 7.:					173.841,85
CAPÍTULO 8.- SERVICIOS AFECTADOS					
SUBCAPÍTULO 8.1.- ABASTECIMIENTO DE AGUA					
G900N001	19,70	UD	Losa armada para protección de servicios, compuesta por losa de 3m de ancho por 25 cm de espesor, apoyada sobre muretas de 50x50 cm	310,69	6.120,59
TOTAL SUBCAPÍTULO 8.1.:					6.120,59
SUBCAPÍTULO 8.2.- LÍNEAS ELÉCTRICAS					
G900N209	65,61	M	Canalización para líneas de M.T./B.T. Enterradas	93,00	6.101,73
G5020002	1,00	UD	Arqueta de hormigón para cables	399,39	399,39
G900NM01	105,70	M	Topo de 600mm de diámetro, incluyendo pozos de ataque y recepción tubos corrugados y camisa perdida de 8mm de espesor	887,50	93.808,75
G900NM02	2,00	UD	Arquete 3x3x4 para canalización de línea eléctrica	14.999,90	29.999,80
G1010002	120,68	M3	Demolición de fábrica de hormigón en masa o armado	29,83	3.598,88
TOTAL SUBCAPÍTULO 8.2.:					133.809,56
SUBCAPÍTULO 8.3.- RED DE TELECOMUNICACIONES					
G900N306	4.107,00	M	Canalización de telefónica de 8 conductos de diámetro 110mm	68,12	279.766,84
G900NM03	180,00	M	Topo de 500mm de diámetro, incluyendo pozos de ataque y recepción sellado de conducción y camisa metálica perdida	722,91	130.123,80

COD	MEDICIÓN	UD	UNIDADES DE OBRA	Precio Ejecución Material	IMPORTE
TOTAL SUBCAPÍTULO 8.3.:					489.892,64
SUBCAPÍTULO 8.4.- CONDUCCIONES DE GAS					
G1020001	8.991,80	M2	Superficie desbrozada	0,13	1.168,91
G900N001	65,00	M	Losa armada para protección de servicios, compuesta por losa de 3m de ancho por 25 cm de espesor, apoyada sobre muretes de 50x50 cm	310,59	20.194,85
G1030001	1.143,00	M3	Excavación de tierra vegetal	1,66	1.897,38
G1070001	4.383,63	M3	Excavación en zanjas, pozos y cimientos	9,26	40.582,40
G10A0001	20.657,52	M3	Relleno localizado	3,17	65.484,34
TOTAL SUBCAPÍTULO 8.4.:					129.337,88
SUBCAPÍTULO 8.5.- OLEODUCTOS CLH					
G900N001	25,00	M	Losa armada para protección de servicios, compuesta por losa de 3m de ancho por 25 cm de espesor, apoyada sobre muretes de 50x50 cm	310,69	7.767,25
TOTAL SUBCAPÍTULO 8.5.:					7.767,25
SUBCAPÍTULO 8.6.- GASEODUCTO ENAGAS					
G900N801	69,26	UD	Desplazamiento de hitos y respiraderos del gaseoducto de ENAGAS	1.054,00	73.021,12
G900N001	403,44	M	Losa armada para protección de servicios, compuesta por losa de 3m de ancho por 25 cm de espesor, apoyada sobre muretes de 50x50 cm	310,69	125.344,77
G10A0001	488,00	M3	Relleno localizado	3,17	1.540,82
TOTAL SUBCAPÍTULO 8.6.:					199.906,51
SUBCAPÍTULO 8.7.- FGC					
G900N208	4,00	UD	Pórtico provisional de protección de línea aérea, de limitación de galibco mediante postes de madera y mallas plásticas	1.433,12	5.732,48
G900N203	200,00	M	Círculo trifásico de cable aéreo desnudo con conductor LA 110 de aluminio-acero para línea eléctrica de MT totalmente instalada	11,66	2.332,00
G900N207	200,00	M	Desmontaje de tendido aéreo (línea trifásica) de M.T./A.T. y traslado a almacén	4,24	848,00
TOTAL SUBCAPÍTULO 8.7.:					8.912,48
SUBCAPÍTULO 8.8.- ACEQUIA RIEGO					
G3030004	88,00	M3	Hormigón para armar HA-25 en marcos, losas, muros y estribos	69,97	6.157,36
G3080001	6.000,00	Kg	Acero en barras para armar	0,70	4.200,00
G3040002	232,00	M2	Encofrado en paramentos vistos	27,01	6.266,32
G1070001	174,00	M3	Excavación en zanjas, pozos y cimientos	9,26	1.611,24
TOTAL SUBCAPÍTULO 8.8.:					18.234,92
TOTAL CAPÍTULO 8:					914.081,82
CAPÍTULO 9.- SEGURIDAD Y SALUD					
G100001	1,10	UD	Seguridad y salud	315.915,43	346.243,31
TOTAL CAPÍTULO 9:					346.243,31

Anexo 4 Certificación Fenóco aportada a folio 325 de la oferta.

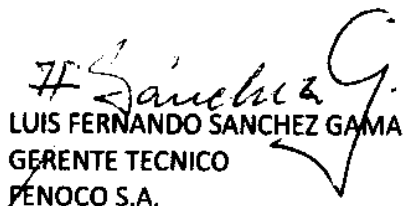
**EL SUSCRITO GERENTE TÉCNICO Y DE MANTENIMIENTO DE FERROCARRILES DEL NORTE DE COLOMBIA
S.A. – FENOCO**

CERTIFICA

Que la Unión Temporal Obras Férreas con NIT 900.327.024, conformada por CIPRECON S.A. Nit. 830.071.121-8 con participación del 10% y RAHS INGENIERIA S.A. NIT 830.113.525-1 con participación del 90%, ejecutó el contrato de mantenimiento de superestructura de vía férrea con las ordenes de compra y/o servicio No. BO-9010-1330 Y BO -010-1550 cuyo objeto fue: "Liberación de tensiones para la superestructura en el tramo LA Loma – Puerto Drummond entre los PK 747+000 y el 936+700; a continuación se presenta el resumen técnico de la información del contrato:

Objeto del contrato	Liberación de tensiones para el mantenimiento de la superestructura férrea en el tramo LA Loma – Puerto Drummond entre los PK 747+000 y el 936+700
Número del contrato	Orden de compra y/o servicio No. BO-9010-1330 Y BO -010-1550
Entidad Contratante	FERROCARRILES DEL NORTE DE COLOMBIA S.A. – FENOCO
El porcentaje de participación, si el contrato se suscribió en consorcio o unión temporal.	CIPRECON S.A. Nit. 830.071.121-8 con participación del 10% RAHS INGENIERIA S.A. NIT 830.113.525-1 participación del 90%
La fecha de iniciación del contrato.	Enero 13 de 2010
La fecha de terminación del contrato.	Junio 16 de 2010
El tiempo total de suspensión, cuando este haya sido suspendido en una o varias ocasiones.	El contrato no presentó suspensiones durante su ejecución.
Valor total del contrato incluyendo adiciones.	\$ 535,004,567
Porcentaje de ejecución del contrato, respecto del total de las obligaciones contratadas.	Se ejecutaron 80,163m de liberación de tensiones equivalente al 97.07% de la obra contratada, los faltantes 1954 metros del total del contrato no se pudieron liberar entre el PK 932+681 al PK 934+635 por circulación de trenes las 24 horas y la imposibilidad de programar una pronta banda de mantenimiento.
El valor total facturado del contrato.	\$ 519,352,028

Las obras descritas se ejecutaron a satisfacción conforme a los requisitos de obra.
La presente solicitud se expide a solicitud del interesado a los 10 días del mes de Mayo de 2013.


LUIS FERNANDO SANCHEZ GAMA
 GERENTE TECNICO
 FENOCO S.A.

● **Domicilio Social Bogotá**
 Calle 94 A N° 11 A – 27 P.3
 Tel. (1) 622 0505
 Fax. (1) 622 2440

www.fenoco.com.co

● **Sede Santa Marta**
 Talleres del Ferrocarril
 Cr. 20 Calle 2 / Entrada Barrio San Fernando
 Tel. (5) 420 7580 / Fax: Ext. 102

Anexo 5 Certificación de ingresos de explotación e inversión en mantenimiento de vías férreas
ejecutada, aportada a folios 318 a 321.

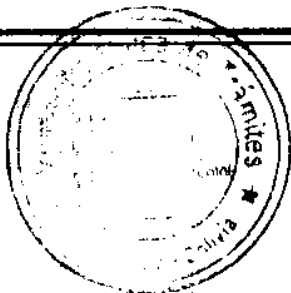
Nº 010256



Gobierno Autónomo Departamental Santa Cruz

Bs. 40

FORMULARIO DE LEGALIZACIONES



SE LEGALIZA FIRMA
NO CONTENIDO
Ventanilla Única de Trámites

EL GOBIERNO AUTONOMO DEPARTAMENTAL DE SANTA CRUZ

CERTIFICA:

Que, la firma y rúbrica estampada al reverso del
RECONOCIMIENTO DE FIRMAS No 1639171

Pertenece a la:

DRA. TERESA LOURDES ARDAYA PEREZ
DECANA EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA
TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA
SANTA CRUZ - BOLIVIA

SANTA CRUZ, BOLIVIA 19 DE AGOSTO DE 2013



EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

DIRECCION REGIONAL SANTA CRUZ, CERTIFICA QUE LA FIRMA DE:

Abog. Lucia Duran La Nasa

Resp. U.V.-T

GUARDA SIMILITUD CON LAS QUE CURSAN EN NUESTRO REGISTRO

Santa Cruz,

19 AGO 2013

Lucia Duran La Nasa
RESPONSABLE
Ventanilla Única de Trámites
GOBIERNO AUTONOMO DEPARTAMENTAL DE SANTA CRUZ

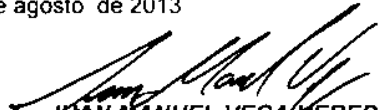
Vladimir Ferrel Alvarez
DIRECTOR REGIONAL SANTA CRUZ
Ministerio de Relaciones Exteriores

CONSULADO DE COLOMBIA
LA PAZ - BOLIVIA

No. 1416/2013

El suscrito **CERTIFICA QUE:** el licenciado **VLADIMIR FERREL ALVAREZ** quien autoriza el presente documento, ejercia en la fecha alli indicada el cargo de **Director Regional Santa Cruz del Ministerio de Relaciones Exteriores del Estado Plurinacional de Bolivia** y que la firma y el sello que aparecen en el documento son los que usa en sus actos oficiales.

La Paz, 21 de agosto de 2013


JUAN MANUEL VEGA HEREDIA
Cónsul



Derechos	US \$ 25.00
Impuesto de timbre	US \$ 10.00
Total	US \$ 35.00

FERROVIARIA ORIENTAL S.A.
SANTA CRUZ - BOLIVIA

**CERTIFICACION DE INGRESOS DE EXPLOTACION
E INVERSION EN MANTENIMIENTO DE VIAS FERREAS EJECUTADA
GESTIONES COMPRENDIDAS 2004 - 2011**

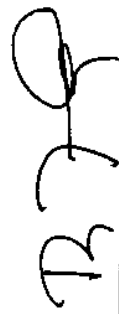
En base a la certificación proporcionada por la Autoridad de Regulación y Fiscalización de Telecomunicaciones y Transportes de Bolivia ATI-DRT-CERT- 0003/2013, del 29 de mayo de 2013, nosotros, Ricardo Fernández Durán, identificado bajo la cédula de ciudadanía número 2445728 expedida en la ciudad de La Paz, del Estado Plurinacional de Bolivia, y Álvaro Fernández Barroso Justiniño identificado bajo la cédula de ciudadanía número 3291790 expedida en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, del Estado Plurinacional de Bolivia, en nuestra calidad de representantes legales del FERROVIARIA ORIENTAL S.A., y Humberto Panozo con cédula de ciudadanía número 3221173 expedido en la ciudad de Santa Cruz en calidad de Sub Gerente de Contabilidad y Finanzas, por medio del siguiente documento presentamos las siguientes cifras correspondientes a los valores percibidos y ejecutados por concepto de operación de la infraestructura ferroviaria incluyendo el control de tráfico y mantenimiento de las vías férreas para su correcta operación dentro de la concesión administrada por FERROVIARIA ORIENTAL S.A.

INGRESOS BRUTOS DE EXPLOTACIÓN POR GESTIÓN

	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	TOTAL INGRESOS 2004 - 2011
INGRESOS BRUTOS 2004 - 2011									
INFRAESTRUCTURA FERROVIARIA US\$	36,504,194	35,249,974	37,840,513	36,982,962	39,699,769	40,392,030	37,371,521	37,738,632	301,779,596
INGRESOS POR OPERACION DE LA INFRAESTRUCTURA FERROVIARIA PESOS COP	98,305,793,884	82,625,940,083	86,389,891,924	79,069,573,765	79,359,837,524	90,801,283,472	75,677,329,202	71,816,617,123	664,046,266,977

PLAN DE INVERSIONES EJECUTADO

	Ejecutado 2004	Ejecutado 2005	Ejecutado 2006	Ejecutado 2007	Ejecutado 2008	Ejecutado 2009	Ejecutado 2010	Ejecutado 2011	TOTAL INVERSIONES 2004 - 2011
Plan de Inversión 2004 - 2011									
Inversiones en Infraestructura Ferroviaria para el Mantenimiento de vías férreas US\$	4,408,090	4,380,194	3,717,696	4,441,183	2,842,832	2,583,568	3,939,851	3,722,783	28,736,197
Mantenimiento de vías férreas (Infraestructura) ejecutado en Pesos Colombianos COP	11,870,986,370	10,267,174,736	8,487,499,968	6,715,849,254	5,682,821,168	5,307,860,864	7,978,198,275	7,084,456,049	63,894,846,684



RICARDO FERNANDEZ DURAN
Carnet de Identidad: 2445728 LP
Representante legal
Ferroviaria Oriental S.A.



ÁLVARO FERNANDO BARROSO JUSTINIÑO
Carnet de Identidad: 3291790 SC
Representante legal
Ferroviaria Oriental S.A.



HUMBERTO PANOZO
Carnet de Identidad: 3221173 SC
SUBGERENTE DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
FERROVIARIA ORIENTAL S.A.



REGISTRO CONTABILARIO
No. 1.639.171.....



ÓRGANO JUDICIAL

RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 1639171

(ART. 17 LEY N° 1760 DE 28 / II / 97)

Resolución Senatorial N° 015 / 2009

VALOR BS. 10.-

Corresponde al sellado N° Serie Documento privado de de fecha

En la ciudad de del Estado Plurinacional de Bolivia, a horas del día del mes de años, comparecieron ante la Notaría de Fe Pública N° en forma voluntaria:

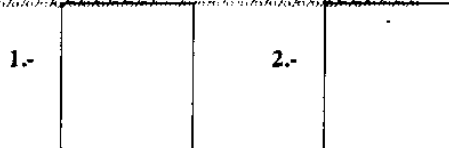
- 1. con C.I. (RUN) 2440793 LB.
2. con C.I. (RUN) 3291700 BC.
3. con C.I. (RUN) 3221175 BC.
4. con C.I. (RUN) vvvvvvvv vv

quienes previo juramento de ley, reconocieron como suyas las firmas y rúbricas estampadas en el documento privado, al que se adjunta la presente certificación; en constancia suscriben, junto con el Notario que da fe.

1. 2. 3. 4. (Handwritten signatures and rúbricas)

Asimismo, y por ignorar firmar, reconocieron el tenor del documento y haber puesto sus impresiones digitales, previa lectura del mismo junto a los testigos presenciales y, el firmante a ruego, quienes reconocieron sus firmas que aparecen en éste:

- 1. con C.I. (RUN)
2. con C.I. (RUN)



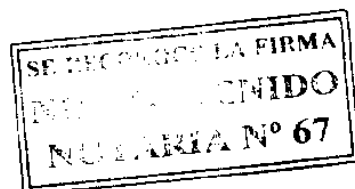
1.- Firma a ruego: Nombre C.I. (RUN) Firma
2.- Firma a ruego: Nombre C.I. (RUN) Firma

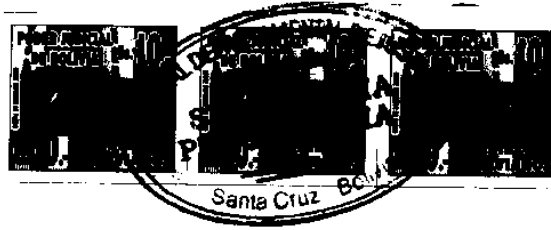
Testigos:

Nombre C.I. (RUN) Firma
Nombre C.I. (RUN) Firma



Yanva T. Prada Junts
Firma Pública
Notario de Fe Pública N° 67
Santa Cruz de la Sierra - Bolivia

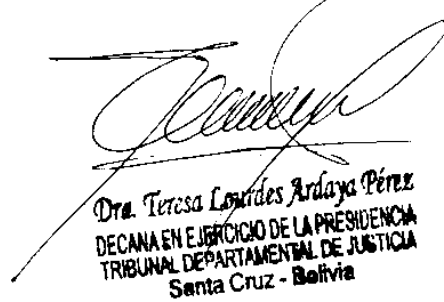




LA SEÑORA DECANA EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO DE SANTA CRUZ, DRA. TERESA LOURDES ARDAYA PEREZ.

CERTIFICA: Que, la firma rubricas y sellos estampados en el **RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 1639171** que antecede, es copia del original, los mismos que pertenecen a: **TANYA TERESA PRADA JUNIS, NOTARIA DE FE PÚBLICA No. 67 DE LA CAPITAL**, de este Distrito Judicial, quien en la fecha de emisión del documento se encontraba en ejercicio de sus funciones.

Santa Cruz de la Sierra, 16 de Agosto de 2013.-


Dra. Teresa Lourdes Ardaya Pérez
DECANA EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA
TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA
Santa Cruz - Bolivia



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
LEGALIZACION

País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: VEGA HEREDIA JUAN MANUEL
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: CONSUL
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: MISIONES DE COLOMBIA EN EL EXTERIOR
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA - EN LÍNEA
(At: - À:)

EI: 9/19/2013 10:55:26 a.m.
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: L2NJT105526360
(Under Number: - Sous le numéro:)

Nombre del Titular: FERROVIARIA ORIENTAL SA
(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: ESCRITURA PUBLICA
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas: 3
(Number of pages: - Nombre de pages:)

070041002406237

1639171 EXP: 19/08/2013

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
AMPARO DE LA CRUZ TAMAYO RODRIGUEZ
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA



El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento legalizado.

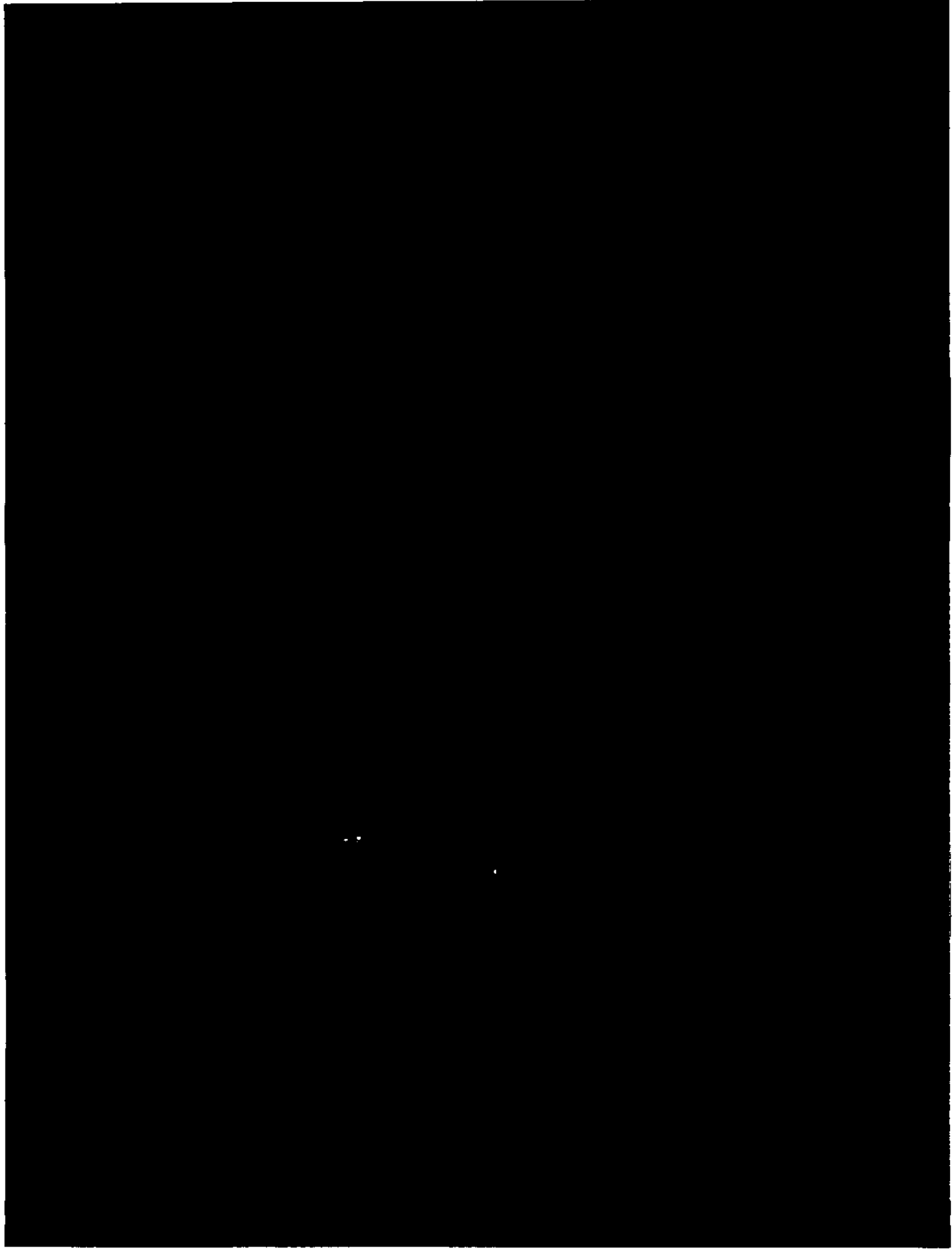
La autenticidad de este documento puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página

The authenticity of this document may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette document peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/legalizaciones





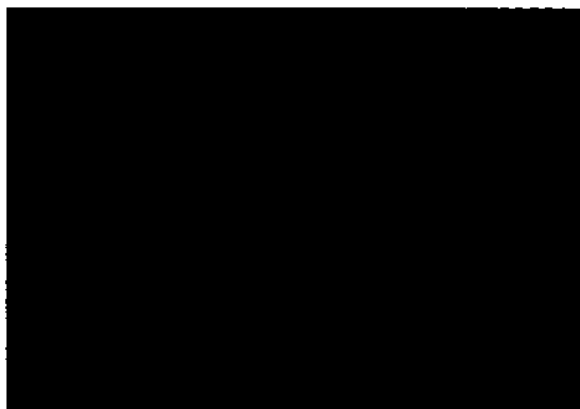
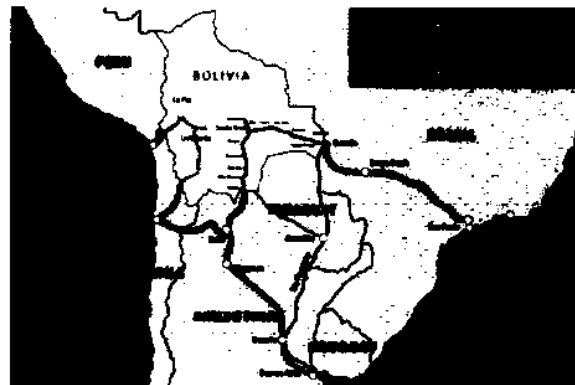
Contenido	
QUIÉNES SOMOS.....	2
RESEÑA HISTÓRICA.....	3
AREA DE INFLUENCIA.....	3
ACCIONISTAS.....	3
PARQUE TRACTIVO Y REMOLCADO.....	3
RESULTADOS FINANCIEROS.....	4
EXPERIENCIA EN LA GESTIÓN EMPRESARIAL DE FERROCARRILES DE CARGA.....	4
A. ÁREA COMERCIAL Y LOGÍSTICA.....	4
B. ÁREA DE OPERACIONES.....	6
C. ÁREA DE INFRAESTRUCTURA Y MEDIO AMBIENTE.....	9
D. ÁREA DE MANTENIMIENTO.....	12
E. ÁREA DE ADMINISTRACIÓN.....	14

QUIÉNES SOMOS.

Ferrovial Oriental S.A. es una empresa boliviana de transporte de carga y pasajeros que opera desde 1996 en el Oriente de Bolivia, conectando la ciudad de Santa Cruz de la Sierra con Argentina a través de Yacuiba, con Brasil a través de Puerto Suárez - Quijarro - Corumbá, y con el norte hacia Warnes y Montero.

La red ferroviaria cuenta con 1.244 kilómetros de vía de trocha métrica, de los cuales 643 kilómetros corresponden al sector Este, 539 kilómetros al sector Sur y 62 kilómetros al ramal norte del Departamento.

La red administrada por Ferrovial Oriental, permite tener acceso a los puertos del Atlántico: Santos y Paranaguá, en Brasil, por el sector Este a través de las vías de ALL (América Latina Logística); y a los puertos de Buenos Aires y Rosario, en Argentina, por el sector sur en conexión con el Belgrano Cargas. Además, por la Hidrovía Paraguay Paraná, sobre la base de un sistema de transporte intermodal permite acceder a los mismos puertos de Argentina y al Puerto de Nueva Palmira en el Uruguay. Finalmente, en el sector Sur por el paso de Salta a Socompa en conexión con las vías del Belgrano Cargas, se puede acceder al Puerto de Antofagasta en Chile.



Durante los últimos 16 años de operaciones, Ferrovial Oriental ha consolidado un crecimiento de más de 40% en el volumen de carga transportado, llegando a transportar en el 2011, más de 1.2 Millones de TM, en sus principales rubros: exportación de granos y minerales, importación de fierros e hidrocarburos y transporte de cargas regionales. Durante la última gestión se ha originado un descenso en los niveles de carga debido a la construcción del corredor bioceánico central (Carretera Brasil - Bolivia - Puertos del Pacífico), motivando un mayor transporte de carga carretero, para lo cual Ferrovial Oriental está implementando estrategias de

diversificación y crecimiento en la cadena logística.

En la gestión 2011 se transportaron más de 125 mil pasajeros. En el marco del plan de mejoras de la calidad de los servicios de pasajeros, se realizó la reingeniería de ferrobuses, lanzando el ferrobús denominado Aguaragüe siendo la tercera versión de la línea de ferrobuses dotada de un alto confort. Desde 1996 se ha subido la cifra de pasajeros transportados de 240.000 a más de 580.000, durante estos últimos años se han generado descensos debido a la puesta en marcha de las carreteras Santa Cruz – Yacuiba (al Sur) y Santa Cruz – Puerto Suárez (al Este).

Nuestra Misión

Proveer servicios terrestres de transportes seguros, eficientes y de calidad.

Nuestra Visión

Ser la empresa líder de transporte terrestre en América del Sur.

RESEÑA HISTÓRICA.

Como producto del proceso de capitalización emprendido por el Gobierno de Bolivia en 1995, se constituyó la Sociedad denominada Empresa Ferroviaria Oriental Sociedad de Economía Mixta S.A.M. (FCO S.A.M), con la participación de la Empresa Nacional de Ferrocarriles ENFE como Sector Público y los trabajadores de ENFE como Sector Privado. En 1996 la ex Superintendencia de Transportes del Sistema de Regulación Sectorial (SIRESE), en representación del Estado Boliviano, concedió el Servicio Público Ferroviario de Carga, Pasajeros y Encomiendas de la Red Oriental a favor de FCO S.A.M. por el plazo de 40 años, mediante Contrato de Concesión. En la misma fecha, otorgó también la consiguiente Licencia para el uso, goce, explotación y administración los Bienes afectados al Servicio Público Ferroviario, mediante Contrato de Licencia.

Finalmente, en fecha 5 de Julio de 1996, en mérito a la Ley de Capitalización No. 1544, Decreto Supremo No. 24167 y Resolución Administrativa No. 04912/96, emitida por la Secretaría Nacional de Industria y Comercio, la Sociedad de Economía Mixta FCO S.A.M fue objeto de transformación o conversión en Sociedad Anónima bajo la nueva denominación de Empresa Ferroviaria Oriental S.A. (FCO S.A.), en 2002 se modifica parcialmente el Objeto de la Sociedad, ampliándolo a otros servicios relacionados con el principal, como es la operación de Plantas de Almacenaje de combustible de consumo propio, así también se modifica la denominación de la Sociedad, pasando de ser Empresa Ferroviaria Oriental S.A. con sigla FCO S.A., a simplemente Ferroviaria Oriental S.A. con sigla FO S.A.

AREA DE INFLUENCIA.

El área de influencia de la red ferroviaria a cargo de la empresa cubre un 30% de la población boliviana, 43% del Producto Interno Bruto, 37% de la producción agroindustrial y un 40% de la actividad comercial. La carga transportada por Ferroviaria Oriental representa un tercio del total de las exportaciones bolivianas.

ACCIONISTAS.

Los accionistas de la empresa son las Administradoras Bolivianas de Fondos de Pensiones con el 49% de las acciones, los Trabajadores Ferroviarios con el 1% y Trenes Continentales S.A. con el 50%. En el grupo de Trenes Continentales participa varios accionistas privados bolivianos, extranjeros y entidades de financiamiento internacional multilateral.

PARQUE TRACTIVO Y REMOLCADO.

Para atender la demanda de estos productos la empresa cuenta con un parque rodante con disponibilidad plena que incluye 30 locomotoras y una capacidad de transporte de más de 1.100 unidades, entre bodegas multiuso, tolvas graneleras, vagones tanque, contenedores refrigerados, tolvas balasteras, y jaulas, así como coches pasajeros y ferrobuses. Precisamente, la similitud del parque de propiedad de Ferroviaria Oriental y el operado por las ferrovías de Brasil y Argentina, permiten que no haya restricciones de circulación en las vías de ambas operadoras, pudiéndose armar "pool de vagones" en caso de haber la necesidad de mayores intercambios comerciales.

- Conciliaciones de Facturación.

Programación y Transporte.

- Planificación de Suministro de Vagones.
- Seguimiento al suministro diario.
- Control de Tiempos de Tránsito.
- Gestión de Carga, Descarga y Liberación con los recintos, puertos y plantas de los clientes.
- Operativos de control de mermas y estado de vagones.
- Coordinación con los clientes sobre arreglos de vía, daños de los vagones, inspecciones, calibraciones de báscula.

Reclamos.

- Atención de reclamos: De suministro de vagones, de pérdida de producto, daño de mercadería, facturación, tiempos de tránsito, documentación aduanera, etc.
- Recopilación de información con terminales, seguridad, operaciones, facturación, etc.
- Análisis de la información y respuesta al cliente.

Informes.

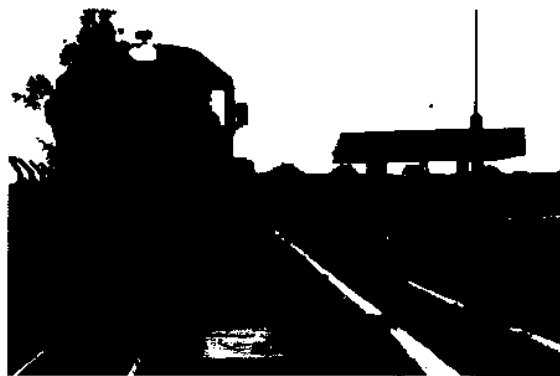
- Presupuesto Anual.
- Proyección Mensual.
- Programación semanal.
- Informes Mensuales (Gerencia de Negocios y Gerencia General).
- Informes Sectoriales Trimestrales (Producto, Mercado y Competencia).

Otras Actividades.

- Gestión de Cobranzas.
- Recopilación de Información: (Continental, Nacional, Sectorial, Industrial, estadística y primaria).
- Visita a cliente y prospectos.
- Gestiones con aduanas.
- Seguimiento a contratos de vagones alquilados y playaje
- Planificación de proyectos y desarrollo de Nuevos Negocios

B. ÁREA DE OPERACIONES.

El objetivo del área de operaciones, es garantizar la factibilidad del cumplimiento del plan comercial aprobado en la gestión, desde el punto de vista operativo, analizando requerimientos de parque remolcado y de parque tractivo, produciendo el servicio de transporte a partir de la operación ferroviaria y desarrollar mecanismo de mejora continua y control de la eficiencia en la operación. Los principales insumos para el área son el Presupuesto Comercial y el Plan de Mantenimiento. En la gestión 2011 se movieron 2.759 trenes de carga y pasajeros.



El área de operaciones de Ferrovial Oriental utiliza metodologías reconocidas internacionalmente Asociación Latinoamericana de Ferrocarriles (ALAF) y por la Deutsche Gesellschaft Für Technische Zusammenarbeit GMBH (GTZ) que se vienen aplicando desde 1996. Anualmente se desarrolla el Plan de Transporte, desarrollando entre otros, los siguientes elementos de análisis previos:

Parque Tractivo.

- Plan de asignación de locomotoras.
- Plan de mantenimiento y disponibilidad.
- Programa de control de tiempos de ciclo de y kilometraje mensual de locomotoras de línea.
- Análisis de capacidad de tracción.
- Requerimientos de parque tractivo por sectores (este y sur).
- Requerimiento anual de locomotoras.
- Plan de control de consumo de combustible

Parque Remolcado.

- Verificación e inventario del parque total
- Plan de disponibilidad de vagones, análisis de capacidades por vagón
- Plan de rotación de vagones
- Requerimientos por tipo de parque



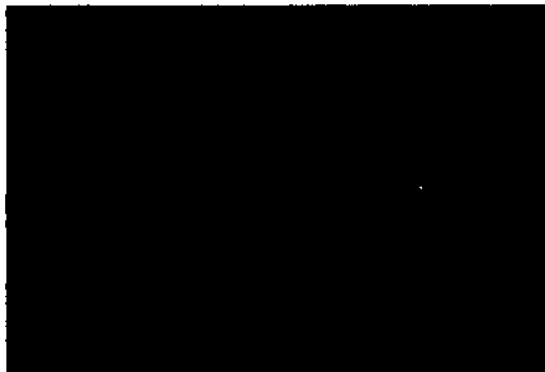
El área de operaciones tiene bajo su cargo el Puesto de Control de Tráfico (PCT), que regula el movimiento de trenes en las vías administradas por Ferrovial Oriental lo que permite establecer los itinerarios, tiempos, desvíos, cruzamientos, de los diferentes trenes, tanto de carga como de pasajeros con las mayores garantías de seguridad y fiabilidad. El PCT controla las operaciones en vía, en estaciones, en desvíos de clientes, y áreas de maniobras, planificando y ejecutando la operación ferroviaria gestionando la explotación de sus recursos.

El sistema de Autorización de Uso de Vía (AUV), utilizado en Ferrovial Oriental, es un sistema de control de circulación por radio que utiliza un sistema informático operativo OS400 como su plataforma para el bloqueo automático de espacios o tramos concedidos por las AUV's, no permitiendo que más de un vehículo ocupe al mismo tiempo, los mismos límites concedidos salvo instrucciones específicas. Este sistema asegura por medio del conocimiento permanente del Puesto de Control de Tráfico de la situación de los trenes en las secciones, de la autorización dada a los maquinistas y el aviso de llegada de los trenes.

El controlador de tráfico transmite una autorización de uso de vía a una persona debidamente calificada, quien entonces repite la AUV al controlador. Una vez otorgada la AUV, el vehículo puede ocupar la vía principal entre los dos puntos específicos mencionados en la autorización de uso de vía. Una AUV se puede mostrar, librar, librar parcialmente, imprimir o anular de acuerdo a las necesidades operativas.

Ferrovial Oriental instaló microprocesadores a las locomotoras U-20 que son mecanismos de monitoreo continuo de la operación de los distintos componentes del material tractivo (tanto en elementos mecánicos como eléctricos), para evitar la sobre carga de dichos componentes, así también se puso en operación el sistema de gestión de operaciones ferroviarias Webrail, que engloba funcionalidades de toda la operación para atender de forma integrada las áreas de planificación y programación del transporte hasta el control de la ejecución, pasando por otros procesos

como el control de cumplimiento de itinerarios, el control de la rotación de locomotoras y vagones, el registro de movimientos de vagones en patios y terminales, la operación y circulación de trenes, la localización del parque dentro de la



red, el control de cargas y descargas, el control de abastecimiento de combustible, el control de tripulaciones de línea y de maniobras y el control del intercambio de vagones.

Además, de dar soporte a los procesos operativos clave, el sistema incluye la creación de un data warehouse que permite la extracción de información importante para los diferentes niveles de gestión a través de paneles de indicadores y reportes personalizados tanto a nivel operativo como gerencial constituyéndose en una valiosa herramienta para una adecuada y oportuna toma de decisiones y el mejoramiento continuo de los procesos operativos.

Seguridad operativa.

El trabajo continuo en la mejora de la seguridad industrial y operativa en la empresa ha dado como resultado una importante reducción en el número de descarrilamientos, la reducción de los índices de accidentabilidad y la mayor eficiencia operativa por toneladas kilómetros brutas -TKBR.

Se cuenta con el programa "Líderes de Seguridad", donde se ha capacitado a 75 funcionarios de todas las áreas operativas que son los encargados de velar que los sistemas de seguridad operativa de la empresa funcionen eficientemente.

Visión de Seguridad Operativa y Industrial:
 En Ferrovía Oriental estamos comprometidos de que sea lo mejor que es posible. Nuestra visión es que logremos puestos de trabajo seguros y saludables para todos los ferroviarios.

Alcanzaremos nuestra Meta a través de la participación de todos en cada grado de trabajo:

- Siendo fanáticos de la prevención.
- Manteniendo y mejorando los estándares de seguridad.
- Mejorando y fortaleciendo los procedimientos de seguridad.
- Manteniendo siempre un alto nivel de seguridad y de relaciones.

Objetivo Institucional:

- Conocer el sistema de seguridad ferroviaria.

Objetivo Institucional:

- Evitar accidentes en la operación.
- Eliminar accidentes en los puestos de trabajo.

Metodología de trabajo:

- Normas, permisos y procedimientos de trabajo.
- Apreciación de la situación de riesgo.
- Actitudes y competencias.
- Mejora en las condiciones de trabajo.

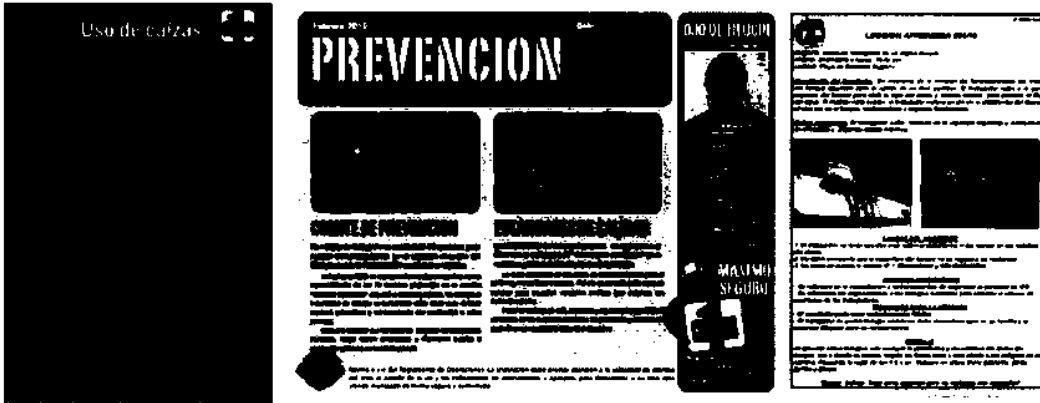
Política de Seguridad:
 El objetivo de seguridad de Ferrovía Oriental S.A. es lograr y mantener condiciones de trabajo seguras, saludables y consistentes, mediante el compromiso de nuestros trabajadores hacia la seguridad como un principio fundamental en sus labores y un verdadero interés y compromiso de los programas de seguridad.

Estimar su trabajo, respetar sus posibles gustos y lograr el compromiso con el espíritu de seguridad es un deber primordial que debemos cumplir para que cada uno disfrute su trabajo de cada día. La única persona que realmente puede garantizarlo es usted mismo y sólo, se puede salvar.

Todos los accidentes y lesiones son causados, por lo tanto los podemos prevenir. Los supervisores son responsables de lograr esta meta y cada y cada uno de ustedes es responsable de su seguridad y de la seguridad de sus compañeros de trabajo.

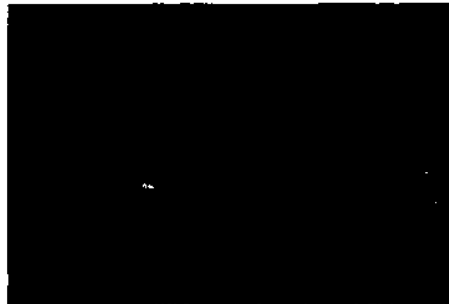
La empresa deberá disponer el equipo especial de protección y entregará los elementos de protección personal necesarios para proteger a los trabajadores contra peligros particulares en sus labores

El área de seguridad industrial y operativa, genera diversos programas, simulacros y capacitaciones, así como medios de comunicación para cumplir con sus objetivos de gestión.



C. ÁREA DE INFRAESTRUCTURA Y MEDIO AMBIENTE.

Una de las áreas de mayor participación y atención, tanto en la dimensión de las inversiones como en personal en Ferroviana Oriental es el área de Infraestructura y Medio Ambiente, su objetivo principal es mantener las condiciones de operación de las vías administradas por la empresa, de manera que se garanticen la operatividad en las vías y ejecuten las acciones preventivas y correctivas tanto en vías, como en obras civiles relacionadas con la operación ferroviaria (Mejoramiento de los Puentes, Alcantarillas, Defensivos Hidráulicos y Obras Hidráulicas, Pasos a Nivel, entre otros).



En el 2011 se hicieron importantes mejoras a la infraestructura en diferentes puntos de la red, abarcando obras y proyectos en los ramales Norte, Sur y Este. Los trabajos de vía ejecutados incluyeron la colocación de durmientes de madera, la adición de sujeciones elásticas (clips) y la incorporación de balasto, permitiendo de esta manera eliminar tramos y sectores de vía con deficiencias y continuar con el proceso de sustitución de los tramos de vía sobre tierra por otros con balasto, mejorando de esta manera la capacidad portante de vía y otorgándole mayor estabilidad y capacidad drenante.

Se ejecutaron 98,6 Km de nivelación mecanizada en los sectores Este y Norte, trabajos que incluyeron cambio de durmientes, insertado de clips y el mejoramiento sustancial de la geometría de los tramos trabajados con los equipos adquiridos en la gestión 2006. Desde que se inició el programa y hasta diciembre de 2011, se han ejecutado 715 Km de nivelación.

Se realizaron 79 km de mejoramiento integral de la vía, incluye insertado de durmientes, colocación de clips, soldadura aluminotermia y distribución de balasto. Se ejecutó un programa especial de mejoramiento de curvas. También se efectuaron trabajos de mejoramiento y ampliación de segundas vía en estaciones, de forma a mejorar las eficiencias operativas en maniobras, cruzamientos y formaciones de trenes.

Anexo 3 Estados financieros 2012-2011 Ferroviaria Oriental S.A. aportados a folios 264 a 289 de la oferta.

FERROVIARIA ORIENTAL S.A.

Estados financieros al 31 de diciembre de 2012 y 2011

CONTENIDO

Dictamen del auditor independiente
Balance general
Estado de ganancias y pérdidas
Estado de evolución del patrimonio neto
Estado de flujo de efectivo
Notas a los estados financieros

Bs = boliviano
US\$ = dólar estadounidense
UFV = unidad de fomento a la vivienda



**COLEGIO DE AUDITORES O CONTADORES
PUBLICOS DE SANTA CRUZ - (CAUCRUZ)**
PERSONERIA JURIDICA R.S. 209462 Y D.S. 23396 • SANTA CRUZ - BOLIVIA
APORTE POR CERTIFICADO DE SOLVENCIA PROFESIONAL



DECRETO SUPREMO N° 23396 • RESOLUCION MINISTERIAL N° 1354/89
RESOLUCION ADMINISTRATIVA DE EXENCION N° 72/95

Nº 027451

SOLVENCIA PARA AUDITORIA

Nº

220562

Solicitado por.....

NIT..... **PriceWaterhouseCoopers S.B.L.** Rep. Legal

Registro Nacional **1020379024** Registro Dptal. **Sergio Leonardo Fischer / Cesar Oscar Lora Moretto**

Solvencia para la Empresa..... **5044**

NIT..... **FERROVIARIA ORIENTAL S.A.** Regimen

Actividad de la Empresa **1028221021** **SERVICIOS** Gestion

Representante Legal..... Mes de cierre

Solvencia válida por treinta días a partir de la emisión



ORIGINAL

[Signature]
Lic. Aud. Ezequiel Paniagua B.
Bs. Presidente

[Signature]
Lic. Aud. Robin Bazualdo F.
Sog. Secretario Finanzas

Tatiana Hurtado Céspedes
ENC. VENIAS 6077

Santa Cruz, **70.00** de **SESENTA CON 00/100** Bolivianos.



COLEGIO DE CONTADORES DE SANTA CRUZ

NIT: 1028023027

CERTIFICADO DE REGISTRO, SOLVENCIA Y HABILITACION PROFESIONAL

DECRETO SUPREMO N° 22274 DEL 01 DE AGOSTO DE 1990

MR - CENTRAL

Bs. 50.00

EL COLEGIO DE CONTADORES DE SANTA CRUZ CERTIFICA QUE EL PROFESIONAL FIRMANTE ES REGISTRADO EN NUESTRA INSTITUCION N° 100088 RESPONSABIDAD POR EL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS 100088

Fecha de 2013

Nombre y Apellidos: Pando Bustamante Humberto

Carnet de Identidad: 3221173 Titulo: _____

Registro Nacional: 5999 NIT: _____

Registro Dptal: P-051

Empresa: FERROVIARIA ORIENTAL S.A.

Apertura De Gestión 2012

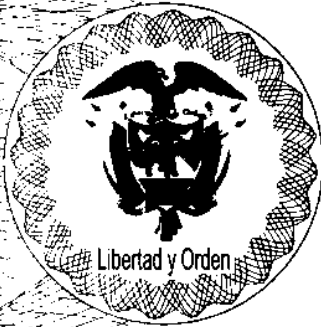
Cic. Julio Zeballos Bonet
PRESIDENTE
COLEGIO DE CONTADORES DE SANTA CRUZ

Gerardo
De Gerencia
SECRETARIO DE FINANZAS
COLEGIO DE CONTADORES DE SANTA CRUZ
TESORERO (A)

Santa Cruz 26 de Abril de 2013

PARA ADJUNTAR A ESTADOS FINANCIEROS Y OTROS DOCUMENTOS PROFESIONALES

C/24 de Septiembre 348 · Telfs.: 332-2574 / 335-4543 · Fax: 332-2574 · Casilla: 394 · E-mail: colcontadores@cotas.com.bo
Santa Cruz - Bolivia



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
LEGALIZACION

País: **REPUBLICA DE COLOMBIA**
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: **VEGA HEREDIA JUAN MANUEL**
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: **CONSUL**
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: **MISIONES DE COLOMBIA EN EL EXTERIOR**
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: **BOGOTA D.C**
(At: - À:)

EI: **9/17/2013 11:20:19 a.m.**
(On: - Le:)

Por: **APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN**
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: **LNJR112092001**
(Under Number: - Sous le numéro:)

Nombre del Titular: **FERROVIARIA ORIENTAL SA**
(Name of the holder of document:
Nom du titulaire:)

Tipo de documento: **ESTADOS FINANCIEROS**
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas: **29**
(Number of pages: - Nombre de pages:)

013041002393293

EXP: 07/02/2013

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
AMPARO DE LA CRUZ TAMAYO RODRIGUEZ
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento legalizado.

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página

The authenticity of this document may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette document peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/legalizaciones





Bs. 40

FORMULARIO DE LEGALIZACIONES

EL GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE SANTA CRUZ

CERTIFICA:

Que, la firma y rúbrica estampada al reverso del
RECONOCIMIENTO DE FIRMAS No 1639166

Pertenece a la:

**DRA. TERESA LOURDES ARDAYA PEREZ
DECANA EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA
TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA
SANTA CRUZ - BOLIVIA**

SANTA CRUZ, BOLIVIA 16 DE AGOSTO DE 2013



EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
DIRECCION REGIONAL SANTA CRUZ, CERTIFICA QUE LA FIRMA DE

Abog. Lucia Durán La Nasa

Resp. U. U. T.

Abog. Lucia Durán La Nasa
RESPONSABLE
Ventanilla Única de Trámite
GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE SANTA CRUZ

GUARDA SIMILITUD CON LAS QUE CURSAN EN NUESTRO REGISTRO.

19 AGO 2013

Santa Cruz

Vladimir Ferrel Alvarez
DIRECTOR REGIONAL SANTA CRUZ
Ministerio de Relaciones Exteriores

CONSULADO DE COLOMBIA
LA PAZ - BOLIVIA

No. 1417/2013

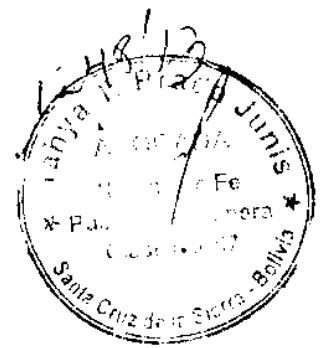
El suscrito **CERTIFICA QUE:** el licenciado **VLADIMIR FERREL ALVAREZ** quien autoriza el presente documento, ejercía en la fecha allí indicada el cargo de **Director Regional Santa Cruz del Ministerio de Relaciones Exteriores del Estado Plurinacional de Bolivia** y que la firma y el sello que aparecen en el documento son los que usa en sus actos oficiales.

La Paz, 21 de agosto de 2013


JUAN MANUEL VEGA HEREDIA
Cónsul

Derechos:	US \$ 25.00
Impuesto de timbre	US \$ 10.00
Total:	US \$ 35.00





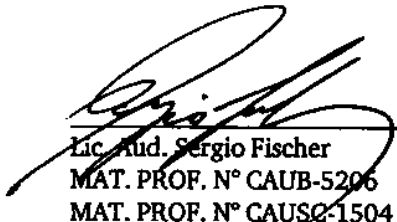
DICTAMEN DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

7 de febrero de 2013

A los señores
Presidente y Directores de
Ferroviaria Oriental S.A.
Santa Cruz de la Sierra

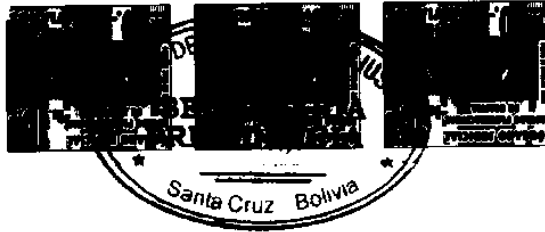
1. Hemos examinado los balances generales de Ferroviaria Oriental S.A. al 31 de diciembre de 2012 y 2011, y los correspondientes estados de ganancias y pérdidas, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo por los ejercicios terminados en esas fechas, así como las notas 1 a 14 que se acompañan. Estos estados financieros son responsabilidad de la Gerencia de la Sociedad. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en nuestra auditoría.
2. Efectuamos nuestros exámenes de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Bolivia. Esas normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría para obtener razonable seguridad respecto a si los estados financieros están libres de presentaciones incorrectas significativas. Una auditoría incluye examinar, sobre una base de pruebas, evidencias que sustenten los importes y revelaciones en los estados financieros. Una auditoría también incluye evaluar las normas de contabilidad utilizadas y las estimaciones significativas hechas por la Gerencia, así como también evaluar la presentación de los estados financieros en su conjunto. Consideramos que nuestros exámenes proporcionan una base razonable para nuestra opinión.
3. En nuestra opinión, los estados financieros mencionados en el primer párrafo presentan razonablemente, en todo aspecto significativo, la situación patrimonial y financiera de Ferroviaria Oriental S.A. al 31 de diciembre de 2012 y 2011, los resultados de sus operaciones, la evolución de su patrimonio neto y su flujo de efectivo por los ejercicios terminados en esas fechas, de acuerdo con normas de contabilidad generalmente aceptadas en Bolivia.
4. Tal como se menciona en la Nota 2 a los estados financieros, éstos han sido preparados para cumplir con las disposiciones legales a las que está sujeta la Sociedad como ente independiente (presentación ante la Junta General Ordinaria de Accionistas y el Servicio de Impuestos Nacionales). Por lo tanto, no incluye la consolidación de los estados financieros de sus empresas subsidiarias. Para evaluar la situación financiera del conjunto económico que conforman la Sociedad y sus empresas subsidiarias, se debe recurrir a los estados financieros consolidados, preparados de acuerdo con la Norma de Contabilidad NC 8 aprobada por el Consejo Técnico Nacional de Auditoría y Contabilidad.

PricewaterhouseCoopers S.R.L.


(Socio)
Lic. Aud. Sergio Fischer
MAT. PROF. N° CAUB-5206
MAT. PROF. N° CAUSC-1504

PASA AL FOTORELARIO
N° 2013021301

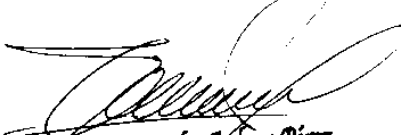
PricewaterhouseCoopers S.R.L. Santa Cruz - Bolivia Edif. Omnia Dei Piso 1. Equipetrol Norte Calle Dr. Viador Pinto esquina calle I, T: (591-3) 3444311, F: (591-3) 3444312, www.pwc.com/bo



LA SEÑORA DECANA EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO DE SANTA CRUZ, DRA. TERESA LOURDES ARDAYA PEREZ.

CERTIFICA: Que, la firma rubricas y sellos estampados en el **RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 1639166** que antecede, son fieles y auténticos los mismos que pertenecen a: **TANYA TERESA PRADA JUNIS, NOTARIA DE FE PÚBLICA No. 67 DE LA CAPITAL**, de este Distrito Judicial, quien en la fecha de emisión del documento se encontraba en ejercicio de sus funciones.

Santa Cruz de la Sierra, 15 de Agosto de 2.013


Dra. Teresa Lourdes Ardaya Pérez
DECANA EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA
TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA
Santa Cruz - Bolivia

REPÚBLICA DE BOLIVIA
CEDULA DE IDENTIDAD



Serie 4

NO. 42

NO. 42

109

No. 493243 de Sta. Cruz,
Válida hasta el 2 de mayo de 20...

REPÚBLICA DE BOLIVIA - CEDULA DE IDENTIDAD
MONTE

A: SERGIO LEONARDO FISHER

Nacido el 29 de Septiembre de 1968

En Argentina, Ley Art. 37, A. P.

Estado civil Soltero

Profesión Empleado

Domicilio C. Anicaya No. 419

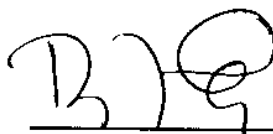
DOCUMENTOS REGISTRADOS
C.N.
E.
A.Y.
C.P.
C.N.

FERROVIARIA ORIENTAL S.A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 2011

	Nota	2012	2011 (Reexpresado y reclasificado)
		Es	Es
ACTIVO			
ACTIVO CORRIENTE			
Disponibilidades	5.a	9.656.982	8.661.834
Inversiones temporarias	5.b	10.776.934	9.230.774
Deudores por venta	5.c	11.921.067	5.050.682
Empresas relacionadas	5.d	3.298.460	131.081
Deudores varios	5.f	12.762.453	19.384.877
Derechos fiscales	5.g	4.428.364	6.646.566
Inventarios de materiales y repuestos	5.h	29.825.023	28.617.592
Total activo corriente		82.669.283	77.723.406
ACTIVO NO CORRIENTE			
Cuentas por cobrar a otros ferrocarriles	5.e	1.733.459	1.816.571
Inversiones permanentes	5.i	6.726.506	3.105.883
Activo fijo	5.j	934.797.920	941.390.541
Gastos pagados por anticipado		2.424.740	-
Activo intangible	5.k	4.257.089	-
Total activo no corriente		949.939.714	946.312.995
Total activo		1.032.608.997	1.024.036.401
PASIVO Y PATRIMONIO NETO			
PASIVO CORRIENTE			
Cuentas por pagar	5.l	29.303.865	27.643.133
Cuentas por pagar a otros ferrocarriles	5.m	80.226	358.280
Obligaciones financieras	5.n	10.681.402	5.173.683
Obligaciones fiscales	5.o	3.394.585	2.304.831
Impuesto a las utilidades de las empresas	8	4.165.655	5.290.858
Obligaciones sociales	5.p	5.464.535	5.965.944
Total pasivo corriente		53.090.268	46.736.729
PASIVO NO CORRIENTE			
Impuesto diferido	5.q	60.706.264	63.616.889
Obligaciones financieras	5.n	31.688.441	23.599.750
Provisión para indemnizaciones		9.187.759	10.125.109
Total pasivo no corriente		101.582.464	97.341.748
Total pasivo		154.672.732	144.078.477
PATRIMONIO NETO			
Capital pagado	6	229.698.200	229.698.200
Ajuste de capital	7.c	116.945.386	116.945.386
Prima de emisión	7.a	14.416.395	14.416.395
Reserva legal	7.b	39.176.976	38.430.850
Ajuste global del patrimonio	7.d	160.301.057	160.301.057
Reserva por revalúo técnico	7.e	186.981.347	186.981.347
Ajuste de reservas patrimoniales	7.c	117.582.460	117.546.686
Resultados acumulados		12.834.444	15.638.003
Total patrimonio neto		877.936.265	879.957.924
Total pasivo y patrimonio neto		1.032.608.997	1.024.036.401

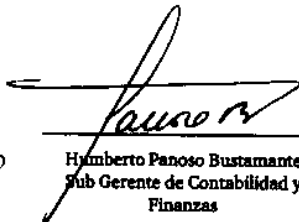
Las notas que se acompañan forman parte integrante de este estado.



Ricardo Fernández Durán
Gerente General



David Arista Gamarrá
Gerente de Finanzas



Humberto Panoso Bustamante
Sub Gerente de Contabilidad y
Finanzas

FERROVIARIA ORIENTAL S.A.

ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS POR LOS EJERCICIOS
TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 2011

	Nota	2012 Bs	2011 (Reexpresado) Bs
Ingresos de explotación	5.r	241.033.313	250.714.486
Costos de explotación	5.s	<u>(174.960.012)</u>	<u>(182.676.874)</u>
Margen bruto de ganancia		66.073.301	68.037.612
Menos:			
Gastos de administración y ventas	5.t	<u>(56.951.237)</u>	<u>(55.252.999)</u>
Ganancia operativa		9.122.064	12.784.613
Otros ingresos (egresos):			
Ingresos financieros		223.237	230.026
Otros ingresos fuera de explotación		6.572.633	2.770.478
Gastos financieros		(3.184.614)	(1.705.930)
Otros egresos fuera de explotación		(2.578.602)	(1.717.381)
Resultado por exposición a la inflación		2.810.055	3.605.245
Diferencia de cambio		<u>(130.329)</u>	<u>(329.048)</u>
Utilidad neta del ejercicio		<u>12.834.444</u>	<u>15.638.003</u>

Las notas que se acompañan forman parte integrante de este estado.



Ricardo Fernández Durán
Gerente General



David Arata Gamarra
Gerente de Finanzas



Humberto Panoso Bustamante
Sub Gerente de Contabilidad y Finanzas

FERROVIARIA ORIENTAL S.A.

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO POR LOS EJERCICIOS
TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 2011

	Capital pasado Bs	Ajuste de capital Bs	Prima de emisión Bs	Reserva legal Bs	Reservas			Resultados acumulados Bs	Total patrimonio Bs
					Ajuste global del patrimonio Bs	Reserva por Revaluo Técnico Bs	Ajuste de reservas patrimoniales Bs		
Saldos al 31 de diciembre de 2010 (reexpresados)	229.698.200	116.945.386	14.416.395	96.994.325	160.301.057	-	105.534.130	33.069.344	696.958.837
Constitución de la reserva legal 2010 (reexpresada)	-	-	-	1.436.525	-	-	216.942	(1.653.467)	-
Distribución de dividendos aprobada por la Junta General Ordinaria de Accionistas de fecha 23 de marzo de 2011 (reexpresado)	-	-	-	-	-	-	-	(31.415.877)	(31.415.877)
Constitución de la reserva por revaluo técnico aprobado por el directorio en diciembre 2011	-	-	-	-	-	186.981.347	11.795.614	-	198.776.961
Utilidad neta del ejercicio 2011 (reexpresada)	-	-	-	-	-	-	-	15.638.003	15.638.003
Saldos al 31 de diciembre de 2011 (reexpresados)	229.698.200	116.945.386	14.416.395	38.430.850	160.301.057	186.981.347	117.546.686	15.638.003	879.957.924
Constitución de la reserva legal 2011	-	-	-	746.126	-	-	35.774	(781.900)	-
Distribución de dividendos aprobada por la Junta General Ordinaria de Accionistas de fecha 21 de marzo de 2012	-	-	-	-	-	-	-	(14.176.400)	(14.176.400)
Reexpresión de la distribución de dividendos	-	-	-	-	-	-	-	(679.703)	(679.703)
Utilidad neta del ejercicio 2012	-	-	-	-	-	-	-	12.834.444	12.834.444
Saldos al 31 de diciembre de 2012	229.698.200	116.945.386	14.416.395	39.176.976	160.301.057	186.981.347	117.582.460	12.834.444	877.936.265

Las notas que se acompañan forman parte integrante de este estado.


Ricardo Fernández Durán
Gerente General


David Ayala Gamero
Gerente de Finanzas

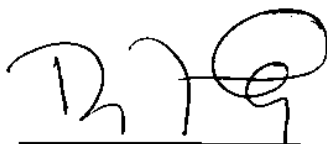

Humberto Panozo Bustamante
Sub Gerente de Contabilidad y Finanzas

FERROVIARIA ORIENTAL S.A.

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO POR LOS EJERCICIOS
TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 2011

	2012	2011
	Bs	(Reexpresado) Bs
Flujo de efectivo por actividades de operación:		
Utilidad neta del ejercicio	12.834.444	15.638.003
Más: Cargos (abonos) a resultados que no generan flujo de efectivo:		
Depreciación de activo fijo	32.085.432	31.861.377
Amortización mejoras en vías	29.246.200	28.202.557
Provisión por obsolescencia	1.162.290	73.353
Resultado de inversiones	(3.091.925)	(938.193)
Provisión de intereses	547.402	453.740
Provisión para indemnizaciones	4.605.282	4.887.873
Reexpresión de saldos iniciales a UFV	<u>(4.984.551)</u>	<u>(440.996)</u>
	72.404.574	79.737.714
Cambios en activos - (Aumento) Disminución:		
Deudores por ventas	(6.870.385)	(333.720)
Cuentas por cobrar relacionadas	(3.167.379)	(131.081)
Cuentas por cobrar a otros ferrocarriles	83.113	297.893
Deudores varios	4.197.684	(803.769)
Inventarios de materiales y repuestos	(2.369.720)	(1.624.188)
Derechos fiscales	2.218.202	3.896.471
Cambios en pasivos - Aumento (Disminución):		
Cuentas por pagar	1.660.732	(10.233.857)
Cuentas por pagar a otros ferrocarriles	(278.054)	120.252
Obligaciones fiscales	1.089.754	(6.469.948)
Impuestos sobre las utilidades de las empresas	4.165.655	5.290.858
Provisiones y provisiones	(501.409)	(760.493)
Indemnizaciones pagadas	(5.542.632)	(3.599.554)
Impuesto a las utilidades de las empresas pagado	<u>(5.048.789)</u>	<u>(7.278.767)</u>
Total flujo de efectivo originado en actividades de operación	<u>62.041.346</u>	<u>58.107.811</u>
Flujo de efectivo por actividades de inversión:		
Inversiones en otras sociedades	(693.000)	(1.254.710)
Adquisición de activos fijos (neta de bajas)	<u>(58.996.100)</u>	<u>(89.873.238)</u>
Total flujo de efectivo aplicado en actividades de inversión	<u>(59.689.100)</u>	<u>(91.127.948)</u>
Flujo de efectivo por actividades de financiación:		
Prestamos obtenidos	56.717.776	66.852.460
Amortización de capital e intereses	(42.352.314)	(38.435.164)
Distribución de dividendos	<u>(14.176.400)</u>	<u>(31.415.877)</u>
Total flujo de efectivo originado (aplicado) en actividades de financiación	<u>189.062</u>	<u>(2.998.581)</u>
Movimiento neto del efectivo	2.541.308	(36.018.718)
Efectivo y equivalente de efectivo al inicio del ejercicio	<u>17.892.608</u>	<u>53.911.326</u>
Efectivo y equivalente de efectivo al cierre del ejercicio	<u>20.433.916</u>	<u>17.892.608</u>

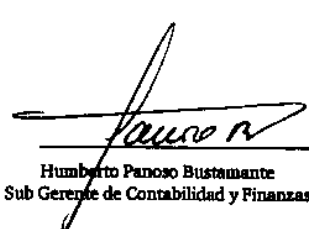
Las notas que se acompañan forman parte integrante de este estado.



Ricardo Fernández Durán
Gerente General



David Ayata Gamara
Gerente de Finanzas



Humberto Panoso Bustamante
Sub Gerente de Contabilidad y Finanzas

FERROVIARIA ORIENTAL S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 2011

NOTA 1 – CONSTITUCION Y OBJETO

Ferrovial Oriental S.A., es el resultado de la transformación de la Empresa Ferrovial Oriental Sociedad de Economía Mixta (FCO S.A.M.), dispuesta por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de FCO S.A.M., celebrada el 14 de marzo de 1996, en el marco del proceso de capitalización de esta última.

Como producto del proceso de capitalización emprendido por el Gobierno de Bolivia, mediante Escritura Pública N° 3134/95 de 23 de noviembre de 1995, se constituyó la Sociedad denominada Empresa Ferrovial Oriental Sociedad de Economía Mixta S.A.M. (FCO S.A.M), con la participación de la Empresa Nacional de Ferrocarriles ENFE como Sector Público y los trabajadores de ENFE como Sector Privado.

Con fecha 14 de Marzo de 1996, la Superintendencia de Transportes (actualmente Autoridad de Regulación y Fiscalización de Telecomunicaciones y Transporte, ATT) del Sistema de Regulación Sectorial en representación del Estado Boliviano otorgó en concesión el Servicio Público Ferrovial de Carga y Pasajeros en el sector Oriental a favor de la Empresa Ferrovial Oriental S.A.M. por el plazo de 40 años, mediante Contrato de Concesión constante en la Escritura Pública No. 135B/96 otorgado ante la Notaría de Gobierno a cargo de la Dra. Natividad Revilla de Terán. En la misma fecha, también otorgó la licencia para el uso, goce, explotación y administración los Bienes afectados al Servicio Público Ferrovial, mediante Contrato de Licencia constante en la Escritura Pública N° 136/96.

En fecha 5 de Julio de 1996, en mérito a la Ley de Capitalización No. 1544, Decreto Supremo No. 24167 y Resolución Administrativa N° 04912/96 emitida por la Secretaría Nacional de Industria y Comercio, esta Sociedad de Economía Mixta FCO S.A.M. fue objeto de transformación a Sociedad Anónima bajo la nueva denominación de Empresa Ferrovial Oriental S.A. (FCO S.A.), mediante Escritura Pública N° 63/96.

Mediante Testimonio N° 1063/2002 de 26 de agosto de 2002, se cambia la denominación de Empresa Ferrovial Oriental S.A. (FCO S.A.), a Ferrovial Oriental S.A. (FO S.A.), en actual vigencia.

Ferrovial Oriental S.A., es una Sociedad Anónima formalmente constituida bajo Matrícula de Comercio N° 013322 de FUNDEMPRESA, con domicilio legal en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, que tiene por objeto realizar por cuenta propia, ajena y/o asociada a terceros, servicios de transporte en general y ferrovial en particular, así como actividades relacionadas conforme consta en el Testimonio N° 792/2002 del 24 de junio de 2002 otorgado ante Notaría de Fe Pública.

Durante el mes de junio de 2011, mediante junta ordinaria de accionistas, se determinó la ampliación del objeto de la Sociedad de la siguiente forma: "La Sociedad tendrá como objeto realizar servicios de transporte en general y ferrovial en particular, pudiendo invertir en toda clase de Sociedades legalmente constituidas en Bolivia o en el exterior".

NOTA 2 – BASES DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros han sido preparados de conformidad con normas de contabilidad generalmente aceptadas en Bolivia y para cumplir con las disposiciones legales a las que está sujeta la Sociedad como ente independiente. Por lo tanto, no incluyen la consolidación de los estados financieros de su empresa subsidiaria, inversión que se presenta valuada a su valor patrimonial proporcional. Los principales criterios de valuación utilizados se describen en la Nota 3 y han sido aplicados de manera consistente.

FERROVIARIA ORIENTAL S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 2011

NOTA 2 – BASES DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS (Cont.)

a) Consideración de los efectos de la inflación

Los estados financieros han sido preparados en moneda constante reconociendo en forma integral los efectos de la inflación. Para ello se ha utilizado como índice de ajuste, la variación en la cotización del boliviano respecto a la unidad de fomento a la vivienda (UFV) para los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2012 y 2011, siguiendo los lineamientos establecidos en la Norma Contable N° 3 emitida por el Colegio de Auditores de Bolivia.

Los estados financieros y las notas al 31 de diciembre de 2011, fueron reexpresados utilizando como índice la UFV para hacerlos comparativos al 31 de diciembre de 2012. Para la realización de las actualizaciones al 31 de diciembre de 2012, se consideró el valor de la UFV de Bs1,80078 por UFV 1 (31 de diciembre de 2011: Bs1,71839 por UFV 1).

b) Uso de estimaciones

La preparación de los estados financieros de acuerdo con normas de contabilidad generalmente aceptadas en Bolivia, requiere que la Gerencia de la Sociedad realice estimaciones y suposiciones que afectan los montos de activos y pasivos, y la exposición de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, así como los montos de ingresos y gastos del ejercicio. Los resultados reales pueden diferir de las estimaciones realizadas. La gerencia considera que las estimaciones efectuadas son razonables.

NOTA 3 – PRINCIPALES CRITERIOS DE VALUACION

Los principales criterios de valuación utilizados por la Sociedad son los siguientes:

a) Saldos en moneda extranjera

Los activos y pasivos en moneda extranjera se valúan a los tipos de cambio vigentes al cierre de cada ejercicio. Las diferencias de cambio resultantes son registradas en la cuenta “diferencia de cambio” en el estado de ganancias y pérdidas.

El tipo de cambio del dólar estadounidense al 31 de diciembre de 2012 y 2011 fue de Bs6,96 por US\$ 1.

b) Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y equivalente de efectivo incluyen el saldo en caja, depósitos de libre disponibilidad en bancos y otras inversiones altamente líquidos de corto plazo y con vencimientos originales de tres meses o menos.

c) Disponibilidades, créditos y deudas

Se valuaron a su valor nominal incorporando, en caso de corresponder, los intereses devengados al cierre de cada ejercicio, según las cláusulas específicas de cada operación.

d) Inversiones temporarias

Las inversiones en depósito a plazo fijo en entidades financieras se valúan al monto original del depósito y se reconocen los intereses devengados pendientes de cobro.

Las inversiones en fondos de inversión se valúan a su valor neto de realización.

FERROVIARIA ORIENTAL S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 2011

NOTA 3 – PRINCIPALES CRITERIOS DE VALUACION (Cont.)

e) Inventarios de materiales y repuestos

Los inventarios están valuados a su costo de adquisición ajustados por inflación al cierre del ejercicio, en función de la cotización de la UFV. La previsión para obsolescencia se considera suficiente para cubrir pérdidas que pudieran producirse en la realización y/o utilización de las existencias de lenta rotación.

f) Activo fijo

Las locomotoras y vagones se encuentran valuados en base a un revalúo técnico practicado por un perito independiente al 31 de octubre de 2011, reexpresados en función de la variación de la UFV entre la fecha de contabilización del revalúo técnico y la fecha de cierre del ejercicio.

El resto de los bienes del activo fijo están contabilizados a su valor de costo ajustado por inflación, en función de la cotización de la UFV, basados en el aporte efectuado por la Empresa Nacional de Ferrocarriles (ENFE), más las adiciones que se han realizado desde la formación de la Sociedad.

La depreciación es calculada por el método de línea recta, que consiste en aplicar tasas anuales de depreciación suficientes para extinguir los valores al final de la vida útil estimada del activo.

La amortización de las mejoras de los bienes otorgados en licencia es calculada en línea recta por el tiempo de vida útil restante que posee la concesión (23 años para la gestión 2012 y 24 años para la gestión 2011). Estas tasas se consideran suficientes para extinguir los valores al final del período de concesión.

Las renovaciones mayores o mejoras son capitalizadas, mientras que el mantenimiento rutinario y reparaciones que no extienden la vida útil de los bienes se reconocen en los resultados del ejercicio al que corresponden.

El valor de los activos, considerados en su conjunto, no supera su valor recuperable.

g) Activo intangible

Corresponde a proyectos de expansión de infraestructura ferroviaria valuadas al costo con vida útil indefinida, no sujeto a amortización. Las revisiones por deterioro de valor se realizan anualmente, en la fecha de cierre de cada balance.

h) Inversiones permanentes

Las inversiones mantenidas en subsidiarias, se encuentran valuadas a su valor patrimonial proporcional (VPP), al cierre de cada ejercicio.

Las inversiones en acciones telefónicas y en otras sociedades, se encuentran valuadas a su costo, actualizadas al tipo de cambio del dólar estadounidense.

i) Previsión para indemnizaciones

Se constituye para todo el personal por el total del pasivo devengado al cierre de cada ejercicio. Según lo dispuesto por la legislación boliviana, transcurridos tres meses de antigüedad en su empleo, el personal es acreedor a un mes de remuneración por cada año de servicio, inclusive en los casos de retiro voluntario.

FERROVIARIA ORIENTAL S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 2011

NOTA 3 – PRINCIPALES CRITERIOS DE VALUACION (Cont.)

j) Patrimonio neto

Al cierre de cada ejercicio, el patrimonio establecido al inicio se actualiza por inflación, en función de la cotización de la UFV.

El incremento resultante de dicho ajuste se contabiliza en las cuentas patrimoniales "ajuste de capital" y "ajuste de reservas patrimoniales" para las cuentas de capital y reservas, respectivamente; mientras que el ajuste correspondiente a los resultados acumulados se registra en la misma cuenta, hasta el momento de la distribución de utilidades, que es cuando el importe de la actualización es revertida, ya que las utilidades distribuidas son a valores históricos.

Ambos procedimientos son contabilizados utilizando como contrapartida la cuenta de resultados "resultado por exposición a la inflación".

El monto acumulado de las cuentas "ajuste de capital", "ajuste de reservas patrimoniales" y "ajuste global del patrimonio" no pueden ser distribuidos como dividendo en efectivo, pero pueden aplicarse a incrementos de capital o a la absorción de pérdidas, previo trámite legal.

k) Ingresos de explotación

La venta de servicios de transporte ferroviario, se reconoce y se registra en el estado de ganancias y pérdidas bajo el principio de devengado.

l) Resultado del ejercicio

La Sociedad ajusta línea a línea las cuentas del estado de ganancias y pérdidas, para ello sigue los lineamientos generales establecidos por la Norma de Contabilidad N° 3 del Consejo Técnico Nacional de Auditoría y Contabilidad del Colegio de Auditores de Bolivia.

m) Impuesto a las Transacciones Financieras

A partir de la gestión 2004, la Sociedad está sujeta al pago del Impuesto a las Transacciones Financieras (ITF) que grava los movimientos de efectivo realizados en los distintos sistemas de pago en el Sistema Financiero.

Este impuesto fue creado mediante Ley No 2646 de fecha 1° de abril de 2004 y fue puesto en vigencia a partir del 1° de julio de 2004 por un período de 24 meses, con una alícuota de 0,3% para el primer año y de 0,25% para el segundo.

Mediante Ley N° 3446 de 21 de julio de 2006 entra en vigencia el ITF por un período de 36 meses, a partir de su vigencia, con la alícuota de 0,15%. A partir del 21 de julio de 2006, se amplía la vigencia del ITF por un período de 36 meses con una alícuota de 0,15% a través del Decreto Supremo N°199 de 8 de julio de 2009,

NOTA 4 - CONTRATOS SUSCRITOS

En fecha 14 de marzo de 1996, se suscribieron los siguientes contratos:

4.1 Contrato de Licencia para la Explotación, Administración y Uso de los Bienes que forman las Áreas Operativas

Contrato que otorga a Ferrovial Oriental S.A., una licencia por 40 años para la utilización de los bienes destinados al servicio público ferroviario y que forman parte de las Áreas Operativas.

FERROVIARIA ORIENTAL S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 2011

NOTA 4 - CONTRATOS SUSCRITOS (Cont.)

4.1 Contrato de Licencia para la Explotación, Administración y Uso de los Bienes que forman las Áreas Operativas (Cont.)

Cabe resaltar que los bienes pertenecen al Estado Boliviano y están compuestos por las vías férreas, las obras de arte, estaciones, maestranzas, playas de carga e instalaciones fijas ubicadas a lo largo de la vía férrea y otros bienes, los cuales se tipifican como áreas operativas las que podrán ser objeto de arrendamiento comercial a empresas que aporten tráfico al ferrocarril o con finalidades diferentes, mediante contratos de arrendamiento comercial. El Licenciatario podrá vincular nuevas áreas como también desvincular las existentes y teniendo la obligación de preservar dichos bienes en función de su utilización y vida útil.

La Sociedad se obligó a ejecutar un Plan de Inversiones de acuerdo a los compromisos establecidos en el proceso de capitalización en un plazo máximo de siete años, plazo en el cual se debería utilizar el 100% del monto del capital suscrito por Trenes Continentales S.A. durante el proceso.

Como obligación financiera, el Licenciatario se obliga a presentar anualmente una boleta de garantía por un valor de US\$ 4.000.000, así como pagar al Estado el 2,2% de los ingresos brutos anuales por concepto de contraprestación a través de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Telecomunicaciones y Transporte (ATT), entidad creada por Decreto Supremo N° 071/2009 de 9 de abril de 2009, que extinguió la Superintendencia de Transportes, entre otras.

Este contrato fue suscrito por Ferrovial Oriental S.A. como Licenciatario y por la ex Superintendencia de Transportes en representación del Gobierno Boliviano.

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, las inversiones comprometidas por la Sociedad han sido cumplidas tal como se revela en la Nota 10.

4.2 Contrato de Concesión para la prestación del servicio Público Ferroviario de Carga, Pasajeros y Equipaje

Este contrato que establece los términos y condiciones bajo las cuales se deben prestar los servicios de transporte ferroviario por el mismo plazo establecido en el Contrato de Licencia, para cuyo cumplimiento se requiere una boleta de garantía de US\$ 1.000.000.

En virtud del contrato de concesión, Ferrovial Oriental S.A. debe pagar una Tasa de Regulación equivalente al 0,5% de los ingresos brutos anuales, a la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Telecomunicaciones y Transportes (ATT), quién asumió todos los derechos y obligaciones de la extinguida Superintendencia de Transportes.

Este contrato fue suscrito entre Ferrovial Oriental S.A. y la ex Superintendencia de Transportes en representación del Gobierno Boliviano.

4.3 Contrato de arrendamiento de material rodante de pasajeros

Contrato que menciona la recepción en calidad de arrendamiento de coches de pasajeros y ferrobuses para que Ferrovial Oriental S.A. los destine a la prestación del servicio público ferroviario de transporte de pasajeros.

El canon de arrendamiento anual equivale al 2,5% del valor de los bienes que evaluados al 31 de diciembre de 1995 alcanzaban a US\$ 4.112.540.

Este contrato fue suscrito por Ferrovial Oriental S.A. y por la Empresa Nacional de Ferrocarriles (ENFE) y se encuentra vigente a la fecha.

FERROVIARIA ORIENTAL S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 2011****NOTA 4 - CONTRATOS SUSCRITOS (Cont.)****4.4 Contrato de suscripción de acciones**

Contrato que tiene por objeto: 1) constituir el aumento de capital y; 2) establecer la obligatoriedad de mantener, por parte del suscriptor, al menos el 50% del control accionario durante los primeros siete años o hasta el instante en que se ejecute las inversiones comprometidas en el aporte de capital.

El contrato también estipula que el aporte de la Sociedad mixta, FCO S.A.M., se constituye con los activos de material tractivo, material rodante de carga, repuestos, equipos, maquinarias, herramientas y mobiliario.

Este contrato fue suscrito por el Ministerio sin Cartera responsable de la Capitalización en representación del Gobierno Boliviano, y por la Empresa Ferroviaria Oriental S.A.M., Ferrocarril Oriental S.A. (el Suscriptor), Bolivian Rail Investors Company Inc., Blue Ocean Overseas Inc., y Ferroviaria Oriental S.A. (los Titulares).

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, las inversiones comprometidas por el suscriptor han sido cumplidas, tal como se revela en Nota 10 a los estados financieros.

NOTA 5 – DETALLE DE LOS PRINCIPALES RUBROS**a) Disponibilidades:**

La composición del rubro al 31 de diciembre de 2012 y 2011, es la siguiente:

	2012	2011
	Bs	(Reexpresado)
		Bs
Cajas - recaudaciones	96.789	95.643
Fondo fijo	17.638	85.338
Banco Mercantil Santa Cruz S.A.	1.938.391	2.777.187
Banco de Crédito S.A.	311.116	740.890
Banco Unión S.A.	1.889.903	864.149
Banco Bisa S.A.	5.394.916	4.098.627
Banco Nacional de Bolivia S.A.	8.229	-
Total	<u>9.656.982</u>	<u>8.661.834</u>

b) Inversiones temporarias:

La composición del rubro al 31 de diciembre de 2012 y 2011, es la siguiente:

	2012	2011
	Bs	(Reexpresado)
		Bs
<u>Inversiones en Fondos de Inversión</u>		
Credifondo SAFI S.A.	-	12.561
Mercantil SAFI S.A. - Crecer Bolivianos	3.376.394	8.122.421
Mercantil SAFI S.A. - Fondo Mutuo	7.400.540	1.092.854
Bisa SAFI S.A.	-	2.938
Total	<u>10.776.934</u>	<u>9.230.774</u>

FERROVIARIA ORIENTAL S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 2011

NOTA 5 – DETALLE DE LOS PRINCIPALES RUBROS (Cont.)

c) Deudores por venta:

La composición del rubro al 31 de diciembre de 2012 y 2011, es la siguiente:

	2012	2011
	Bs	(Reexpresado)
		Bs
<u>Estratificado por antigüedad</u>		
De 1 a 30 días	10.862.816	5.050.682
De 31 a 60 días	1.010.765	-
De 61 a 90 días	39.523	-
De 91 a 180 días	7.963	-
En proceso de ejecución	<u>458.203</u>	<u>480.172</u>
Sub-total	12.379.270	5.530.854
Previsión para cuentas incobrables	<u>(458.203)</u>	<u>(480.172)</u>
Total	<u>11.921.067</u>	<u>5.050.682</u>

d) Cuentas por cobrar con empresas relacionadas:

La composición del rubro al 31 de diciembre de 2012 y 2011, es la siguiente:

	2012	2011
	Bs	(Reexpresado)
		Bs
FOSA BUS S.R.L.	3.298.460	-
Sociedad Administradora de Puertos Continental S.R.L.	-	131.081
Total	<u>3.298.460</u>	<u>131.081</u>

e) Cuentas por cobrar a otros ferrocarriles:

La composición del rubro al 31 de diciembre de 2012 y 2011, es la siguiente:

	2012	2011
	Bs	(Reexpresado)
		Bs
<u>No Corriente</u>		
Empresa Ferrocarril General Belgrano S.A.	5.875.974	6.157.703
Previsión para incobrables	<u>(4.142.515)</u>	<u>(4.341.132)</u>
Total	<u>1.733.459</u>	<u>1.816.571</u>

FERROVIARIA ORIENTAL S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 2011

NOTA 5 – DETALLE DE LOS PRINCIPALES RUBROS (Cont.)

f) Deudores varios:

La composición del rubro al 31 de diciembre de 2012 y 2011, es la siguiente:

	2012	2011
	Bs	(Reexpresado)
		Bs
Anticipos a proveedores y contratistas	3.018.303	11.757.093
Anticipos al personal	318.434	325.359
Gastos pagados por anticipado	4.769.959	4.232.759
Depósitos en garantía y otros	8.874	9.299
Retenciones judiciales y otras cuentas por cobrar	4.739.632	3.099.872
Fondos a rendir	172.849	116.425
Previsión otras cuentas por Cobrar	<u>(265.598)</u>	<u>(155.930)</u>
Total	<u>12.762.453</u>	<u>19.384.877</u>

g) Derechos fiscales:

La composición del rubro al 31 de diciembre de 2012 y 2011, es la siguiente:

	2012	2011
	Bs	(Reexpresado)
		Bs
Crédito fiscal – IVA	60.300	48.026
Anticipo del impuesto a las transacciones	4.165.655	6.288.785
Crédito fiscal transitorio	<u>202.409</u>	<u>309.755</u>
Total	<u>4.428.364</u>	<u>6.646.566</u>

h) Inventarios de materiales y repuestos:

La composición del rubro al 31 de diciembre de 2012 y 2011, es la siguiente:

	2012	2011
	Bs	(Reexpresado)
		Bs
Corriente		
Almacén de materiales y repuestos	<u>29.825.023</u>	<u>28.617.592</u>
Total	<u>29.825.023</u>	<u>28.617.592</u>
No Corriente		
Almacén de materiales y repuestos	3.432.156	3.123.115
Previsión para obsolescencia	<u>(3.432.156)</u>	<u>(3.123.115)</u>
Total	<u>-</u>	<u>-</u>

FERROVIARIA ORIENTAL S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 2011

NOTA 5 – DETALLE DE LOS PRINCIPALES RUBROS (Cont.)

i) Inversiones permanentes:

La composición del rubro al 31 de diciembre de 2012 y 2011, es la siguiente:

	2012	2011 (Reexpresado)
	Bs	Bs
Sociedad Administradora de Puertos Continentales S.R.L. (*)	4.426.732	1.247.264
Empresa de Transporte Fosa – Bus S.R.L. (**)	822.596	1.037.467
Ferrodur S.R.L. (***)	693.000	-
Acciones en el Contry Club Las Palmas	556.800	583.497
Acciones telefónicas	212.762	222.963
Otras inversiones menores	14.616	14.692
Total	6.726.506	3.105.883

(*) Esta Sociedad ha sido constituida en fecha 2 de mayo de 2011, con el principal objetivo de prestar servicios portuarios, de transporte, manipulación de carga, depósito y/o almacenamiento en instalaciones portuarias y muelles en áreas acuáticas y franjas ribereñas y en todo tipo de dominio marítimo, fluvial y lacustre, así como cualquier actividad conexas a dichos servicios portuarios. Ferroviaria Oriental S.A. mantiene una participación del 99% en esta Sociedad, equivalente a 2.079 cuotas de capital.

(**) Esta Sociedad ha sido constituida en fecha 24 de octubre de 2011, con el principal objetivo de prestar servicios de transporte terrestre de pasajeros a nivel urbano, interurbano, departamental, nacional e internacional. Ferroviaria Oriental S.A. mantiene una participación del 99% en esta Sociedad, equivalente a 9.900 cuotas de capital.

(***) Esta Sociedad ha sido constituida en fecha 20 de noviembre de 2012, con el principal objetivo de producir durmientes, importar y exportar otros materiales utilizados para vía férrea. Ferroviaria Oriental S.A. mantiene una participación del 99% en esta Sociedad, equivalente a 6.930 cuotas de capital.

j) Activo fijo:

La composición del rubro al 31 de diciembre de 2012 y 2011, es la siguiente:

	2012		2011	
	Valores originales Bs	Depreciaciones acumuladas Bs	Valores netos Bs	Valores netos (Reexpresado) Bs
Equipo rodante	422.218.570	(42.434.005)	379.784.565	377.662.448
Maquinaria y equipos	67.666.935	(57.347.421)	10.319.514	10.805.811
Equipos e instalaciones	62.731.333	(55.773.890)	6.957.443	7.194.854
Vehículos de tierra	5.941.004	(4.720.389)	1.220.615	1.118.635
Muebles y enseres	6.235.930	(4.755.232)	1.480.698	1.694.652
Inversiones en vías	666.523.356	(226.513.005)	440.010.351	441.922.888
Inversiones en bienes en concesión y arrendados	162.529.291	(102.388.005)	60.141.286	59.727.347
Inversiones en curso	34.883.448	-	34.883.448	41.236.906
Total	1.428.729.867	(493.931.947)	934.797.920	941.390.541

FERROVIARIA ORIENTAL S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 2011****NOTA 5 – DETALLE DE LOS PRINCIPALES RUBROS (Cont.)****j) Activo fijo: (Cont.)**

Durante la gestión 2011 la sociedad efectuó la revaluación de las locomotoras y de los vagones que forman parte del equipo rodante, dicha revaluación fue practicada por peritos independientes. El resultado del revalúo fue un incremento en el valor de los activos por Bs186.981.347 (Bs195.946.363 reexpresado), cuya contrapartida se abonó en la cuenta patrimonial "Reserva por revalúo técnico". El revalúo técnico fue aprobado por el directorio en fecha 7 de diciembre de 2011 y ratificado por la Junta General Ordinaria de Accionistas de fecha 13 de abril de 2012.

El cargo a resultados por la depreciación del activo fijo y la amortización de las mejoras en vías al 31 de diciembre de 2012 y 2011, ascienden a Bs61.331.632 y Bs60.063.934 (reexpresado), respectivamente.

k) Activos intangibles:

Al 31 de diciembre de 2012, el importe de Bs4.257.089 corresponde a Estudio a Diseño Final del Tramo: Montero – Ayacucho – San José, contempla un estudio de ingeniería a detalle realizado por la empresa PCA Constructores S.A. para Ferrovial Oriental S.A. para la construcción de una vía ferroviaria en trocha métrica de 127 Km, de los cuales 84 Km corresponden a la rehabilitación del tramo Montero - Ayacucho, y 43 Km corresponde a la construcción del tramo nuevo Azubicito – San José. Los estudios técnicos de ingeniería realizados contemplan entre otros: Estudios a Diseño Final de la vía férrea, de obras civiles y de terminales; Pliegos de licitación para la construcción y supervisión de la obra, Estudios a Diseño Final de Puentes Mayores (Piraf I y II), Estudios de Puentes Menores y Obras de Arte, Estudios de Encausamiento, Estudios Topográficos, Geotécnicos, Hidrológicos, Geomorfológicos y Bancos de Préstamo de Tierra. El Estudio a Diseño Final fue realizado en el marco de los proyectos de expansión ferroviaria del Norte Integrado del departamento de Santa Cruz e interconexión con el Departamento de Cochabamba, la construcción de esta vía férrea permitirá viabilizar el transporte de dicha zona a la frontera con Brasil (Puerto Quijarro) de 1,16 Millones de Toneladas de carga de Soya, Arroz y Urea.

l) Cuentas por pagar:

La composición del rubro al 31 de diciembre de 2012 y 2011, es la siguiente:

	2012	2011
	Bs	(Reexpresado)
	Bs	Bs
Proveedores y acreedores	19.006.770	16.611.912
Tasa de contraprestación y regulación	5.994.799	6.089.468
Arriendo de coches y ferrobuses	874.345	916.266
Dividendos por pagar	133.499	140.269
Fletes cobrados por anticipado	3.266.892	3.723.289
Varios	<u>27.560</u>	<u>161.929</u>
Total	<u>29.303.865</u>	<u>27.643.133</u>

FERROVIARIA ORIENTAL S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 2011****NOTA 5 – DETALLE DE LOS PRINCIPALES RUBROS (Cont.)****m) Cuentas por pagar a otros ferrocarriles:**

La composición del rubro al 31 de diciembre de 2012 y 2011, es la siguiente:

	<u>2012</u>	<u>2011</u> <u>(Reexpresado)</u>
	Bs	Bs
Ferrovial Nova Este S.A. (Brasil)	80.226	108.144
Sociedad Operadora de Emergencias S.A. (Argentina)	-	250.136
Total	<u>80.226</u>	<u>358.280</u>

n) Obligaciones Financieras:

La composición del rubro al 31 de diciembre de 2012 y 2011, es la siguiente:

	<u>2012</u>	<u>2011</u> <u>(Reexpresado)</u>
	Bs	Bs
<u>Corto Plazo</u>		
Banco Unión S.A. (1)	4.504.000	4.719.944
Banco Nacional de Bolivia S.A. (2)	1.160.000	-
Banco Industrial S.A. (3)	4.470.000	-
Intereses por pagar	547.402	453.739
	<u>10.681.402</u>	<u>5.173.683</u>
<u>Largo Plazo</u>		
Banco Unión S.A. (1)	18.016.000	23.599.750
Banco Nacional de Bolivia S.A. (2)	5.219.941	-
Banco Industrial S.A. (3)	8.452.500	-
	<u>31.688.441</u>	<u>23.599.750</u>

(1) Banco Unión S.A.

- Préstamo por US\$ 940.000 a una tasa de interés 5% anual con un plazo de 6 años, pagadero semestralmente, con vencimiento el 22 de agosto de 2017.
- Préstamo por US\$ 960.000 a una tasa de interés 5% anual con un plazo de 6 años, pagadero semestralmente, con vencimiento el 25 de octubre de 2017.
- Préstamo por Bs13.800.000 a una tasa de interés 4% anual con un plazo de 6 años, pagadero semestralmente con vencimiento el 17 de julio de 2017.

(2) Banco Nacional de Bolivia S.A.

- Préstamo por US\$ 1.000.000 a una tasa de interés 6,5% anual con un plazo de 6 años, pagadero semestralmente, con vencimiento el 28 de mayo de 2018.

FERROVIARIA ORIENTAL S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 2011****NOTA 5 – DETALLE DE LOS PRINCIPALES RUBROS (Cont.)****(3) Banco Industrial S.A.**

- Préstamo por Bs10.290.000 a una tasa de interés 6,5% anual con un plazo de 7 años, pagadero trimestralmente con vencimiento el 23 de agosto de 2019.
- Préstamo por Bs3.000.000 a una tasa de interés 5,5% anual con un plazo de 180 días, pagadero a vencimiento el 19 de junio de 2013.

Los préstamos han sido garantizados con las siguientes garantías: i) la generalidad de los bienes presentes y futuros; y ii) garantía prendaria sin desplazamiento sobre equipo rodante ferroviario.

o) Obligaciones fiscales:

La composición del rubro al 31 de diciembre de 2012 y 2011, es la siguiente:

	2012	2011
	Bs	(Reexpresado)
		Bs
Débito fiscal – IVA	626.798	673.949
Impuesto a los inmuebles y vehículos	2.037.196	1.393.382
Retenciones fiscales	730.591	237.500
Total	3.394.585	2.304.831

p) Obligaciones sociales:

La composición del rubro al 31 de diciembre de 2012 y 2011, es la siguiente:

	2012	2011
	Bs	(Reexpresado)
		Bs
Sueldos, aportes laborales y patronales	1.339.354	1.241.973
Prima anual	3.208.472	3.475.989
Indemnización al personal	508.745	328.975
Otras remuneraciones por pagar	407.964	919.007
Total	5.464.535	5.965.944

q) Impuesto diferido:

A partir del 1° de enero de 2009, la Sociedad ha decidido cambiar en forma prospectiva la modalidad utilizada para registrar el Impuesto a las Utilidades de las Empresas pasando del método del impuesto diferido aplicado hasta el 31 de diciembre de 2008, al método del pasivo devengado:

FERROVIARIA ORIENTAL S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 2011

NOTA 5 – DETALLE DE LOS PRINCIPALES RUBROS (Cont.)

q) Impuesto diferido: (Cont.)

	2012	2011
	Bs	(Reexpresado)
		Bs
Impuesto diferido – pasivo (*)	64.126.066	67.200.657
Impuesto diferido – activo (**)	<u>(3.419.802)</u>	<u>(3.583.768)</u>
Total	<u>60.706.264</u>	<u>63.616.889</u>

(*) Corresponde al 25% de la diferencia temporal existente entre las depreciaciones contables e impositivas al momento del cambio de política.

(**) Corresponde al 25% de la diferencia temporal por las provisiones por obsolescencia de existencias, provisiones por cuentas por cobrar a otros ferrocarriles a largo plazo y otros, al momento del cambio de política.

r) Ingresos de explotación:

La composición del rubro al 31 de diciembre de 2012 y 2011, es la siguiente:

	2012	2011
	Bs	(Reexpresado)
		Bs
Ingresos relacionados con transporte de carga	231.432.935	238.824.101
Ingresos relacionados con transporte de pasajeros	8.009.591	12.372.909
Otros ingresos de explotación	<u>4.322.463</u>	<u>2.617.179</u>
Sub-total	243.764.989	253.814.189
Descuentos en fletes ferroviarios	<u>(2.731.676)</u>	<u>(3.099.703)</u>
Total	<u>241.033.313</u>	<u>250.714.486</u>

s) Costos de explotación:

La composición del rubro al 31 de diciembre de 2012 y 2011, es la siguiente:

	2012	2011
	Bs	(Reexpresado)
		Bs
Depreciación y amortización de activo fijo	55.864.699	54.515.389
Sueldos del personal y otros honorarios	47.678.897	50.437.376
Combustibles y lubricantes	24.784.005	26.677.793
Mantenimiento y reparaciones	19.145.586	21.188.298
Arriendo y equipos	8.913.869	9.169.440
Servicios de terceros	1.379.054	3.013.245
Tasa de regulación y contraprestación	7.417.582	7.746.083
Accidentes indemnizaciones	1.645.856	973.522
Comunicación y consumos básicos	383.301	384.521
Seguridad y vigilancia	3.419.642	3.953.512
Viajes y representaciones	87.097	50.735
Otros gastos de operación	<u>4.240.424</u>	<u>4.566.960</u>
Total	<u>174.960.012</u>	<u>182.676.874</u>

FERROVIARIA ORIENTAL S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 2011****NOTA 5 – DETALLE DE LOS PRINCIPALES RUBROS (Cont.)****t) Gastos de administración y ventas:**

La composición del rubro al 31 de diciembre de 2012 y 2011, es la siguiente:

	2012	2011
	Bs	(Reexpresado)
		Bs
Sueldos del personal y otros honorarios	19.746.914	18.070.854
Combustible y lubricantes	279.836	323.845
Impuestos a las transacciones y transacciones financieras	8.882.408	9.475.828
Depreciación y amortización de activo fijo	5.466.933	5.548.545
Gastos de materiales de escritorio y otros gastos generales	1.735.207	1.880.601
Impuestos a los inmuebles, vehículos y otros	1.486.744	1.489.601
Viajes y representación	3.078.258	2.617.459
Indemnizaciones por accidentes	2.920.852	1.407.041
Comunicación y consumos básicos	2.379.453	2.723.010
Gastos jurídicos y de seguridad	965.090	928.741
Reparación y mantenimiento de activos	3.847.282	4.752.626
Servicios a terceros	1.163.010	2.310.752
Otros gastos de administración y ventas	4.999.250	3.724.096
Total	56.951.237	55.252.999

NOTA 6 – CAPITAL PAGADO

El capital de la Sociedad suscrito y pagado al 31 de diciembre de 2012 y 2011 es de Bs229.698.200 representado por 2.296.982 acciones de Bs100 cada una.

La composición del rubro al 31 de diciembre de 2012 y 2011, es la siguiente:

Accionistas	Cantidad de acciones	Porcentaje de participación accionaria	Capital pagado (Bs)
Trenes Continentales S.A.	1.148.499	50,00035%	114.849.900
AFP Previsión S.A.	573.221	24,95540%	57.322.100
AFP Futuro S.A.	573.221	24,95540%	57.322.100
Particulares	2.041	0,08885%	204.100
Total	2.296.982	100,0000%	229.698.200

El valor patrimonial proporcional que corresponde a cada acción al 31 de diciembre de 2012 y 2011, es de Bs382,21 y Bs383,10 (reexpresado), respectivamente.

FERROVIARIA ORIENTAL S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 2011

NOTA 7 - RESERVAS

a) Prima de emisión

Como resultado de la Licitación Pública Internacional MC-03/95, la empresa seleccionada Cruz Blanca S.A., suscribió y pago a través de la Sociedad suscriptora Ferrocarril Oriental S.A. (actualmente Trenes Continentales S.A.), un monto de US\$ 25.853.099 equivalente a Bs129.265.495, a cambio de 1.148.491 acciones de FCO S.A.M (actualmente Ferrovial Oriental S.A.) con un valor nominal de Bs100 cada una.

El mayor valor pagado por la Sociedad suscriptora con relación al valor nominal de las acciones emitidas asciende a Bs14.416.395 y constituye una reserva especial, denominada "prima de emisión" cuyo destino debe ser acordado por la Junta de Accionistas de Ferrovial Oriental S.A.

b) Reserva Legal

De acuerdo con lo dispuesto por la legislación vigente y los estatutos de la Sociedad, debe destinarse una suma no inferior al 5% de las utilidades líquidas y realizadas del ejercicio al fondo de reserva legal, hasta alcanzar el 50% del capital pagado.

c) Ajuste de capital y ajuste de reservas patrimoniales

Corresponden al ajuste por inflación de las cuentas de capital y reservas respectivamente, en función de la cotización de la Unidad de Fomento a la Vivienda (UFV).

d) Ajuste global del patrimonio

Corresponde al ajuste por inflación de las cuentas de capital y reservas calculadas en función de la variación en la cotización del dólar estadounidense hasta diciembre de 2006.

e) Reserva por revalúo técnico

Corresponde al revalúo técnico practicado por peritos independientes al 31 de octubre de 2011, de locomotoras y vagones que generó un mayor valor de Bs186.981.347, el cual fue aprobado mediante acta de directorio de fecha 7 de diciembre de 2011 y ratificado por la Junta General Ordinaria de Accionistas de fecha 13 de abril de 2012.

NOTA 8 - IMPUESTO A LAS UTILIDADES DE LAS EMPRESAS

La Sociedad determina el Impuesto a las Utilidades de las Empresas (IUE), aplicando la tasa vigente del 25% sobre la utilidad impositiva de cada ejercicio, que es la resultante de ajustar la utilidad contable de acuerdo a los criterios definidos en la Ley 843 y su Decreto Reglamentario N° 24051. Este impuesto, que es liquidado y pagado en periodos anuales, es compensado con el Impuesto a las Transacciones (IT) generado en el ejercicio siguiente, hasta su agotamiento o hasta el siguiente vencimiento para el pago del IUE. Por ello, normalmente la Sociedad contabiliza una provisión de impuesto a las utilidades de las empresas contra un anticipo de impuesto a las transacciones.

NOTA 9 - POSICION EN MONEDA EXTRANJERA

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2012 y 2011, expresado en bolivianos, incluyen el equivalente de saldos en dólares estadounidenses, que representan una posición neta pasiva y activa (respectivamente) de acuerdo con el siguiente detalle:

FERROVIARIA ORIENTAL S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 2011

NOTA 9 - POSICION EN MONEDA EXTRANJERA (Cont.)

	2012			2011
	US\$	T.C.	Bs	(Reexpresado) Bs
Activo				
Disponible	348.260	6,96	2.423.892	3.320.765
Inversiones temporarias	485.114	6,96	3.376.394	8.134.982
Deudores por venta	1.124.638	6,96	7.827.482	2.591.175
Cuentas por cobrar a otros ferrocarriles	249.060	6,96	1.733.458	1.816.570
Deudores varios	246.444	6,96	1.715.250	10.294.185
Total	2.453.516		17.076.476	26.157.677
Pasivo				
Cuentas por pagar	1.448.550	6,96	10.081.908	6.728.631
Cuentas por pagar otros ferrocarriles	11.527	6,96	80.228	358.281
Obligaciones financieras	2.518.510	6,96	17.528.834	14.045.041
Total	3.978.587		27.690.970	21.131.953
Posición neta (pasiva)/activa	(1.525.071)		(10.614.494)	5.025.724

NOTA 10 - PLAN DE INVERSIONES

La Sociedad ha certificado el cumplimiento del programa de inversiones al 31 de diciembre de 1998, a través del informe emitido en fecha 12 de febrero de 1999, por un consultor externo. Las inversiones acumuladas al 31 de diciembre de 2012 valuadas en dólares estadounidenses históricos, son las siguientes:

	Inversión comprometida US\$	Inversión acumulada a diciembre 2012 US\$	Inversión enero a diciembre 2012 US\$	Inversión acumulada diciembre 2011 US\$
Infraestructura	10.700.000	71.508.526	3.286.651	68.221.875
Mecánica	1.852.382	33.533.174	3.992.196	29.540.978
Transporte	7.091.321	15.715.373	713.652	15.001.721
Telecomunicaciones e informática	1.289.523	6.614.681	496.301	6.118.380
Inversiones adicionales	2.334.873	1.323.173	-	1.323.173
Otras inversiones	-	3.238.844	-	3.238.844
Capital de trabajo	2.585.000	2.585.000	-	2.585.000
Total	25.853.099	134.518.771	8.488.800	126.029.971

NOTA 11 – GARANTIAS OTORGADAS Y OTRAS CONTINGENCIAS

Boletas bancarias de garantías emitidas por el Banco BISA S.A.:

- Boleta bancaria de garantía por un valor de US\$ 250.000 a favor de ENFE para garantizar el arrendamiento de coches de pasajeros y ferrobuses.
- Boleta bancaria de garantía por un valor de US\$ 4.000.000 a favor de la Autoridad de Regulación y Fiscalización de Telecomunicaciones y Transportes (ATT), para garantizar el cumplimiento del contrato de licencia por buen uso de los bienes.

FERROVIARIA ORIENTAL S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 2011

NOTA 11 – GARANTIAS OTORGADAS Y OTRAS CONTINGENCIAS (Cont.)

Boletas bancarias de garantías emitidas por el Banco BISA S.A.: (Cont.)

- Boleta bancaria de garantía por un valor de US\$ 1.000.000 a favor de la Autoridad de Regulación y Fiscalización de Telecomunicaciones y Transportes (ATT), para garantizar el cumplimiento de las obligaciones del contrato de concesión.
- Boleta bancaria de garantía por un valor de UFV 3.489.047 (equivalentes a Bs6.283.006) a favor de la Aduana Nacional, para garantizar el cumplimiento de pago de tributos aduaneros y sanciones económicas emergentes de las obligaciones aduaneras exigibles por las mercaderías que la empresa transporta por cuenta de terceros.
- Boleta bancaria de garantía por un valor de Bs331.660 a favor de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos, por cumplimiento de contrato de transporte de Diesel, con vencimiento en fecha 31 de enero de 2013.

Boletas bancarias de garantías emitidas por el Banco Mercantil Santa Cruz S.A.:

- Boleta bancaria de garantía por un valor de US\$ 100.000 a favor del Viceministerio de Transporte, por cumplimiento de la Resolución Ministerial N°17/01/2003, como garantía para el funcionamiento de operadora de transporte multimodal (OTM).
- Boleta bancaria de garantía por un valor de UFV 69.000 (equivalentes a Bs124.254) a favor de la Aduana Nacional de Bolivia por cumplimiento de pago de derechos arancelarios e impositivos, para importación temporal de repuestos de Casa Grande Motori Limitada, con vencimiento al 28 de enero de 2013.

NOTA 12 - REGISTROS LEGALES

Los presentes estados financieros surgen de registros contables llevados de acuerdo a disposiciones legales vigentes. Es política de la Sociedad, foliar, notariar y empastar sus libros contables, tal cual lo requiere el Art. 40 del Código de Comercio Boliviano, una vez finalizado el proceso de revisión y aprobación de los estados financieros.

NOTA 13 - AMBIENTE REGULATORIO

a) Cambios en la constitución política del estado

En fecha de 25 de enero de 2009, se realizó un referéndum para aprobar la Nueva Constitución Política del Estado. Como resultado de dicho referéndum, la Nueva Constitución ha sido promulgada en fecha 7 de febrero de 2009. Entre otros aspectos, dicha Constitución establece que “es responsabilidad del Estado, en todos sus niveles de gobierno, la provisión de los servicios básicos a través de entidades públicas, mixtas, cooperativas o asociaciones comunitarias. En los casos de electricidad, gas domiciliario y telecomunicaciones, se podrá prestar servicios mediante contratos con la empresa privada. La provisión de servicios debe responder a los criterios de universalidad, responsabilidad, accesibilidad, continuidad, calidad, eficiencia, tarifas equitativas y cobertura necesaria; con participación y control Social”. Entendiéndose que el control social se aplicará sobre la calidad en la prestación de los servicios públicos de acuerdo a lo establecido en el numeral III) del artículo 241 de la Nueva Constitución Política del Estado.

b) Cambios en el ambiente regulatorio

- Mediante el Decreto Supremo N° 0071 publicado en fecha 9 de abril de 2009 se extinguen las Superintendencias Generales y Sectoriales y se crean Autoridades de Fiscalización y Control Social (AFCS).

FERROVIARIA ORIENTAL S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 2011

NOTA 13 - AMBIENTE REGULATORIO (Cont.)


b) Cambios en el ambiente regulatorio (Cont.)

Las competencias, derechos y obligaciones de las ex-superintendencias serán asumidas por las AFCS y los ministros de cada área, respectivamente. En ese sentido las atribuciones de la Superintendencia de Telecomunicaciones son transferidas a las AFCS del sector de Transportes y Telecomunicaciones (ATT).

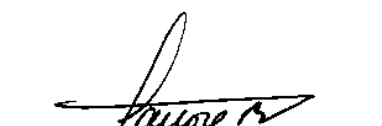
- En fecha 16 de agosto de 2011, se promulgó la ley N°165, Ley General de Transporte. Entre otros aspectos la ley establece los lineamientos normativos generales, técnicos, económicos, sociales y organizacionales del transporte, considerando como un Sistema de Transporte Integral-SIT, en sus diversas modalidades (incluida la ferroviaria). A la fecha la Ley N°165 se encuentra pendiente de reglamentación, consecuentemente no es posible determinar qué efecto tendrá la ley general de transporte, si es que tuviera algún efecto, sobre las actividades futuras de la Sociedad.

NOTA 14 - HECHOS POSTERIORES

Con posterioridad al 31 de diciembre de 2012, no se han producido hechos o circunstancias que afecten en forma significativa la situación patrimonial y financiera de la Sociedad.


Ricardo Fernández Durán
Gerente General


David Araya Gamarrá
Gerente de Finanzas


Humberto Panoso Bustamante
Sub Gerente de Contabilidad y
Finanzas

